PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DEL PROYECTO "NUDO FUENLABRADA"

BORRADOR DE PLANEAMIENTO Y DOCUMENTO DE INICIO

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

CASARRUBUELOS, CUBAS DE LA SAGRA, TORREJÓN DE LA CALZADA, GRIÑÓN, HUMANES DE MADRID, FUENLABRADA

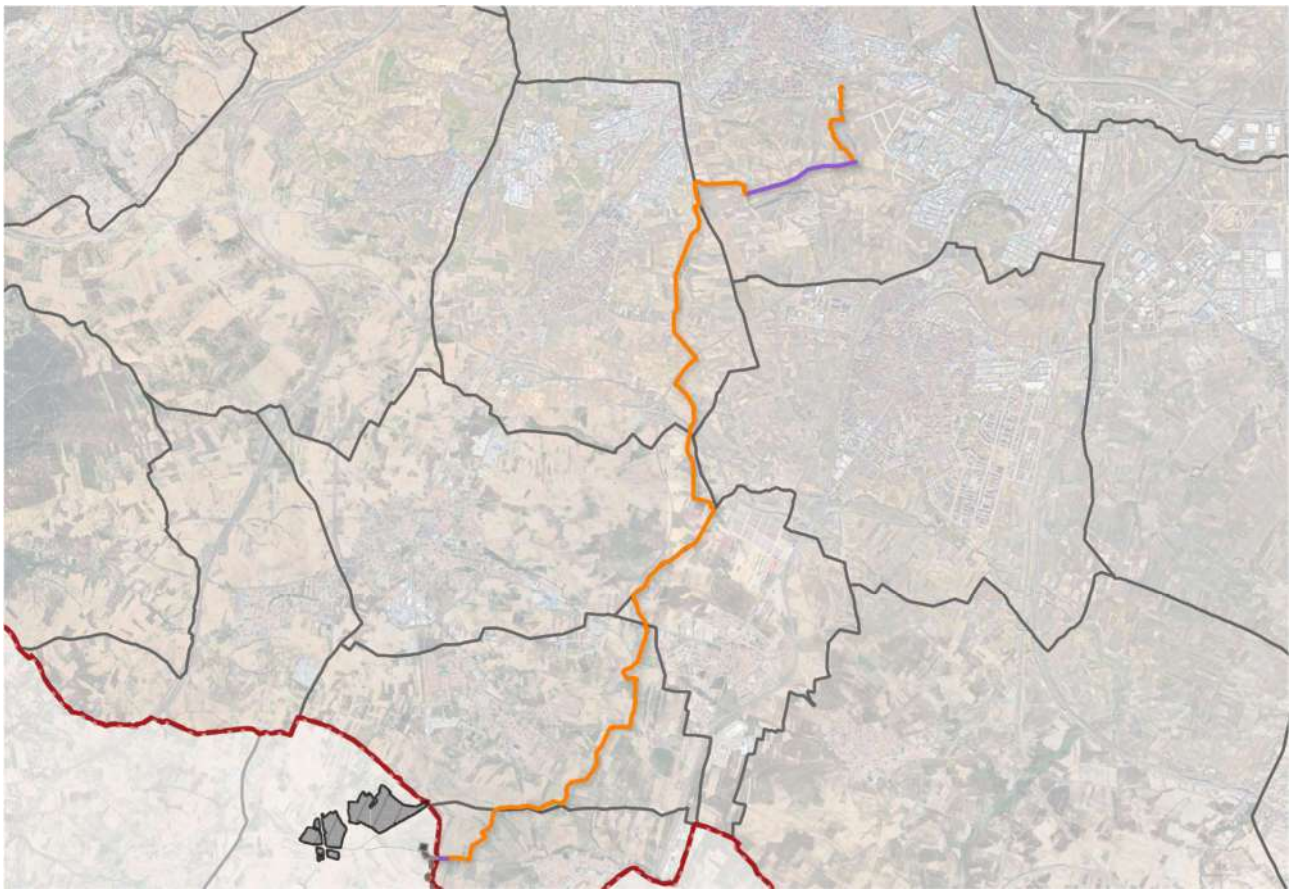

Mayo 2024

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA 6
VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN 6
1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN 6
2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL 8
3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 15
4 LEGISLACIÓN APLICABLE 26
5 ÁMBITO GEOGRÁFICO 29
6 PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL 35
7 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO ESTATAL 62
8 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO REGIONAL 69
9 RELACIÓN CON OTROS PLANES DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA CERCANOS EN TRAMITACIÓN 80
10 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO 81
VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN 83
VOLUMEN 3.- ANEXOS 84
BLOQUE II. - DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL 2
VOLUMEN 1.- DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO 2
BLOQUE III. - DOCUMENTACIÓN NORMATIVA 2
VOLUMEN 1.- MEMORIA DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN 2
CAPÍTULO 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS 2
1 OBJETO, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL 2
2 MARCO NORMATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS 6
3 LEGITIMACIÓN 6
4 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS 7
5 REPLANTEO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE 29
6 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 36
7 ZONA DE AFECCIÓN 45
8 REGLAMENTOS, NORMAS DE APLICACIÓN EN EL PROYECTO 51
9 RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 53
CAPÍTULO 2.- ORDENACIÓN 54
1 CONSIDERACIONES GENERALES DEL USO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS 54
2 INTERÉS PÚBLICO DE LA INICIATIVA DE PLANEAMIENTO 54
3 CALIFICACIÓN DEL SUELO 55
4 COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL USO CON EL PLANEAMIENTO GENERAL DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS 55

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA 56
6 CONDICIONES DE DESARROLLO 57
CAPÍTULO 3.- MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO 58
7 IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 58
8 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 58
VOLUMEN 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA 59
CAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES 59
CAPÍTULO 2.- RÉGIMEN DEL USO 60
CAPÍTULO 3.- NORMAS PARTICULARES PARA LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN 61
VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN 63
VOLUMEN 4.- ANEXO 64

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
PEI	Plan Especial de Infraestructuras
ICU	Informe de Compatibilidad Urbanística
DAE	Declaración Ambiental Estratégica
DIE	Documento Inicial Estratégico
EAE	Estudio Ambiental Estratégico
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental
REE	Red Eléctrica de España
LAAT	Línea Aérea de Alta Tensión
LSAT	Línea Subterránea de Alta Tensión
PFV	Planta Fotovoltaica
SET	Subestación Eléctrica de Transformación

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN

1.1 Objeto

El presente borrador de Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición de los elementos integrantes de las Infraestructuras de Evacuación que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid, del Proyecto de Plantas Solares Fotovoltaicas denominado "**PROYECTO NUDO FUENLABRADA**" ubicado en la provincia de Toledo, así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando el planeamiento vigente en cada uno de los municipios afectados, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El "Proyecto Nudo Fuenlabrada" consta de 3 plantas solares fotovoltaicas denominadas "Orión, Andrómeda y Hércules", la línea de evacuación "LSAT 220 kV SET Andrómeda-Orión -SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada", la línea LSMT 30 kV CS FV Hércules – SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada y la línea "LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada - SET Fuenlabrada". Las tres plantas fotovoltaicas y gran parte de las infraestructuras de evacuación se encuentran en la provincia de Toledo, a excepción de:

- **Línea Aéreo-Subterránea 220 kV** para la evacuación de energía desde Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" hasta la S.E. "Fuenlabrada" propiedad de Red Eléctrica, en la parte de la línea que discurre por la Comunidad de Madrid.
- **Recinto de Medida** a menos de 500 metros del punto de evacuación

Es importante señalar que esta línea Aéreo-Subterránea 220 kV está dimensionada de tal forma que permite compartir las infraestructuras de los siguientes expedientes y de 2 entradas de reserva:

- PFot-718 Orión FV (Parque FV Orión, S.L.)
- PFot-719 Hércules FV (Parque FV Hércules, S.L.)
- PFot-1065 Andrómeda (ISC Greenfield 19, S.L.)

Estas infraestructuras tienen su origen en la provincia de Toledo y finalizan en la Subestación Eléctrica "Fuenlabrada", que Red Eléctrica de España tiene en el Término Municipal de Fuenlabrada, atravesando en su recorrido además los términos municipales de Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Griñón, Humanes de Madrid y Fuenlabrada.

El proyecto de las infraestructuras eléctricas de evaluación ha sido redactado por la empresa GEVS Ingeniería.

1.2 Entidad promotora y legitimación

Los promotores de proyectos fotovoltaicos del Nudo Fuenlabrada son los siguientes:

- PARQUE FV HÉRCULES, S.L. con CIF: B-72375405 y dirección Calle de Méndez Álvaro, 44. C.P. 28045, Madrid.
- PARQUE FV ORIÓN, S.L. con CIF: B-72375413 y dirección Calle de Méndez Álvaro, 44. C.P. 28045, Madrid.
- ISC GREENFIELD 19, S.L. con CIF: B- 72375389 y dirección Calle de Méndez Álvaro, 44. C.P. 28045, Madrid.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

La empresa **PARQUE FV HÉRCULES, S.L.** con CIF: B-72375405 y dirección Calle de Méndez Álvaro, 44. C.P. 28045, Madrid es la **promotora** del presente borrador de Plan Especial y actúa en representación de las empresas PARQUE FV ORIÓN, S.L. y ISC GREENFIELD 19, S.L.

D. Enrique Pedrosa Gómez, con DNI 30650213E, actúa en nombre y representación de PARQUE FV HÉRCULES, S.L., en calidad de Administrador Solidario. Se adjunta como Anexo I la documentación acreditativa de la identidad del promotor y su representación.

Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en particular el Capítulo II, de Autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en su Artículo 115 se manifiesta la necesidad de una Autorización Administrativa Previa, que deberá ser tramitada ante el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. En el Artículo 123 del mismo Real Decreto, se define que la solicitud de la autorización administrativa previa se acompañará de un **Proyecto de la Instalación.** Dicho documento se acompaña coma Anexo en el Bloque III de este Plan Especial.

El promotor ha obtenido permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación de Fuenlabrada 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

El proyecto "Parques solares fotovoltaicos PSVF Orión, de 50,747 MW de potencia instalada y PSVF Hércules, de 134,234 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid" ha obtenido la Declaración de Impacto Ambiental con fecha 28 de agosto de 2023, la cual ha sido publicada en el BOE de 18 de septiembre de 2023. Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 2023 se otorgó la Autorización Administrativa Previa para la instalación fotovoltaica Hércules de 134,234 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación y para la instalación fotovoltaica Orión de 50,747 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, (BOE de 6/12/2023).

Se adjunta la DIA y la relación de Informes recibidos de los organismos consultados en el procedimiento de tramitación del Proyecto, en el Anexo III de esta Memoria Informativa.

La capacidad del promotor para presentar la iniciativa viene amparada por lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM respecto al derecho de los particulares de formular el planeamiento urbanístico.

1.3 Equipo Redactor

La redacción del presente documento ha sido encomendada al equipo de Grupo **SC**, bajo la dirección **Dña. Natalia Chinchilla Cámara** (Arquitecto y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística) como director del Equipo Redactor, y con la colaboración de **D. Alberto Lozano Moya** en la redacción de los Documentos Sectoriales y el Documento Inicial Estratégico.

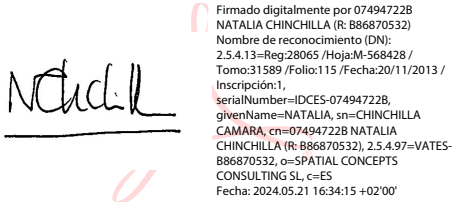
Firmado digitalmente por 07494722B NATALIA CHINCHILLA (R: B86870532)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:28065 /Hoja:M-568428 / Tomo:31589 /Folio:115 /Fecha:20/11/2013 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-07494722B, givenName=NATALIA, sn=CHINCHILLA CAMARA, cn=07494722B NATALIA CHINCHILLA (R: B86870532), 2.5.4.97=VATES-B86870532, o=SPATIAL CONCEPTS CONSULTING SL, c=ES
Fecha: 2024.05.21 16:34:15 +02'00'

Firmado: Natalia Chinchilla Cámara
Arquitecto Superior y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística
Colegiado COAM 12.282

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL

El presente borrador de Plan Especial se redacta para legitimar la ejecución de una nueva infraestructura básica de transporte de energía eléctrica, la cual es generada en las plantas solares fotovoltaicas ubicadas en la provincia de Toledo, así como la ordenación urbanística de los suelos afectados. La oportunidad y conveniencia de la ejecución de dicha infraestructura se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de transformación del modelo de producción energética definidos en los ámbitos europeo (Acuerdo de París 2015), nacional (Ley del Cambio Climático y PNIEC), y autonómico (Plan Energético 2020 y Ley de Sostenibilidad Energética). Estos objetivos coinciden en la necesidad de implementación de un sistema de producción de energías renovables de escala nacional para reducir la generación de energía mediante combustibles fósiles.

La ejecución de dichas infraestructuras, que son consecuencia de una iniciativa estatal en política energética, requiere la tramitación de las respectivas autorizaciones en la Dirección General de Energía y Minas, y de la tramitación en el MITERD del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, los cuales cual se tramitan en paralelo a este Plan Especial. Dichas autorizaciones conllevan la declaración de utilidad pública de la mencionada infraestructura y justifican la conveniencia, oportunidad y viabilidad de dichas infraestructuras, proceso que legitima por sí mismo la iniciativa y el interés público de la misma.

Sin embargo, los objetivos de transformación del modelo de producción energética y, por tanto, la necesidad de implementación de un sistema de producción de energías renovables de escala nacional, son relativamente recientes en relación con el momento en el que se redactó el planeamiento general de los municipios y los planes de corredores destinados a acoger las líneas aéreas. Por lo tanto, dichos planes se redactaron sin tener previstas estas nuevas infraestructuras.

La autorización de acceso y conexión a la red eléctrica existente, proporcionada por Red Eléctrica de España, determina la subestación de su red donde ésta debe producirse. En muchos casos el punto de conexión asignado no resulta ser el más cercano a las plantas fotovoltaicas, lo que hace necesaria la ejecución de líneas de evacuación de gran longitud, y cuyo trazado no siempre puede adecuarse a los corredores previstos o al suelo calificado por los planes generales para soportar estas infraestructuras.

Es importante señalar que la actividad de generación, transporte y distribución de energía eléctrica es un servicio público de interés económico general, de carácter estatal, si bien se realizan en régimen de mercado, por lo que se trata de un servicio público. (Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE), artículos 2 y 54, entre otros). La energía generada se vierte directamente a la red de Red Eléctrica (REE), responsable de la operación el sistema eléctrico español y, por tanto, de la coordinación entre la producción y la red de transporte de energía hasta las redes de distribución.

A falta de una planificación territorial que coordine los diferentes proyectos y establezca los corredores más adecuados para estas líneas de acuerdo con el planeamiento de los municipios y con los condicionantes ambientales del territorio, se hace necesaria la tramitación de un instrumento de planeamiento que adecúe el planeamiento urbanístico de los municipios y posibilite la ejecución de estas infraestructuras, cuando estas no estén previstas.

Así pues, este Borrador de Plan Especial se redacta de acuerdo con lo establecido en la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, que establece necesidad de la coordinación de la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica con el planeamiento urbanístico, remitiendo a los procedimientos establecidos por la legislación urbanística **para la incorporación de la planificación eléctrica en el planeamiento urbanístico.**

En el ámbito autonómico, el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas de la Comunidad de Madrid establece la necesidad de que dichas infraestructuras discurran por pasillos eléctricos, con objeto de minimizar el impacto medioambiental que estas producen en las edificaciones. Este texto legal señala la necesidad de que un instrumento de planeamiento general defina los terrenos susceptibles de ser utilizados

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

como pasillos eléctricos y su zona de influencia, que deberá quedar libre de edificaciones, cumpliendo los requisitos, reservas y afecciones que correspondan.

No obstante, la Ley 9 / 2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid establece la posibilidad de redacción de un Plan Especial de Infraestructuras para la ejecución de obras de Infraestructuras no previstas en el Plan General de Ordenación Urbana, con la función de definir los elementos de la mencionada red de infraestructuras eléctricas y complementar las condiciones de ordenación de los suelos afectados, con carácter previo, para legitimar su ejecución.

Por tanto, se redacta en consecuencia el presente borrador de PEI para posibilitar la ejecución de las obras de la línea aérea y subterránea de evacuación para una potencia de 482,28 MWn entre las plantas (Toledo) y la SE de REE Fuenlabrada (Fuenlabrada), en la parte que discurre por la Comunidad de Madrid, infraestructuras eléctricas no previstas en el planeamiento urbanístico relativo a las Redes de Sistema General.

Si bien la tramitación de un Plan Especial no es requerida como tal en el procedimiento de autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al que quedan sujetas las infraestructuras energéticas de esta naturaleza, sí resulta necesaria su tramitación en la Comunidad de Madrid, en cuanto instrumento necesario para adecuar el planeamiento general de los municipios y establecer las condiciones en las que dichas infraestructuras deben ser ejecutadas.

Adicionalmente, la citada ***Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico***, **en sus artículos 54 a 57, establece la declaración de utilidad pública** de este tipo de instalaciones eléctricas, a los efectos de la expropiación forzosa de las instalaciones y sus emplazamientos. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de estos, así como la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos y obras de dominio, uso o servicio público o patrimoniales de alguna administración, y zonas de servidumbre pública.

Por tanto, en el caso de las líneas aéreas / subterráneas independientemente de que el presente Plan Especial ordene el suelo afectado por la infraestructura para posibilitar la implantación de dicha Red General, se establece una **servidumbre aérea / subterránea** con el alcance y los efectos del artículo 57 y siguientes de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,* así como las limitaciones que se derivan de lo dispuesto en el *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.*

2.1 Antecedentes administrativos

El presente Plan Especial se configura como elemento necesario para la obtención de la autorización de construcción de las infraestructuras de transporte de energía eléctrica que en él se definen.

Dichas infraestructuras son objeto de tramitación paralela para la Autorización de Construcción en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta tramitación conlleva, en primer lugar, la obtención de la Autorización Administrativa Previa referida al Anteproyecto de las infraestructuras, el cual debe someterse al correspondiente procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Posteriormente el Proyecto Ejecutivo deberá obtener la Autorización Administrativa de Construcción.

El promotor ha obtenido permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación de Fuenlabrada 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.

El proyecto "Parques solares fotovoltaicos PSVF Orión, de 50,747 MW de potencia instalada y PSVF Hércules, de 134,234 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid" ha obtenido la Declaración de Impacto Ambiental con fecha 28 de agosto de 2023, la cual ha sido publicada en el BOE de 18 de septiembre de 2023. Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 2023 se otorgó la Autorización Administrativa Previa para la instalación fotovoltaica Hércules de 134,234

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación y para la instalación fotovoltaica Orión de 50,747 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, (BOE de 6/12/2023).

En el Anexo III de esta Memoria Informativa se adjunta la relación de Informes recibidos de los organismos consultados en este procedimiento, así como la Declaración de Impacto Ambiental y las Autorizaciones Administrativas Previas mencionadas.

En consecuencia, el alcance y contenido del presente Plan Especial debe ser encuadrado y analizado en relación con dicha tramitación, ya que las características y condiciones para la implantación de dichas infraestructuras vendrán necesariamente condicionadas por el resultado de dicho procedimiento.

Como resultado de ambas tramitaciones se han introducido modificaciones en el Proyecto, como respuesta a los condicionados establecidos en los diferentes informes técnicos y alegaciones recibidos. En aras de facilitar la comprensión de los cambios realizados, se resumen las principales modificaciones del proyecto en el ámbito del presente Plan Especial y las actuaciones que han motivado dichos cambios:

- La línea de evacuación ha sufrido una modificación en cuanto a la disposición original de su trazado. Se ha realizado un ejercicio de identificación de sinergias con otros proyectos desarrollados, así como un verdadero ejercicio de planificación con otros promotores de la zona, al objeto de planificar y plantear soluciones de evacuación conjuntas que minimicen el número de líneas y maximicen la potencia y número de proyectos a evacuar por una misma traza. Este nuevo proyecto de la línea de evacuación recoge ya todos los condicionados y recomendaciones trasladadas por los diferentes organismos en sus informes. En este sentido plantea ya tramos soterrados en aquellas zonas en donde la presencia de valores ambientales altos así lo requiere. Este nuevo trazado plantea ya un 89 % de su recorrido de forma soterrada coincidente con aquellas zonas de alto valor ambiental, (16.375,93 metros soterrados de los 18.484,89 metros totales que tiene la línea eléctrica de evacuación).

  El presente borrador recoge las modificaciones en el trazado de la línea Aéreo-Subterránea Alta Tensión 220 kV con respecto a su anterior versión de trazado contemplada en el proyecto básico perteneciente al expediente PFOT-718AC (y que incorporan las determinaciones de la Declaración de Impacto Ambiental de 28 de agosto de 2023) los cuales se desarrollan a continuación:

  - Soterramiento de los tramos de corredores ecológicos principales (Sagra-tramo Griñón, Sagra-tramo Parla) siguiendo las pautas del informe titulado "MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT ESTEPARIO COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS FOTOVOLTAICOS Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA PARA TODOS LOS PROYECTOS EN TRAMITACIÓN QUE AFECTEN AL TERRITORIO REGIONAL", emitido el día 27 de abril de 2022.
  - Supresión de los apoyos 12 y 13 (tramo a partir del apoyo 11, coincidente con el corredor secundario de Humanes).
  - Reserva Viaria en el PGOU de Fuenlabrada.
  - Soterramiento del tramo comprendido entre los 2 corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid (Sagra-Griñón y Sagra-Parla) según indicaciones de la DG de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en la reunión mantenida con los promotores del proyecto el día 1/06/2022.
  - Soterramiento del tramo que ocupa el término municipal de Humanes de Madrid para cumplir con el Art.7.3.7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento con fecha de aprobación el 2 de octubre de 1.992 por el que se prohíben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos.
  - Modificación del trazado en el término municipal de Humanes de Madrid y Fuenlabrada para eliminar la interferencia con los proyectos de las Plantas Fotovoltaicas Cruz y Vega, pertenecientes al expediente PFot- 054 AC cuyo promotor es Green Capital Power, S.L., los

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

cuales obtuvieron informe de determinación de afección ambiental favorable con fecha 30/09/2022 y 6/10/2022, respectivamente.

- Adaptación de la cruceta de los apoyos a la tipología de cabeza de gato e inclusión de salvapájaros, siguiendo las indicaciones de la DG de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Adaptación del trazado a los viales previstos *del futuro Sector Industrial UZS-8 Sector I-8 contemplado en el Avance del Plan General de Ordenación en tramitación*

- el proyecto fotovoltaico objeto del presente borrado de Plan Especial **presenta plantea una línea compartida** entre los siguientes proyectos fotovoltaicos:
  - **PFot-718 Orión FV** (Parque FV Orión, S.L.)
  - **PFot-719 Hércules FV** (Parque FV Hércules, S.L.)
  - **PFot-1065 Andrómeda** (ISC Greenfield 19, S.L.)
- **se incorpora un Recinto de Medida** a menos de 500 metros del punto de evacuación para cumplir con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico y con la Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

Con objetivo de facilitar la tramitación del presente borrador de Plan Especial, la concertación interadministrativa y la emisión de los correspondientes Informes Sectoriales por los organismos o administraciones que corresponda, se incluye a continuación una relación de los informes y alegaciones recibidos de los Organismos consultados y de los que se ha recibido respuesta, al respecto de la información pública a que fueron sometidos los proyectos de las infraestructuras. Se adjuntan dichos informes en el Anexo III al presente Plan Especial.

1. *Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales CAM. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Informa favorablemente, con consideraciones para tener en cuenta en los documentos.*
2. *Dirección General de Salud Pública CAM. Consejería de Sanidad. Informa favorablemente, condicionada a la implantación de las Mejoras Técnicas disponibles o las medidas protectoras, correctoras y compensatorias y el plan de vigilancia, en virtud de un diagnóstico territorial, con el objetivo de salvaguardar la salud de la población, garantizando además que dichos impactos resultan compatibles en la ejecución del proyecto.*
3. *Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Informa favorablemente*
4. *Subdirección General de Patrimonio Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado. Informa favorablemente a la evaluación ambiental del Pfot-718ac Modificación proyecto PSFV Orión y PSFV hércules, Toledo y Madrid., solicitando informe al Estado Mayor del Ejército del Aire, a la Dirección de Acuartelamiento del Ejército de Tierra y al Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa. Este último informa condicionando parte de la línea a ser soterrada (en concreto el apoyo 12). Modificaciones atendidas y solventadas al soterrar el apoyo.*
5. *Subdirección General de Patrimonio Histórico, Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte CAM. Informa favorablemente el proyecto de prospección arqueológica de cobertura total en el contexto del proyecto "Subestación Eléctrica y Línea Aéreo-Subterránea AT para la evacuación de energía de las Plantas Fotovoltaicas HÉRCULES FV (143, 49MWp), ORIÓN FV (51,07 MWp), CARMINA SOLAR 2 (100 MWp) y TORREJÓN DE VELASCO I, II, III y IV(199,96 MWp) a SE Fuenlabrada 220 Kv. Varios TT.MM*
6. *Informe de Compatibilidad Urbanística del Ayuntamiento de Griñón. Informa favorablemente.*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

7. *Informe de Compatibilidad Urbanística del Ayuntamiento de Casarrubuelos. Informa favorablemente con condicionantes.*
8. *Informe de Compatibilidad Urbanística del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Informa favorablemente*
9. *Informe de alegaciones del Ayuntamiento de Humanes de Madrid*
10. *Informe de conformidad o reparos del Ayuntamiento de Fuenlabrada*
11. *Confederación Hidrográfica del Tajo. Informa que la PSFV Orión y la PSFV Hércules se ubican en la zona de policía de múltiples arroyos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que deberán respetar las servidumbres y las características de los cerramientos que estable el Reglamento. También, que dado que al paso por la provincia de Toledo las líneas LSAT 220 kV SET FV Andrómeda- Orión-SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada 30/220 kV y LSMT 30 kV Centro de Seccionamiento FV Hércules - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada 30/220kV, para su ejecución será necesario solicitar la oportuna autorización a este Organismo.*
12. *Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). Informa favorablemente*
13. *Dirección General Transportes y Movilidad CAM. Informa favorablemente*
14. *Dirección General de Carreteras CAM. Informa favorablemente, con consideraciones para tener en cuenta en los documentos.*
15. *Dirección General de Descarbonización y Transición Energética Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Comunidad de Madrid. Aconseja aproximar tendidos eléctricos a otros existentes, así como la agrupación de la mayor cantidad de infraestructura posible. En atención a esto el promotor se reunió con ayuntamientos y otros promotores con el fin de obtener el trazado que generase menos inconvenientes y afecciones posibles.*
16. *Dirección General de Promoción Económica e Industrial CAM. Informa favorablemente*
17. *Dirección General de Transición Energética y Economía circular. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Aconseja el soterramiento de la línea en su paso por Fuenlabrada o ir paralelo a tendidos existentes. Con la idea de encontrar el trazado con mejor viabilidad en la zona el promotor mantuvo reuniones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.*
18. *Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Informa del Decreto 584/1972, según el cual no se podrá llevar a cabo ninguna construcción que afecte zonas de servidumbres aeronáuticas militar sin resolución favorable del Ministerio de Defensa o de AESA; de ser una afección a una zona aeronáutica civil.*

2.2 Objeto

El presente borrador de Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición de los elementos integrantes de las Infraestructuras de Evacuación que se encuentran ubicadas en la Comunidad de Madrid, del Proyecto de Plantas Solares Fotovoltaicas denominado "**PROYECTO NUDO FUENLABRADA**" ubicado en la provincia de Toledo, así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando el planeamiento vigente en casa uno de los municipios afectados, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El objetivo del borrador del PEI es la legitimación de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de dichas Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, mediante:

1. La definición concreta de su trazado y dimensionamiento, de manera que, teniendo en cuenta la topografía del terreno, el planeamiento de desarrollo, las infraestructuras preexistentes y previstas, asegure su viabilidad técnica y funcional.

2. La descripción de las afecciones a la propiedad del suelo y al planeamiento.

3. La fijación de la forma y los mecanismos de gestión y ejecución.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

4. El establecimiento de la normativa específica para que, en la ejecución, se asegure la minimización de impactos sobre el medio y, en su caso, las medidas correctoras a llevar a cabo.

Para cumplir dicho objetivo el borrador del PEI:

- Describe las características técnicas básicas del proyecto de la línea siguiente:
  - **Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV** para la evacuación de energía desde Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" hasta la S.E. "Fuenlabrada" propiedad de Red Eléctrica, en la parte de la línea que discurre por la Comunidad de Madrid.
  - **Recinto de Medida** a menos de 500 metros del punto de evacuación
- Delimita y regula los usos admitidos y no admitidos en el ámbito del PEI incorporando tanto las determinaciones del planeamiento supramunicipal y municipal, como recomendaciones de carácter ambiental.

2.3 Ámbito

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial se localizan en los municipios de Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Griñón, Humanes de Madrid y Fuenlabrada, todos situados en la Comunidad de Madrid.

El "Proyecto Nudo Fuenlabrada" es un nuevo desarrollo de generación de energía fotovoltaica que contará con tres plantas fotovoltaicas denominadas PSFV Andrómeda, PSFV Orión y PSFV Hércules y 2 entradas de reserva, ubicadas en la provincia de Toledo. El proyecto completo supone una potencia total de 482,28 MWn.

Las plantas fotovoltaicas PSFV Andrómeda y PSFV Orión evacuarán la energía generada desde la subestación SET FV Andrómeda-Orión 30/220kV hasta la SET Colectora Nudo Fuenlabrada mediante una línea soterrada de 220kV. La planta fotovoltaica PSFV Hércules evacuará la energía generada desde la subestación SET CS FV Hércules 30/220kV hasta la SET Colectora Nudo Fuenlabrada mediante una línea soterrada de 220kV.

El trazado de la línea de evacuación objeto del presente Borrador se corresponden con infraestructuras comunes compartidas con estos desarrollos fotovoltaicos propiedad de varios promotores desde la SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada hasta la SET Fuenlabrada 220 kV REE. Esto demuestra y ratifica el enorme esfuerzo de planificación realizado, al objeto de minimizar el número de líneas de evacuación a la vez que se maximiza y optimiza al máximo posible la potencia evacuada por las líneas de evacuación proyectadas. Con ello se consigue incrementar sobremanera la ratio MW/kilómetro de línea.

Esta Línea Aéreo- Subterránea de AT 220 kV evacuará la energía de las plantas fotovoltaicas Hércules FV, Orión FV, Andrómeda y de 2 entradas de reserva, con una potencia generadora total de 482,28 MWn, proveniente de la Subestación Colectora "Promotores Nudo Fuenlabrada", hasta el Centro de Medida. Dicho centro de Medida es el punto frontera cuyo fin es la medida de la energía total que se evacúa de dichas plantas e interconecta con la Subestación Eléctrica 220 kV "Fuenlabrada", propiedad de Red Eléctrica de España.

Al final del trazado y a menos de 500 metros de la SE Fuenlabrada 220 kV de REE se proyecta un recinto de medida para cumplir con la normativa de aplicación en cuanto medición de la potencia entregada a la Red.

El ámbito del presente Plan Especial viene definido por tanto por el trazado de la línea de evacuación y el recinto de medida, de acuerdo con los Proyectos de Ejecución correspondientes. El ámbito concreto de este Plan viene determinado por tanto por la superficie ocupada por dichas infraestructuras, en torno a las cuales se ha delimitado una banda de 60 metros a cada lado del trazado de la línea para los tramos aéreos y de 35 metros a cada lado del eje en los tramos subterráneos, evitando las parcelas catastrales con algún tipo de construcción. El Ámbito se define de forma más concreta en el apartado 0

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

ÁMBITO GEOGRÁFICO.

2.4 Contenido

El contenido del presente Plan Especial es el adecuado a su finalidad específica y, de acuerdo con las recomendaciones que para este tipo de planes ha elaborado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, incluye los siguientes apartados:

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

VOLUMEN 1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1 OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN
2 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL
3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
4 LEGISLACIÓN APLICABLE
5 ÁMBITO GEOGRÁFICO
6 PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL
7 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO ESTATAL
8 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO REGIONAL
9 RELACIÓN CON OTROS PLANES DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA CERCANOS EN TRAMITACIÓN
10 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN

VOLUMEN 3.- ANEXOS

BLOQUE II. - DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

VOLUMEN 1.- DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

BLOQUE III. - DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

VOLUMEN 1.- MEMORIA DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN

CAPÍTULO 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

1 OBJETO, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL
2 MARCO NORMATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
3 LEGITIMACIÓN
4 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS
5 REPLANTEO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
6 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS
7 ZONA DE AFECCIÓN
8 REGLAMENTOS, NORMAS DE APLICACIÓN EN EL PROYECTO
9 RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CAPÍTULO 2.- ORDENACIÓN

1 CONSIDERACIONES GENERALES DEL USO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS
2 INTERÉS PÚBLICO DE LA INICIATIVA DE PLANEAMIENTO

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

3 CALIFICACIÓN DEL SUELO
4 COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL USO CON EL PLANEAMIENTO GENERAL DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS
5 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
6 CONDICIONES DE DESARROLLO
CAPÍTULO 3.- MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO
7 IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
8 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
VOLUMEN 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA
CAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO 2.- RÉGIMEN DEL USO
CAPÍTULO 3.- NORMAS PARTICULARES PARA LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN
VOLUMEN 3.- PLANOS DE ORDENACIÓN
VOLUMEN 4.- ANEXO

3 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Las propiedades afectadas por las Infraestructuras descritas en el presente Plan Especial son de carácter privativo. La delimitación del ámbito del presente Plan Especial excluye los dominios públicos existentes, tales como caminos, vías pecuarias, cauces y similares.

A diferencia de las subestaciones eléctricas, la afección de las infraestructuras de las líneas aéreas a las parcelas en relación con la titularidad del suelo conlleva afección principalmente al vuelo y, de manera secundaria, en los apoyos puntuales, caminos de acceso. En el caso de las líneas subterráneas, conllevan afección al subsuelo.

Adicionalmente la ejecución de las infraestructuras puede conllevar afección temporal durante la ejecución de las obras.

3.1 Relación de Parcelas afectadas por las Infraestructuras

Se incluye a continuación una relación de las parcelas catastrales afectada por el Plan Especial de Infraestructuras.

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Casarrubuelos	28036A00100007	428037.89 4447881.71
Casarrubuelos	28036A00100008	428163.76 4447781.97
Casarrubuelos	28036A00100010	428200.18 4447714.65
Casarrubuelos	28036A00100011	428104.95 4447704.9
Casarrubuelos	28036A00100012	428298.75 4447656.3
Casarrubuelos	28036A00100013	428186.59 4447831.07
Casarrubuelos	28036A00100014	428266.67 4447817.04

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Casarrubuelos	28036A00100015	428291.81 4447903.99
Casarrubuelos	28036A00100018	428311.47 4447569.99
Casarrubuelos	28036A00100019	428242.46 4447555.66
Casarrubuelos	28036A00100031	428650.9 4447670.82
Casarrubuelos	28036A00100060	428185.35 4447700.5
Casarrubuelos	28036A00600011	427571.99 4447565.47
Casarrubuelos	28036A00600012	427596.76 4447536.43
Casarrubuelos	28036A00600013	427664.23 4447372.48
Casarrubuelos	28036A00600028	427821.26 4447373.86
Casarrubuelos	28036A00600033	428040.88 4447527.95
Casarrubuelos	28036A00600035	427870.44 4447335.28
Casarrubuelos	28036A00600036	427904.12 4447327.85
Casarrubuelos	28036A00600038	427953.76 4447415.47
Casarrubuelos	28036A00600039	427924.32 4447301.58
Casarrubuelos	28036A00600040	427951.96 4447292.13
Casarrubuelos	28036A00600041	427979.28 4447397.45
Casarrubuelos	28036A00600042	428053.52 4447328.47
Casarrubuelos	28036A00600043	427988.57 4447270.54
Casarrubuelos	28036A00600044	428140.53 4447382.62
Casarrubuelos	28036A00600045	428122.56 4447481.94
Casarrubuelos	28036A00600046	428124.49 4447448.15
Casarrubuelos	28036A00600073	427884.81 4447191.42
Casarrubuelos	28036A00600091	427777.37 4447131.96
Casarrubuelos	28036A00600092	427736.26 4447122.57
Casarrubuelos	28036A00600095	427565.88 4446977.17
Casarrubuelos	28036A00600100	427556.78 4447166.6
Casarrubuelos	28036A00600101	427488.61 4447167.27
Casarrubuelos	28036A00600106	427743.75 4447242.33
Casarrubuelos	28036A00600109	428016.15 4447378.57
Casarrubuelos	28036A00600114	428089.29 4447488.12
Casarrubuelos	28036A00109002	428152.57 4447591.37
Casarrubuelos	28036A00109004	428272.54 4447593.58
Casarrubuelos	28036A00609001	428111.38 4447173.96
Casarrubuelos	28036A00609002	427939.16 4447211.91
Cubas de la Sagra	28149A00700001	430702.11 4450451.99
Cubas de la Sagra	001600100VK24H	429472.37 4448255.63

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Cubas de la Sagra	001700500VK25B	430506.36 4450632.98
Cubas de la Sagra	28050A00400017	430540.06 4450469.82
Cubas de la Sagra	28050A00400018	430654.83 4450417.52
Cubas de la Sagra	28050A00400024	430496.8 4449962.09
Cubas de la Sagra	28050A00400025	430492.77 4449930.34
Cubas de la Sagra	28050A00400026	430339.96 4449943.84
Cubas de la Sagra	28050A00400051	430447.32 4450247.95
Cubas de la Sagra	28050A00400052	430465.17 4450209.52
Cubas de la Sagra	28050A00400053	430550.34 4450178.8
Cubas de la Sagra	28050A00400054	430357.23 4450033.54
Cubas de la Sagra	28050A00400055	430273.1 4450105.28
Cubas de la Sagra	28050A00500011	430023.13 4449397.05
Cubas de la Sagra	28050A00500025	430350.97 4449550.93
Cubas de la Sagra	28050A00500028	430355.21 4449749.89
Cubas de la Sagra	28050A00500031	430665.08 4449904.35
Cubas de la Sagra	28050A00500064	430440.48 4449472.58
Cubas de la Sagra	28050A00500066	430383.92 4449327.89
Cubas de la Sagra	28050A00500067	430355.73 4449330.83
Cubas de la Sagra	28050A00500068	430299.29 4449304.25
Cubas de la Sagra	28050A00500069	430246.6 4449255.92
Cubas de la Sagra	28050A00500070	430201.49 4449265.85
Cubas de la Sagra	28050A00500072	430093.9 4449268.1
Cubas de la Sagra	28050A00500073	430004.68 4449209.94
Cubas de la Sagra	28050A00500079	430213.56 4449536.29
Cubas de la Sagra	28050A00500080	430538.6 4449569.53
Cubas de la Sagra	28050A00500093	430404.13 4449543.67
Cubas de la Sagra	28050A00600017	429826.98 4448806.89
Cubas de la Sagra	28050A00600019	430010.09 4449038
Cubas de la Sagra	28050A00600020	429938.55 4448894.29
Cubas de la Sagra	28050A00600023	429864.29 4448733.48
Cubas de la Sagra	28050A00600026	429795.74 4448583.81
Cubas de la Sagra	28050A00600027	429834.91 4448557.42
Cubas de la Sagra	28050A00600029	429908.31 4448643.39
Cubas de la Sagra	28050A00600035	430022.29 4448882.88
Cubas de la Sagra	28050A00600037	430244.59 4449124.59
Cubas de la Sagra	28050A00600052	430325.72 4449136.76

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Cubas de la Sagra	28050A00600053	430450.87 4449138.19
Cubas de la Sagra	28050A00600072	430036.3 4449156.32
Cubas de la Sagra	28050A00600074	429956 4449030.29
Cubas de la Sagra	28050A00800046	428924.89 4448039.83
Cubas de la Sagra	28050A00800047	429155.55 4447992.39
Cubas de la Sagra	28050A00800049	429244.34 4448156.71
Cubas de la Sagra	28050A00800053	429226.28 4448362.35
Cubas de la Sagra	28050A00800070	429411.93 4448416.13
Cubas de la Sagra	28050A00800071	429546.42 4448520.02
Cubas de la Sagra	28050A00800072	429652.28 4448348.33
Cubas de la Sagra	28050A00800073	429711.87 4448463.44
Cubas de la Sagra	28050A00800074	429737.87 4448413.07
Cubas de la Sagra	28050A00800084	429603.94 4448063.86
Cubas de la Sagra	28050A00800087	429468.8 4448021.1
Cubas de la Sagra	28050A00800090	429471.15 4448195.99
Cubas de la Sagra	28050A00800091	429419.86 4448196.87
Cubas de la Sagra	28050A00800098	429646.16 4448497.02
Cubas de la Sagra	28050A00900061	428331.05 4448130.07
Cubas de la Sagra	28050A00900075	428698.97 4448095.8
Cubas de la Sagra	28050A00900076	428774.7 4448097.35
Cubas de la Sagra	28050A00900079	428595.42 4448045.12
Cubas de la Sagra	28050A00900080	428526.35 4447994.6
Cubas de la Sagra	28050A00900081	428329.25 4447978.16
Cubas de la Sagra	28050A00409001	430376.62 4449993.33
Cubas de la Sagra	28050A00409002	430375.86 4450224.77
Cubas de la Sagra	28050A00409004	430315.94 4449916.21
Cubas de la Sagra	28050A00409005	430381.07 4450780.69
Cubas de la Sagra	28050A00509001	430257.44 4449177.43
Cubas de la Sagra	28050A00509003	430368.26 4449345.5
Cubas de la Sagra	28050A00609001	429763.11 4448511.42
Cubas de la Sagra	28050A00809003	428796.34 4448088.58
Cubas de la Sagra	28050A00809006	429186.52 4448404.59
Cubas de la Sagra	28050A00809007	429439.12 4448312.15
Cubas de la Sagra	28050A00809008	429751.2 4448250.87
Cubas de la Sagra	28050A00809009	429669.32 4448121.56
Cubas de la Sagra	28050A00909008	428754.76 4448083.78

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Cubas de la Sagra	28050A00909009	427947.73 4448144.72
Cubas de la Sagra	001500100VK24H	428859.65 4447932.43
Cubas de la Sagra	28036A00100029	428573.8 4447650.29
Cubas de la Sagra	28036A00100032	428652.63 4447686.35
Cubas de la Sagra	28036A00100033	428584.72 4447915.11
Cubas de la Sagra	28036A00101075	428768.03 4447939.16
Cubas de la Sagra	28036A00101076	428819.59 4447937.56
Cubas de la Sagra	28036A00200006	428934.77 4447851.35
Cubas de la Sagra	28036A00109003	428937.51 4447620.15
Cubas de la Sagra	28036A00209004	428859.37 4447824.82
Torrejón de la Calzada	000200200VK35A	431489.67 4452118.83
Torrejón de la Calzada	001100100VK35A	430544.06 4451234.89
Torrejón de la Calzada	28149A00800012	430672.42 4451384.72
Torrejón de la Calzada	28149A00800023	430953.74 4451604.35
Torrejón de la Calzada	28149A00800024	430907.45 4451647.94
Torrejón de la Calzada	28149A00800025	430999.4 4451621.12
Torrejón de la Calzada	28149A00800072	430633.79 4450826.57
Torrejón de la Calzada	28149A00800090	430410.74 4450965.75
Torrejón de la Calzada	28149A00800093	430433.42 4450972.97
Torrejón de la Calzada	28149A00900049	431368.06 4451926.76
Torrejón de la Calzada	28149A00900060	431632.25 4452363.66
Torrejón de la Calzada	28149A00900061	431634.57 4452430.15
Torrejón de la Calzada	28149A00809005	431582 4451448.87
Torrejón de la Calzada	28149A00809008	430731.34 4451014.27
Griñón	28149A00800009	430541.67 4450960.32
Griñón	28149A00800026	431039.59 4451625.71
Griñón	28149A00800027	431157.47 4451690.56
Griñón	28149A00800103	430373.09 4450975.01
Griñón	28149A00900047	431534.07 4451999.46
Griñón	28149A00900052	431486.8 4452087.67
Griñón	28149A00900053	431500.41 4452144.53
Griñón	28149A00900059	431543.37 4452243.19
Griñón	28149A00809010	430395.5 4451087.44
Griñón	28073A00500148	431153.73 4453668.05
Griñón	000600200VK35A	430506.53 4451308.18
Griñón	28066A00700202	431096.06 4453584.62

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Griñón	28066A00700203	431103.81 4453632.79
Griñón	28066A00700204	431260 4453533.93
Griñón	28066A00700205	431223.06 4453504.26
Griñón	28066A00700206	431123.92 4453405.17
Griñón	28066A00700207	431243.57 4453417.96
Griñón	28066A00700208	431262.49 4453363.47
Griñón	28066A00700209	431166.03 4453290.56
Griñón	28066A00700210	431283.23 4453224.55
Griñón	28066A00700211	431245.25 4453185.04
Griñón	28066A00700212	431268.46 4453049.32
Griñón	28066A00700213	431217.12 4453046.77
Griñón	28066A00700221	431165.15 4453391.46
Griñón	28066A00700248	431263.55 4453299.98
Griñón	28066A00800157	431282.77 4452768.93
Griñón	28066A00800158	431178.75 4452881.02
Griñón	28066A00800159	431363.05 4452847.1
Griñón	28066A00800162	431424.61 4452631.06
Griñón	28066A00800163	431345.33 4452637.86
Griñón	28066A00800164	431312.98 4452647.6
Griñón	28066A00800165	431166.62 4452713.38
Griñón	28066A00800166	431178.49 4452673.75
Griñón	28066A00800173	431198.88 4452351.78
Griñón	28066A00800174	431219.44 4452553.98
Griñón	28066A00800175	431243.18 4452541.7
Griñón	28066A00800176	431316.84 4452574.19
Griñón	28066A00800177	431371.63 4452508.69
Griñón	28066A00800178	431473.47 4452468.7
Griñón	28066A00800179	431483.36 4452417.77
Griñón	28066A00800180	431534.31 4452446.84
Griñón	28066A00800181	431537.96 4452607.77
Griñón	28066A00800182	431594.27 4452508.53
Griñón	28066A00800183	431553.32 4452375.02
Griñón	28066A00800184	431468.13 4452242.62
Griñón	28066A00800186	431377.04 4452205.71
Griñón	28066A00800187	431405.26 4452164.64
Griñón	28066A00800188	431389.89 4452087.32

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Griñón	28066A00800192	431223.29 4452119.49
Griñón	28066A00800193	431271.09 4452043.17
Griñón	28066A00800197	431273.61 4452000.5
Griñón	28066A00800201	431220.86 4451987.06
Griñón	28066A00800202	431178.01 4451952.55
Griñón	28066A00800203	431115.02 4451849.37
Griñón	28066A00800204	431087.7 4451901.89
Griñón	28066A00800205	431025.93 4451799.5
Griñón	28066A00800206	430987.36 4451798.78
Griñón	28066A00800207	430924.96 4451772.4
Griñón	28066A00800208	430844.3 4451711.25
Griñón	28066A00800209	430690.21 4451536.13
Griñón	28066A00800282	430385.62 4451179.62
Griñón	28066A00800283	430412.81 4451289.75
Griñón	28066A00800284	430456.79 4451250.8
Griñón	28066A00709001	431420.75 4452932.03
Griñón	28066A00709011	431330.1 4453114.63
Griñón	28066A00809005	431641.38 4452473.83
Griñón	28066A0080902	430633.03 4451436.92
Humanes de Madrid	28073A00400027	431277.08 4457292.95
Humanes de Madrid	28073A00400028	431316.08 4457173.85
Humanes de Madrid	28073A00400048	431215.39 4456950.02
Humanes de Madrid	28073A00400051	431278.45 4456896.21
Humanes de Madrid	28073A00400052	431300.42 4456924.78
Humanes de Madrid	28073A00400053	431363.91 4456872.98
Humanes de Madrid	28073A00400054	431397.5 4456923.26
Humanes de Madrid	28073A00400055	431458.49 4456748.38
Humanes de Madrid	28073A00400056	431485.78 4456655.95
Humanes de Madrid	28073A00400094	431228.92 4456589.05
Humanes de Madrid	28073A00400095	431429.63 4456443.78
Humanes de Madrid	28073A00400105	431263.2 4456334.71
Humanes de Madrid	28073A00400106	431119.06 4456303.66
Humanes de Madrid	28073A00400107	430996.71 4456235.75
Humanes de Madrid	28073A00400113	431059.91 4455965.26
Humanes de Madrid	28073A00400114	431053.71 4455825.29
Humanes de Madrid	28073A00400231	430974.45 4455678.75

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Humanes de Madrid	28073A00400232	431115.8 4455599.49
Humanes de Madrid	28073A00400233	431032.45 4455451.57
Humanes de Madrid	28073A00400289	430962.76 4455077.9
Humanes de Madrid	28073A00400290	430931.65 4455129.98
Humanes de Madrid	28073A00400292	430992.05 4455230.45
Humanes de Madrid	28073A00400293	430951.49 4455266.84
Humanes de Madrid	28073A00400294	431066.64 4455306.82
Humanes de Madrid	28073A00400295	431100.96 4455194.49
Humanes de Madrid	28073A00400297	431211.82 4455002.03
Humanes de Madrid	28073A00400298	431065.75 4455027.04
Humanes de Madrid	28073A00400300	431078.89 4454827.13
Humanes de Madrid	28073A00400301	431155.81 4454878.38
Humanes de Madrid	28073A00400304	431361.42 4454701.27
Humanes de Madrid	28073A00400306	431336.55 4454621.57
Humanes de Madrid	28073A00400310	431228.11 4454542.61
Humanes de Madrid	28073A00400311	431160.34 4454547.94
Humanes de Madrid	28073A00400312	431229.7 4454618.32
Humanes de Madrid	28073A00400313	431303.18 4454667.6
Humanes de Madrid	28073A00400321	431070.79 4454425.09
Humanes de Madrid	28073A00400322	431120.99 4454423.85
Humanes de Madrid	28073A00400323	431124.12 4454294.68
Humanes de Madrid	28073A00400324	431225.02 4454228.31
Humanes de Madrid	28073A00400329	431297.11 4454100.41
Humanes de Madrid	28073A00400330	431353.55 4454049.38
Humanes de Madrid	28073A00400331	431382.68 4453940.92
Humanes de Madrid	28073A00400385	431395.92 4453828.34
Humanes de Madrid	28073A00400388	431345.24 4453733.56
Humanes de Madrid	28073A00400390	431274.43 4457336.58
Humanes de Madrid	28073A00400419	431331.97 4454585.27
Humanes de Madrid	28073A00400420	431280.67 4456779.42
Humanes de Madrid	28073A00400421	431366.26 4456668.2
Humanes de Madrid	28073A00400423	431093.84 4455432.93
Humanes de Madrid	28073A00500149	431090.21 4454051.27
Humanes de Madrid	28073A00500151	431074.77 4454174.92
Humanes de Madrid	28073A00500152	430981.93 4454239.18
Humanes de Madrid	28073A00500218	431183.32 4454089.03

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Humanes de Madrid	28073A00409001	430940.91 4455376.79
Humanes de Madrid	28073A00409004	431013.78 4455289.84
Humanes de Madrid	28073A00409005	430620.21 4455238.82
Humanes de Madrid	28073A00409007	431278.49 4454461.06
Humanes de Madrid	28073A00409008	431397.05 4453907.28
Humanes de Madrid	28073A00409009	431011.35 4456446.72
Humanes de Madrid	28073A00409012	431159.44 4456041.17
Humanes de Madrid	28073A00409013	431318.77 4453611.39
Humanes de Madrid	28073A00409014	431478.07 4454848.27
Humanes de Madrid	28073A00409039	430650.58 4455988.23
Humanes de Madrid	28073A00509003	431083.6 4454004.32
Humanes de Madrid	28073A00509010	430971.89 4454338.29
Humanes de Madrid	28073A00509056	430437.89 4454905.72
Fuenlabrada	28058A01400079	433504.32 4458627.43
Fuenlabrada	28058A01400080	433498.85 4458615.69
Fuenlabrada	28058A01400081	433499.74 4458603.01
Fuenlabrada	28058A01400082	433495.79 4458543.96
Fuenlabrada	28058A01400084	433463.57 4458487.36
Fuenlabrada	28058A01400142	433501.17 4458658.78
Fuenlabrada	28058A01400280	433809.51 4458534.97
Fuenlabrada	28058A01400281	433543.54 4458759.89
Fuenlabrada	28058A01500034	433772.95 4457520.37
Fuenlabrada	28058A01500035	433741.83 4457694.7
Fuenlabrada	28058A01500036	433663.98 4457734.79
Fuenlabrada	28058A01500037	433590.62 4457805.73
Fuenlabrada	28058A01500038	433521.44 4458031.21
Fuenlabrada	28058A01500039	433438.75 4458067.06
Fuenlabrada	28058A01500040	433398.36 4458098.95
Fuenlabrada	28058A01500042	433381.71 4458280.95
Fuenlabrada	28058A01500044	433439.97 4458336.06
Fuenlabrada	28058A01500045	433509.09 4458333.33
Fuenlabrada	28058A01500046	433532.93 4458327.19
Fuenlabrada	28058A01500047	433567.29 4458314.73
Fuenlabrada	28058A01500069	433787.59 4457639.14
Fuenlabrada	28058A01600055	433293.23 4458328.85

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Fuenlabrada	28058A01600056	433249.02 4458144.84
Fuenlabrada	28058A01600057	433309.68 4458120.67
Fuenlabrada	28058A01600058	433353.02 4458039.59
Fuenlabrada	28058A01600062	433360.7 4457954.26
Fuenlabrada	28058A01600063	433316.28 4457712.83
Fuenlabrada	28058A01600065	433314.11 4457464.9
Fuenlabrada	28058A01600066	433362.48 4457620.79
Fuenlabrada	28058A01600068	433342.32 4457312.25
Fuenlabrada	28058A01600069	433329.78 4457283.6
Fuenlabrada	28058A01600070	433219.35 4457489.4
Fuenlabrada	28058A01600071	433168.19 4457392.43
Fuenlabrada	28058A01600075	432984.12 4457409.32
Fuenlabrada	28058A01600076	432947.31 4457416.88
Fuenlabrada	28058A01600077	432913.75 4457348.01
Fuenlabrada	28058A01600080	432885.28 4457378.15
Fuenlabrada	28058A01600081	432879.92 4457499.97
Fuenlabrada	28058A01600082	432826.41 4457340.81
Fuenlabrada	28058A01600083	432826.45 4457446.73
Fuenlabrada	28058A01600084	432765.17 4457446.72
Fuenlabrada	28058A01600103	433113.23 4457796.44
Fuenlabrada	28058A01600105	433140.51 4457612.48
Fuenlabrada	28058A01600106	433101.5 4457510.76
Fuenlabrada	28058A01600107	433051.04 4457440.8
Fuenlabrada	28058A01600109	433026.62 4457531.09
Fuenlabrada	28058A01600110	433019.89 4457675.61
Fuenlabrada	28058A01600111	432977.28 4457602.08
Fuenlabrada	28058A01600112	432922.14 4457583.23
Fuenlabrada	28058A01600143	432662.73 4457392.92
Fuenlabrada	28058A01600144	432561.85 4457387.31
Fuenlabrada	28058A01600145	432501.04 4457370.13
Fuenlabrada	28058A01600146	432474.15 4457425.93
Fuenlabrada	28058A01600147	432431.56 4457429.51
Fuenlabrada	28058A01600148	432315.07 4457384.55
Fuenlabrada	28058A01600150	432288.82 4457304.59
Fuenlabrada	28058A01600182	432052.41 4457064.52
Fuenlabrada	28058A01600185	432102.76 4457123.35

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Fuenlabrada	28058A01600186	432149.63 4457100.92
Fuenlabrada	28058A01600187	432198.49 4457117.87
Fuenlabrada	28058A01600188	432257.32 4457144.29
Fuenlabrada	28058A01600189	432421.98 4457176.76
Fuenlabrada	28058A01600190	432638.27 4457281.46
Fuenlabrada	28058A01600191	432498.63 4457288.54
Fuenlabrada	28058A01600192	432598.11 4457311.61
Fuenlabrada	28058A01600193	432593.58 4457342.03
Fuenlabrada	28058A01600341	433425.06 4457533.46
Fuenlabrada	28058A01600345	433462.47 4457825.18
Fuenlabrada	28058A01600346	433443.58 4457876.54
Fuenlabrada	28058A01600347	433438.2 4457908.14
Fuenlabrada	28058A01600348	433425.27 4457941.53
Fuenlabrada	28058A01600349	433515.5 4457717.02
Fuenlabrada	28058A01600350	433602.47 4457686.73
Fuenlabrada	28058A01600351	433623.11 4457504.21
Fuenlabrada	28058A01600352	433511.32 4457535.61
Fuenlabrada	28058A01600509	433422.12 4457604.48
Fuenlabrada	28058A01600520	433255.63 4457462.89
Fuenlabrada	28058A01600527	432160.21 4457326.42
Fuenlabrada	28058A01600528	432031.36 4457190.53
Fuenlabrada	28058A01800058	431937.47 4457371.81
Fuenlabrada	28058A01800059	431889.32 4457281.46
Fuenlabrada	28058A01800060	431576.44 4457383.91
Fuenlabrada	28058A01800061	431562.16 4457320.67
Fuenlabrada	28058A01800123	431789.65 4457379.7
Fuenlabrada	28058A01800124	431725.57 4457332.94
Fuenlabrada	28058A01800224	431536.27 4457420.96
Fuenlabrada	28058A01900001	431465.05 4457353.28
Fuenlabrada	28058A01900002	431377.51 4457345.57
Fuenlabrada	28058A01900022	431527.93 4457026.28
Fuenlabrada	3487303VK3538N	433479.68 4458764.16
Fuenlabrada	3487304VK3538N	433449.25 4458690.08
Fuenlabrada	3487305VK3538N	433443.25 4458618.95
Fuenlabrada	28058A01509001	433685.7 4457596.86
Fuenlabrada	28058A01509003	433490.54 4458219.94

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Municipio	Referencia Catastral	Coordenadas UTM
Fuenlabrada	28058A01609002	432130.8 4456706.9
Fuenlabrada	28058A01609004	433367.51 4457495.01
Fuenlabrada	28058A01609005	432997.17 4457303.16
Fuenlabrada	28058A01609008	432350.3 4457272.24
Fuenlabrada	28058A01609010	432641.71 4457650.85
Fuenlabrada	28058A01609013	432462.85 4456514.84
Fuenlabrada	28058A01609021	432058.01 4457223.91
Fuenlabrada	28058A01809001	431664.52 4457091.45

3.2 Acreditación de la titularidad de las parcelas afectadas por el Plan

Las recomendaciones de la Comunidad de Madrid para la redacción de este tipo de Planes Especiales sugieren la aportación como documentación Anexa al Plan Fichas Catastro/Notas Simple Registro Propiedad - Certificaciones o notas simples actualizadas de las fincas incluidas en la actuación. Si bien la aportación de esta documentación tiene como objeto posibilitar la notificación individualizada a los propietarios de suelo afectados por el Plan, es posible cumplir con este requisito legal acreditando la titularidad del suelo únicamente mediante la información disponible en el Catastro, sin que sea necesario recurrir a la información del Registro de la Propiedad.

Además, conviene recordar que la inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad en suelo rústico no es preceptiva, por lo que la acreditación de la titularidad a través de Notas Simples pudiera no reflejar la realidad de la titularidad del suelo.

Por el contrario, la Certificación Catastral descriptiva y gráfica si puede ser considerada cierta, en tanto que el artículo 3.2. del RDL 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece:

1. La descripción catastral de los bienes inmuebles comprenderá [...] el titular catastral [...].
2. La certificación catastral descriptiva y gráfica acreditativa de las características indicadas en el apartado anterior [...] se incorporará en los procedimientos administrativos como medio de acreditación de la descripción física de los inmuebles.
3. Salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos.

Por otro lado, es importante recordar que los proyectos de infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial están sometidos, dentro del procedimiento de autorización administrativa llevado a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al procedimiento de declaración de utilidad pública.

4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Con carácter meramente enunciativo que no excluyente, se relacionan a continuación las normas principales de aplicación de carácter urbanístico y medioambiental:

Normativa urbanística

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

- Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.
- Planeamiento General:
  - Plan General de Casarrubuelos aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2007.
  - Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cubas de la Sagra y Catálogo de Bienes a Proteger aprobadas definitivamente el 24 de marzo de 2003.
  - Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrejón de la Calzada aprobadas definitivamente el 2 de agosto de 2001.
  - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, aprobadas definitivamente el 29 de septiembre de 1994.
  - Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid aprobadas con fecha 23 de julio de 1992.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada aprobado definitivamente el 15 de abril de 1999.

Con carácter supletorio:

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Normativa de medioambiente:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en los términos que resultan de la Disposición transitoria 1º de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 3/1995, de 24 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/2021, de 7 de mayo, de Cambio climático y transición energética.

Otra Normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado.
- Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

- Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM de 19 de junio de 2013) Corrección de errores: (BOCM de 3 de Julio de 2013).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5 ÁMBITO GEOGRÁFICO

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial de localizan en los municipios de Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Griñón, Humanes de Madrid y Fuenlabrada.

En concreto, en lo relativo a las líneas aéreas, el ámbito incluye la servidumbre de vuelo de la línea aérea, definiéndose como una franja de 60 metros a cada lado del trazado de la línea para los tramos aéreos y de 35 metros a cada lado del eje en los tramos subterráneos. El ámbito excluye las parcelas catastrales con algún tipo de construcción.

El ámbito concreto, su delimitación y las coordenadas de los vértices de la delimitación se indican en el plano I.6 Ámbito del Plan Especial.

La superficie total de ámbito del PEI es de 131 ha. Se específica a continuación la delimitación del ámbito y su trazado en cada uno de los términos municipales.

5.1 Casarrubuelos

Este municipio se ve afectado por un tramo aéreo de la línea de 220 kV de 150,30 metros y un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 1.269,87 metros. El tramo aéreo va desde la SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada situada en el municipio de Ugena, Toledo para entrar al municipio de Casarrubuelos por el oeste hasta el apoyo Nº2. Desde dicho apoyo, la línea se soterra, discurriendo en su mayor parte por caminos existentes, para continuar por el norte y cruzar al municipio de Cubas de la Sagra.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 11 ha.

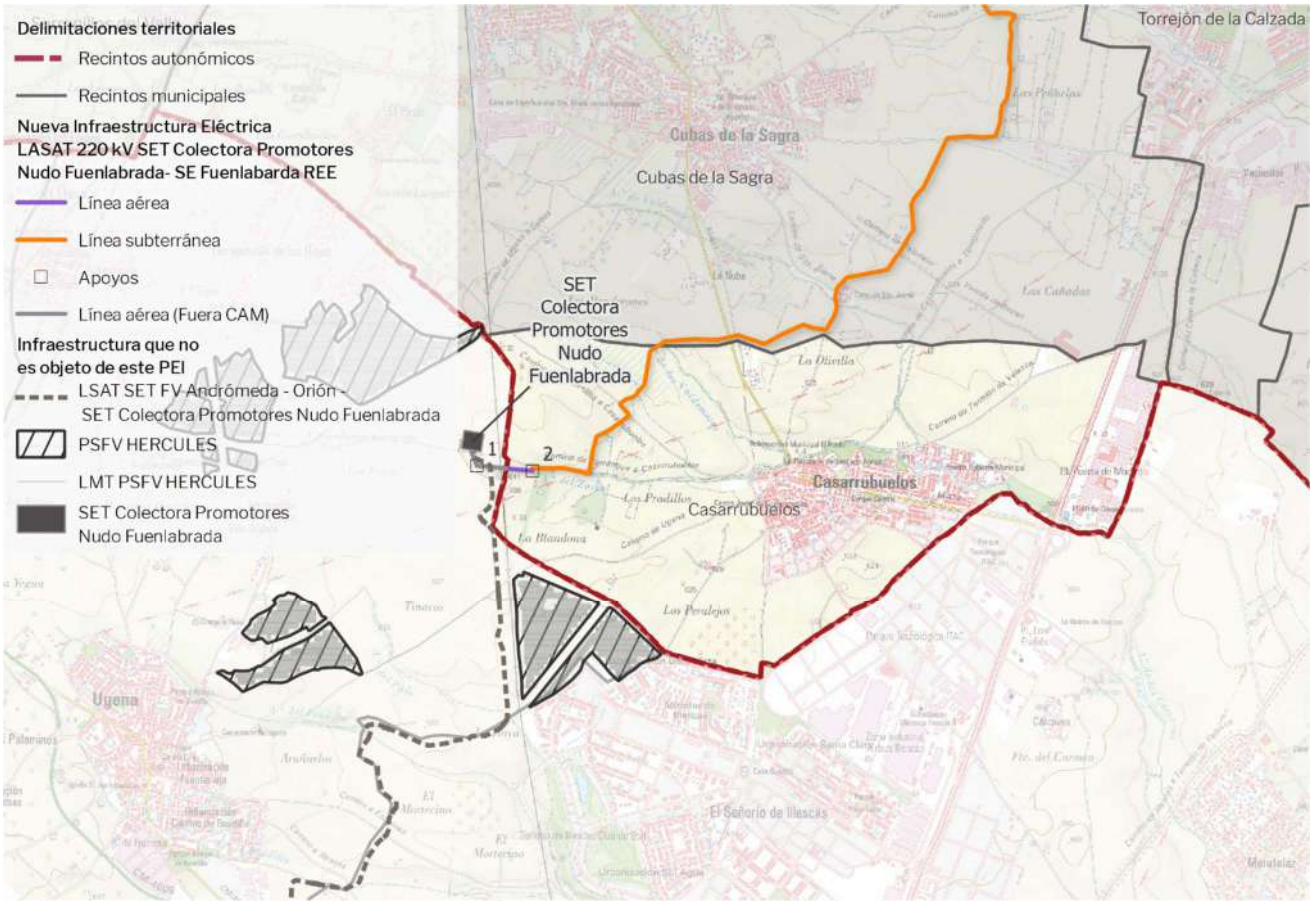

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Casarrubuelos

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5.2 Cubas de la Sagra

Este municipio se ve afectado por un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 4.703,70 metros. La línea entra al termino municipal por el sur, continuado por el este, saliendo por el norte del municipio y cruzando al término municipal de Torrejón de la Calzada.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 30 ha.

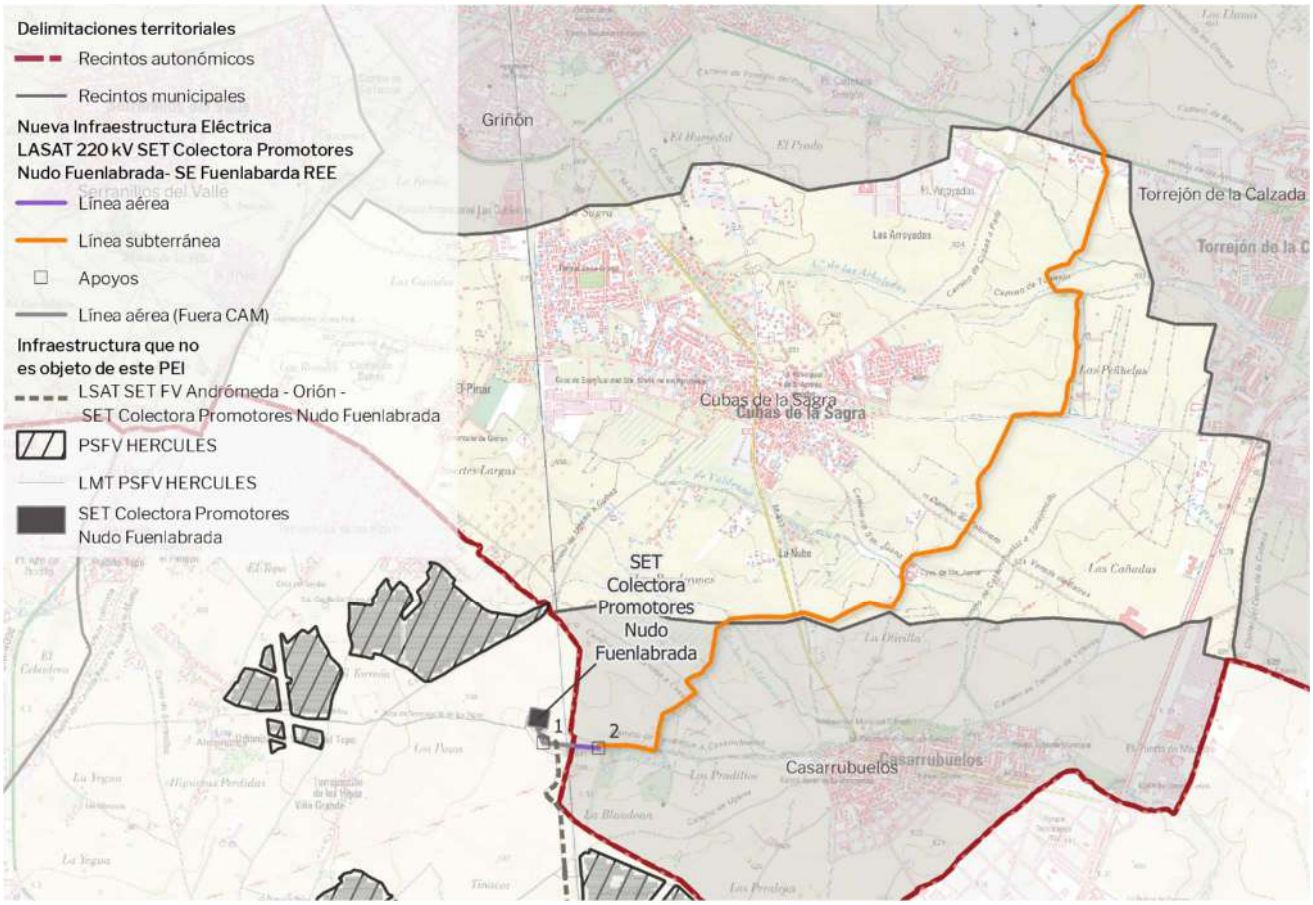

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Cubas de la Sagra

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5.3 Torrejón de la Calzada

Este municipio se ve afectado por un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 1.018,50 metros. La línea entra al termino municipal por el oeste, continuado hacia el norte por el límite con el término municipal de Griñón, saliendo por el norte del municipio y cruzando al término municipal de Griñón. La línea discurre por Torrejón de la Calzada en su mayor parte por caminos existentes.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 7 ha.

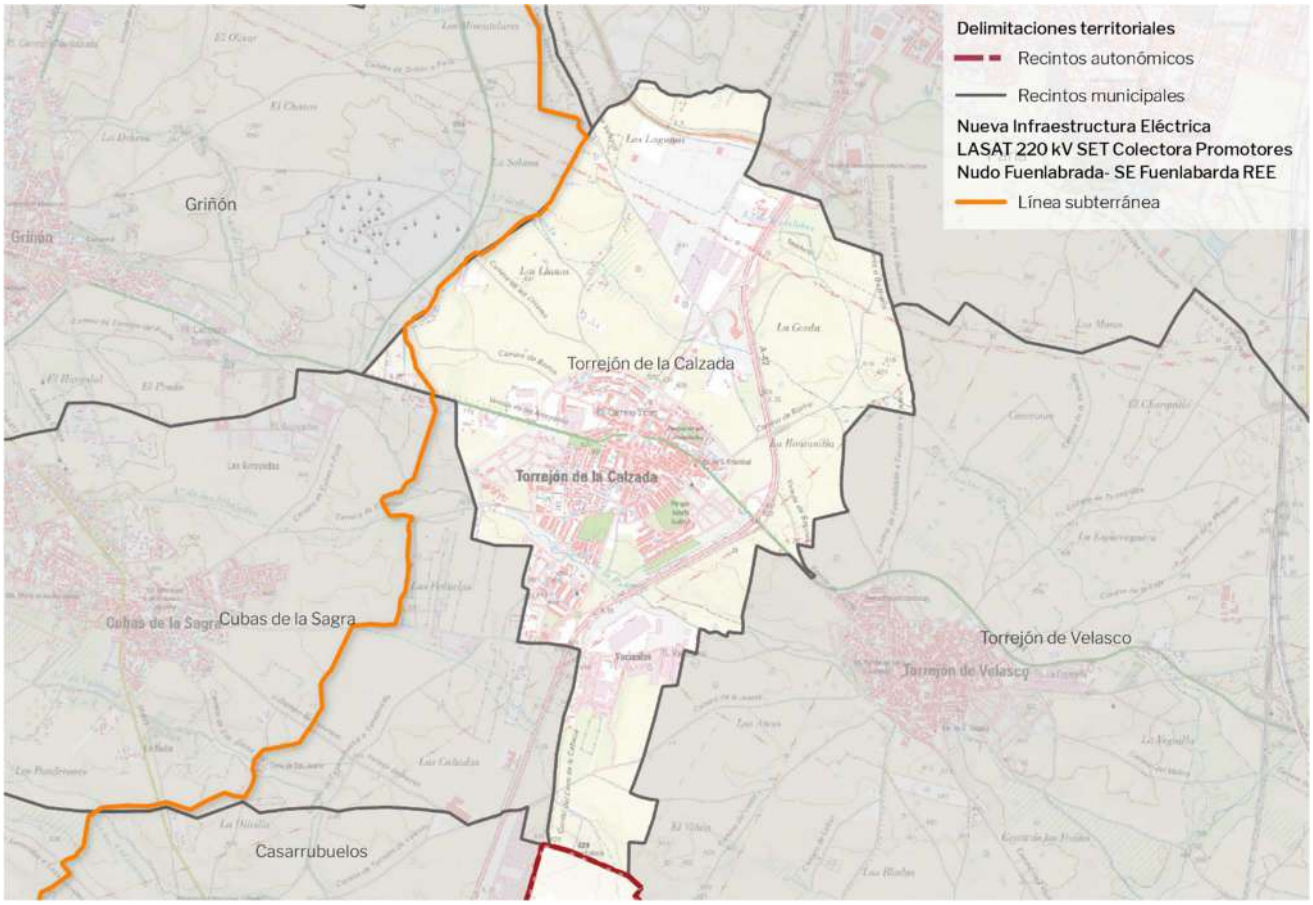

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Torrejón de la Calzada

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5.4 Griñón

Este municipio se ve afectado por un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 2.689,36 metros. La línea entra al termino municipal por el este, continuado hacia el norte por el límite con el término municipal de Torrejón de la Calzada, saliendo por el norte del municipio y cruzando al término municipal de Humanes de Madrid.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 16 ha.

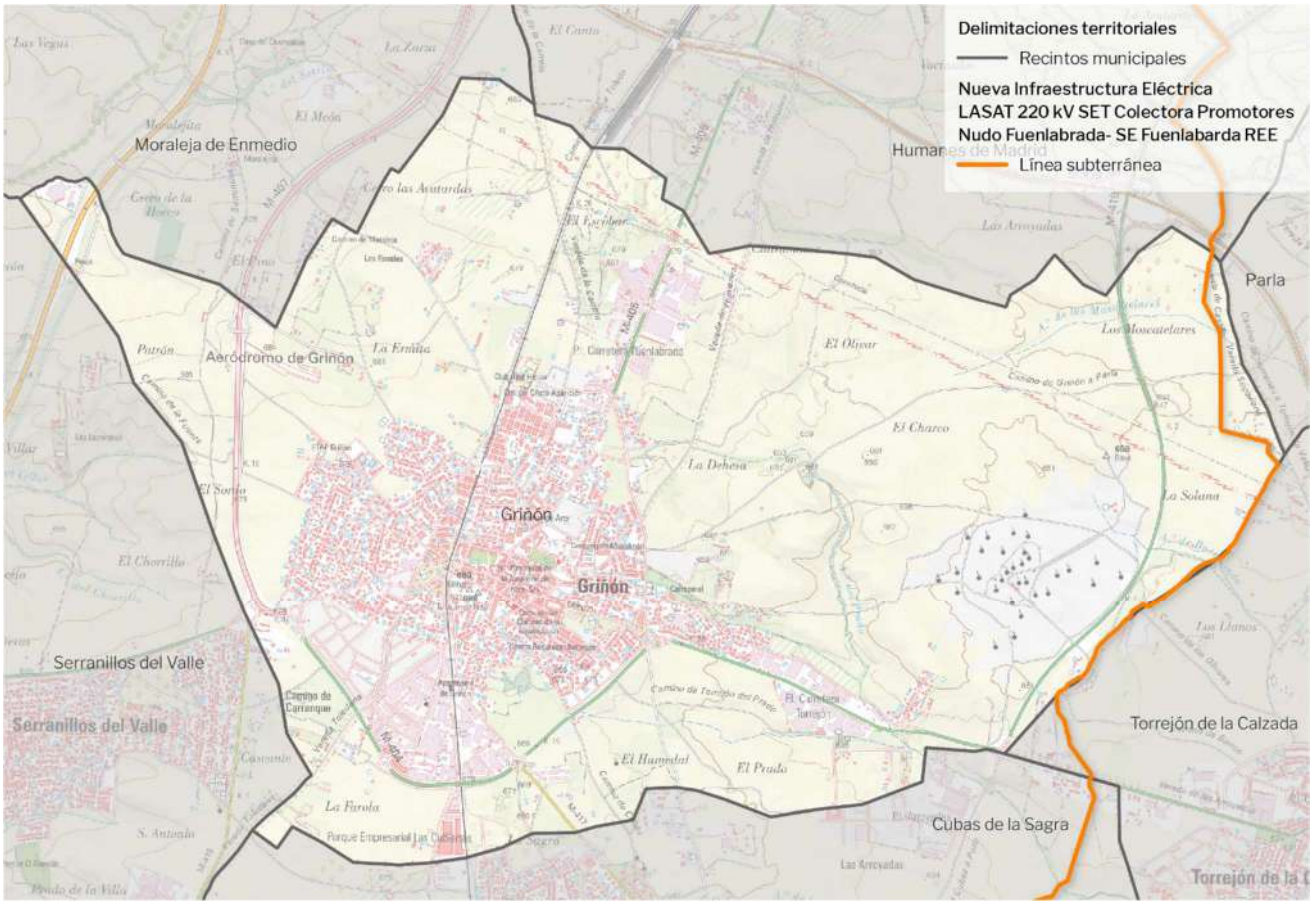

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Griñón

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5.5 Humanes de Madrid

Este municipio se ve afectado por un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 4.290,16 metros. La línea entra al termino municipal por el sur, continuado hacia el norte y cruzando al término municipal de Fuenlabrada.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 29 ha.

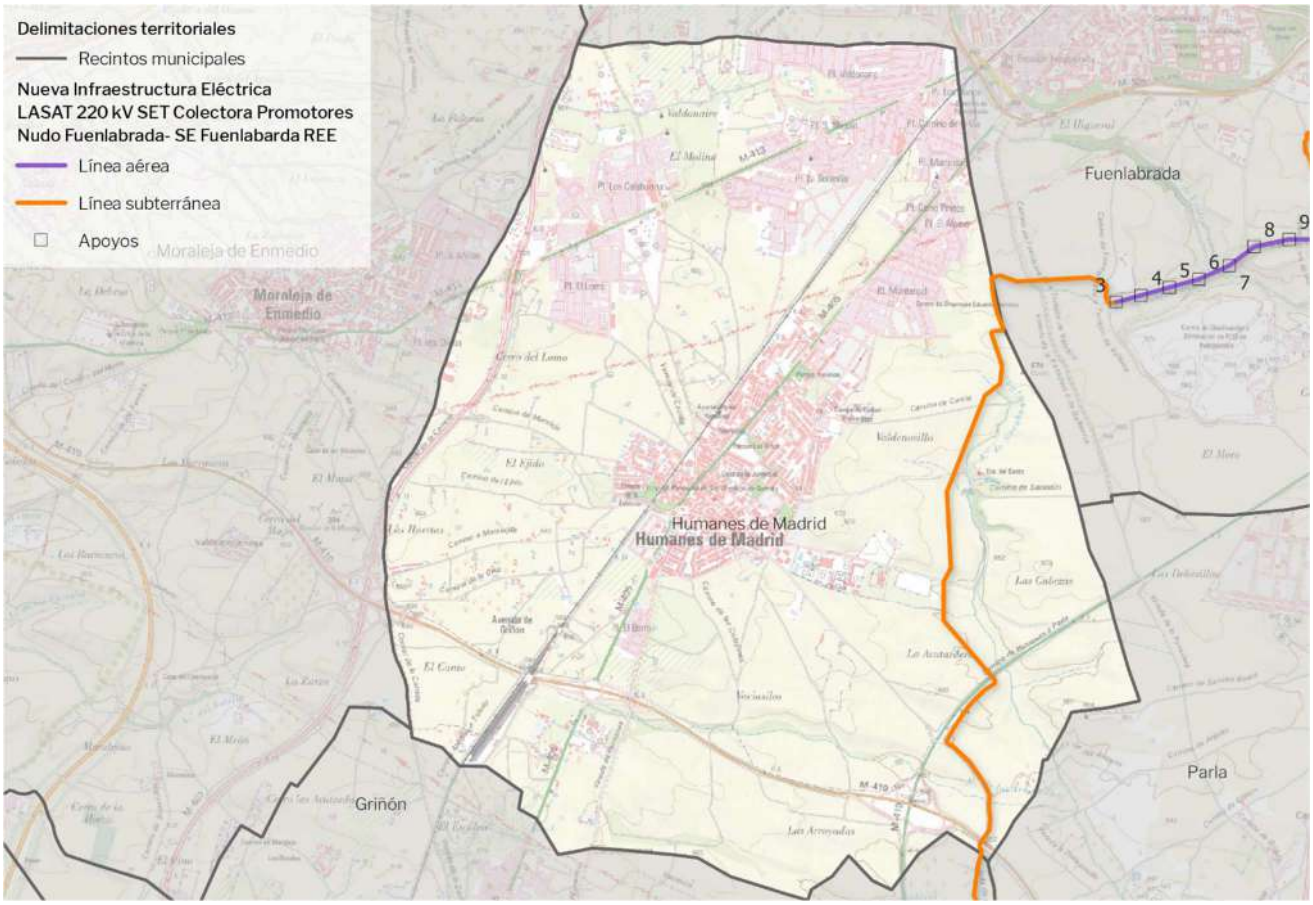

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Humanes de Madrid

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

5.6 Fuenlabrada

Este municipio se ve afectado por un tramo aéreo de la línea de 220 kV de 1.668,58 metros y por un tramo subterráneo de la línea de 220 kV de 2.404,34 metros. El tramo aéreo va desde el apoyo Nº3 hasta termina en la SE Fuenlabrada propiedad de REE. La línea entra por el sur del municipio, discurriendo en parte por caminos existentes, hasta llegar al Recinto de Medida y la SE Fuenlabrada, al sur de la M-506.

En este término municipal este Plan Especial afecta a una superficie de 38 ha.

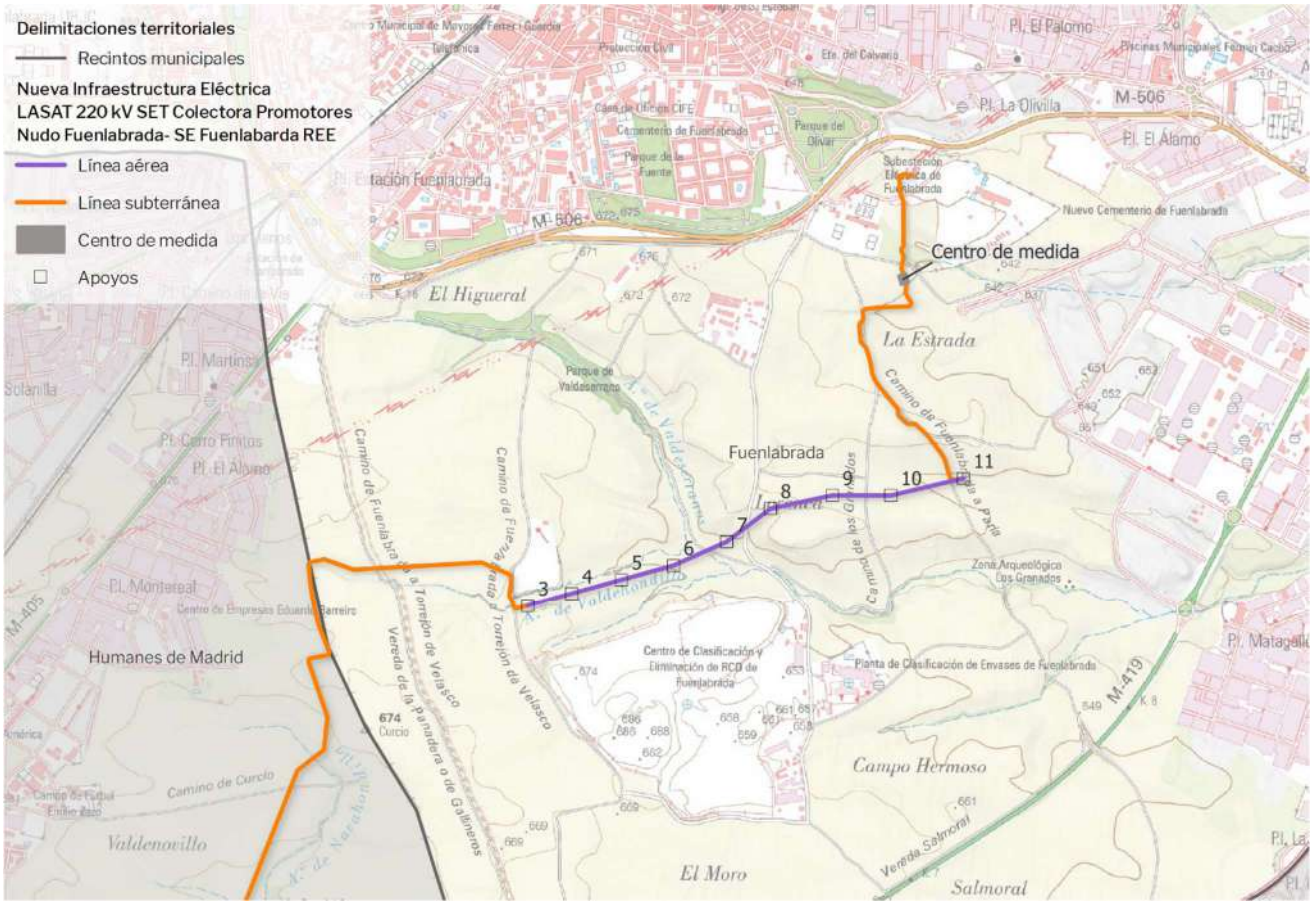

Trazado de la línea de evacuación en el TM de Fuenlabrada

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

6 PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL

Este apartado analiza el planeamiento vigente en cada uno de los municipios afectados por las infraestructuras y la conformidad de su implantación.

Ley 9/2001 del Suelo de la CAM

En relación con el régimen del suelo y con carácter general, hay que señalar que la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 29, para el Suelo No Urbanizable de Protección, la posibilidad de "*realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación*". No se establece, por tanto, más condición para su implantación en el Suelo No Urbanizable de Protección que la de justificar la necesidad de localizarse en esta ubicación para implantar estas infraestructuras.

De igual forma, para el Suelo Urbanizable No Sectorizado (o Suelo No Urbanizable Común en Planes Generales no adaptados), el artículo 25 establece como único requisito la justificación de la necesidad de su implantación.

Justificación del carácter de servicio público estatal de las infraestructuras.

Como se ha explicado en capítulos anteriores, las infraestructuras objeto del presente Plan Especial forman parte del sistema de generación y transporte de energía eléctrica estatal. La actividad de generación, transporte y distribución de energía eléctrica es un servicio público de interés económico general, de carácter estatal, si bien se realizan en régimen de mercado. La energía generada se vierte directamente a la red de Red Eléctrica (REE), responsable de la operación el sistema eléctrico español y, por tanto, de la coordinación entre la producción y la red de transporte de energía hasta las redes de distribución. Es, por tanto, una infraestructura de carácter público estatal, ejecutada en régimen de mercado, por empresas privadas.

Justificación del trazado de las líneas y su inevitable implantación en el Suelo No Urbanizable.

La autorización de acceso y conexión a la red eléctrica existente, proporcionada por Red Eléctrica de España, determina la subestación de su red donde ésta debe producirse. En muchos casos el punto de conexión asignado no resulta ser precisamente el más cercano a las plantas fotovoltaicas, lo que hace necesaria la ejecución de líneas de evacuación de gran longitud, que deben atravesar términos municipales completos y cuyo trazado no siempre puede adecuarse a los corredores previstos o al suelo calificado por los planes generales para soportar estas infraestructuras. Al tener que cruzar términos municipales completos la afección al Suelo No Urbanizable y al Urbanizable No Sectorizado es inevitable. El trazado propuesto es el más favorable y que menor impacto global produce, tal y como se explica en el capítulo sobre el análisis de las diferentes alternativas y en el Documento Inicial Estratégico adjunto. La línea se ha proyectado en su mayor parte soterrada.

Análisis del planeamiento general vigente

Se ha analizado el Planeamiento General de los municipios de Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Griñón, Humanes de Madrid y Fuenlabrada, en la zona ocupada por las infraestructuras mencionadas. Para cada uno de ellos se ha analizado la Clasificación y Calificación de Suelo, la Normativa Urbanística, así como el estado de los desarrollos previstos por los planes y su normativa urbanística.

En la definición concreta del trazado de esta línea de evacuación se ha evitado o limitado la afección a los Suelos Urbanizables Sectorizados, independientemente de su grado de desarrollo. En los casos en que es inevitable la afección la línea discurre soterrada, especialmente en el último tramo de la línea, por encontrarse el Suelo Urbano la subestación de REE donde debe realizarse la conexión.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

6.1 Casarrubuelos

El planeamiento general vigente en el municipio de Casarrubuelos es el Plan General de Casarrubuelos aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2007 y fecha de publicación en el BOCM de 7 de febrero de 2007.

El trazado de la línea de evacuación *"Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV para la evacuación de energía de Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" a S.E. "Fuenlabrada" y del Centro de Medida"* discurre por el oeste de este término municipal afectando a **Suelo No Urbanizable de Protección en las siguientes clases: Cauces Públicos, por su interés paisajístico, por su interés paisajístico-uso ganadero y Red Viaria.**

La línea cruza en su recorrido el cauce de un arroyo. Dicho cruzamiento se produciría soterrado. Este cruce y afección al dominio público hidráulico deberá ser informado y autorizado con carácter previo a la ejecución de las obras por la administración competente.

Se emitió Informe de Compatibilidad Urbanística por parte del Ayuntamiento de Casarrubuelos con fecha 14 de septiembre de 2022 donde se informa sobre la "Actuación propuesta por Parque FV Hércules, S.L. para ejecutar una línea aéreo-subterránea de alta tensión para evacuación de energía eléctrica producida por plantas solares fotovoltaicas", señalando que *no se ve inconveniente en la realización de dichas obras.*

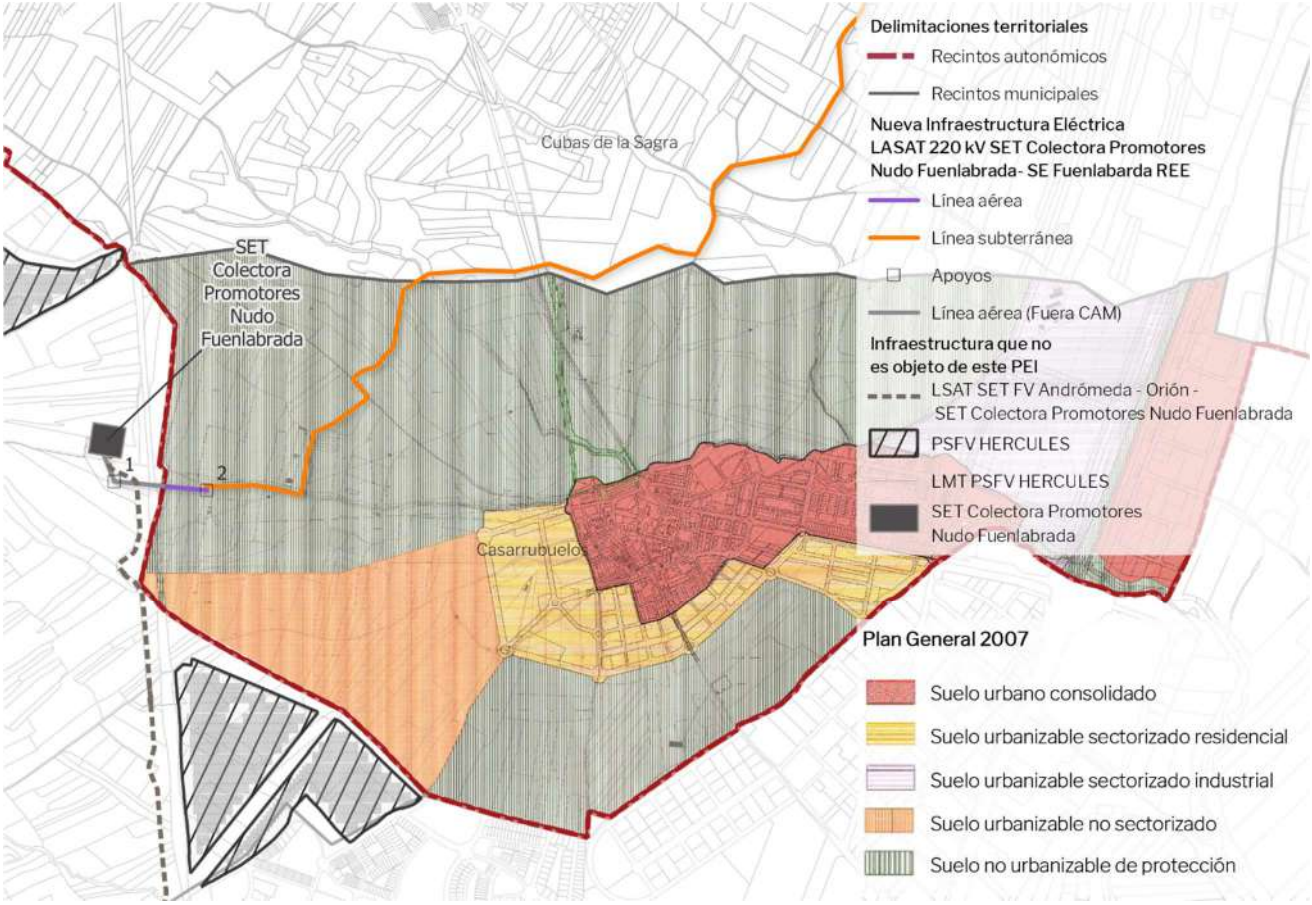

Plan General de Casarrubuelos. Clasificación del Suelo

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

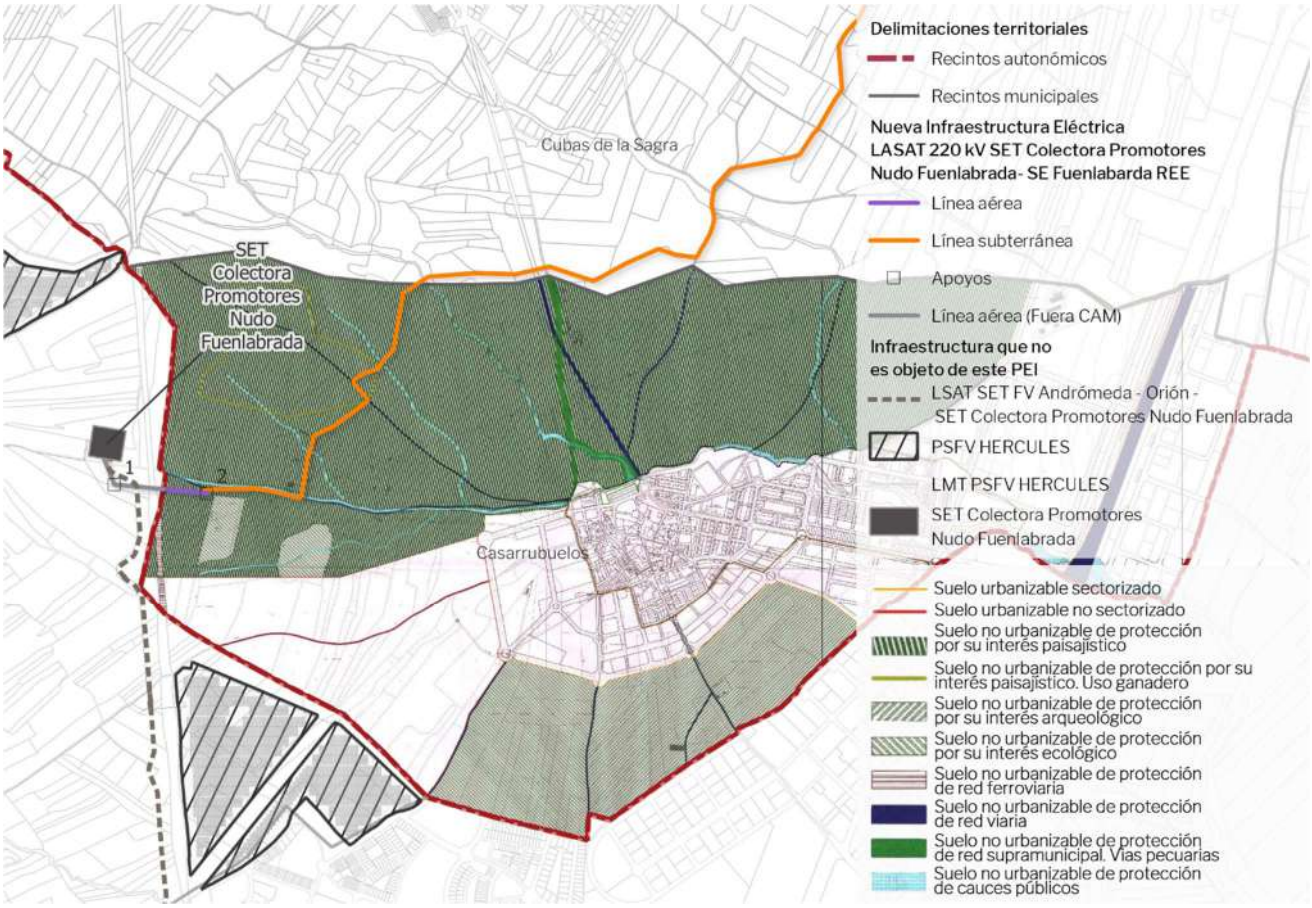

Plano de Clasificación del Suelo No Urbanizable de Protección de Casarrubuelos

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

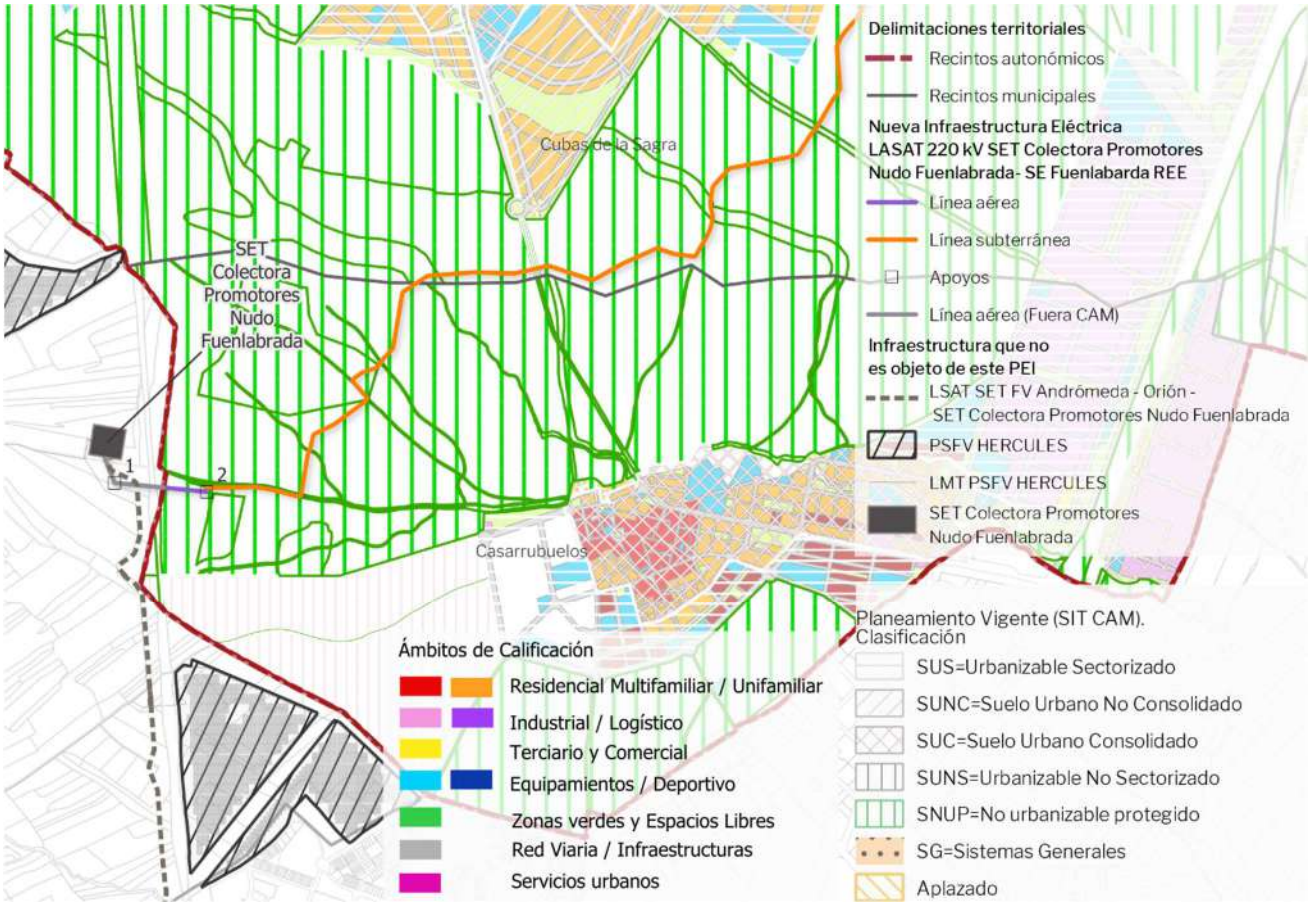

Plan General de Casarrubuelos. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid)

Normativa Urbanística

En el artículo 4.3.2 de las citadas normas se establece que, conforme a lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley del Suelo 7/2001, *en el Suelo No Urbanizable de Protección podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por las infraestructuras estatales, autonómicos y locales que precises localizarse en terrenos con esta clasificación.*

En el citado artículo, en su apartado b) se señalan las condiciones específicas de las instalaciones relacionadas con el funcionamiento de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos clasificados con esta clasificación. Las infraestructuras objeto del presente Borrador de Plan Especial cumplen con las condiciones formales y para la autorización exigidas.

En el artículo XI.6.1 de las Normas Urbanísticas se define el uso infraestructuras, particularizándose en el uso pormenorizado 4 Energéticos y servicios. En dichas normas no se especifica ninguna incompatibilidad de usos.

Suelo No Urbanizable de Protección Cauces Públicos

Según las Normas Urbanísticas en su artículo 4.6 la zona de protección de Cauces Públicos *abarca una franja de 25 metros en corrientes continuas y 15 metros en corrientes discontinuas, a cada de la línea de terrenos cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.* Se señala además que todas las actividades que se realicen en esta clase de suelo quedarán reguladas por la legislación sectorial aplicable, sin señalar ninguna incompatibilidad de usos.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Suelo No Urbanizable de Protección por su Interés paisajístico

Según el apartado 4.9 de las Normas Urbanísticas en esta clase de suelo se permiten las actuaciones autorizadas en el Artículo 29 de la Ley 7/2001, que señala en el suelo no urbanizable de protección podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación.

En el Plano de Clasificación del Suelo No Urbanizable de Protección por su Interés Paisajístico de las citadas normas se señala una zona para asentamientos ganaderos, sin establecer usos incompatibles con los mismos.

Suelo No Urbanizable de Protección Red Viaria

La Línea Aéreo-Subterránea 220 kV Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabrada , línea de evacuación objeto del presente borrador tiene un cruzamiento con un camino clasificado como suelo No Urbanizable de Protección Red Viaria. Según el apartado 4.8 de las Normas Urbanísticas se define una zona de protección sobre la zona de dominio público en todos los caminos públicos existentes, con la Norma Urbanística Particular NU-RV. El uso Red Viaria es un uso pormenorizado del Uso Infraestructuras, siendo compatibles con los usos de infraestructuras eléctricas tal y como se señala en el artículo XI.6.2 de las citadas normas.

6.2 Cubas de la Sagra

El Planeamiento General vigente en el municipio de Cubas de la Sagra es la Revisión de las **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cubas de la Sagra** y Catálogo de Bienes a Proteger aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 24 de marzo de 2003.

La Línea Aéreo-Subterránea 220 kV Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabrada discurre en el municipio de Cubas de la Sagra por Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Afección de Vegas, cauces y vaguadas SNUEP1, Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Edafológico o Agrario SNUEP4, Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Vías Pecuarias SNUEP2 y Suelo No Urbanizable Protegido SNUP.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

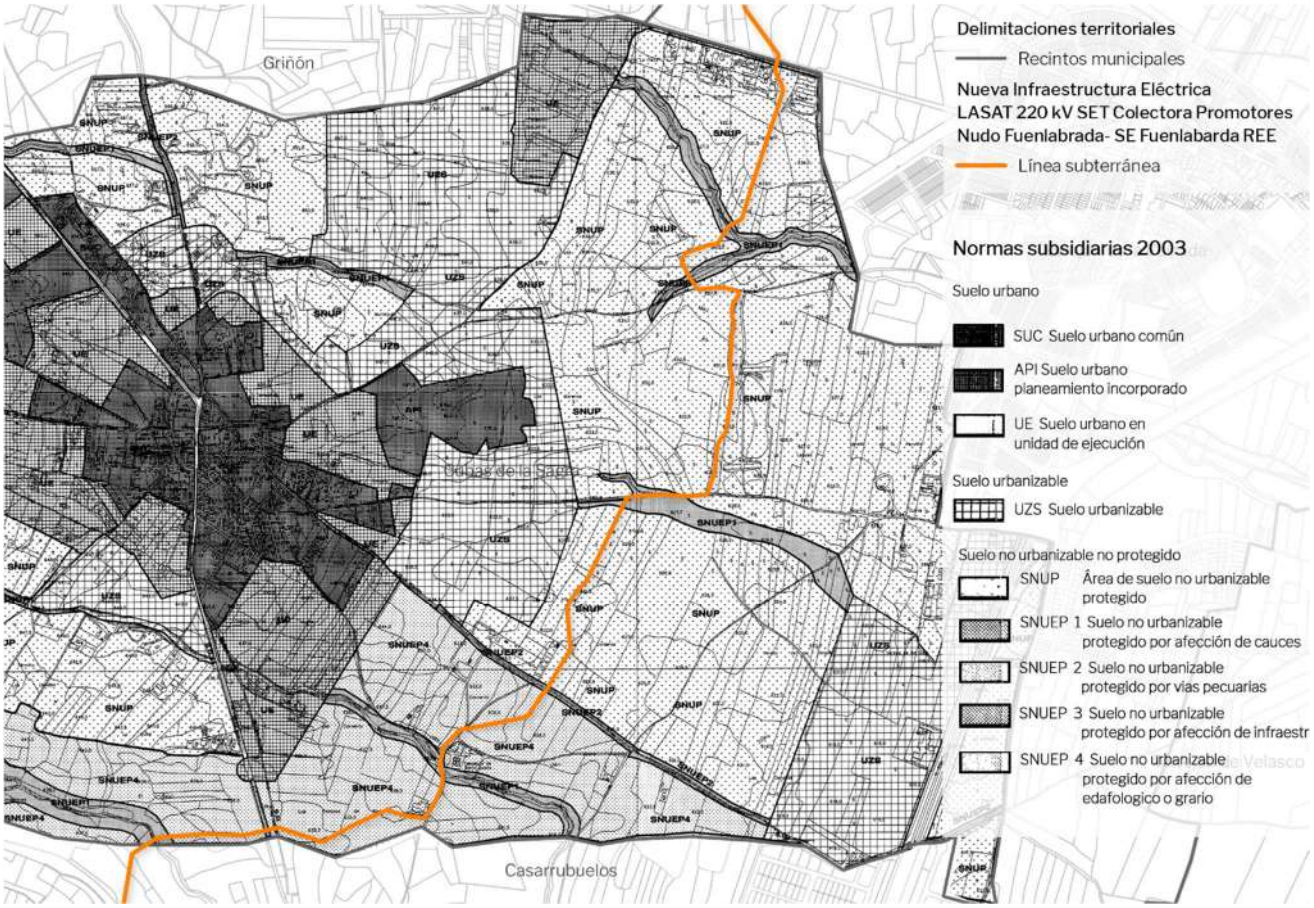

Normas Subsidiarias, Plano de Clasificación del Suelo de Cubas de la Sagra

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

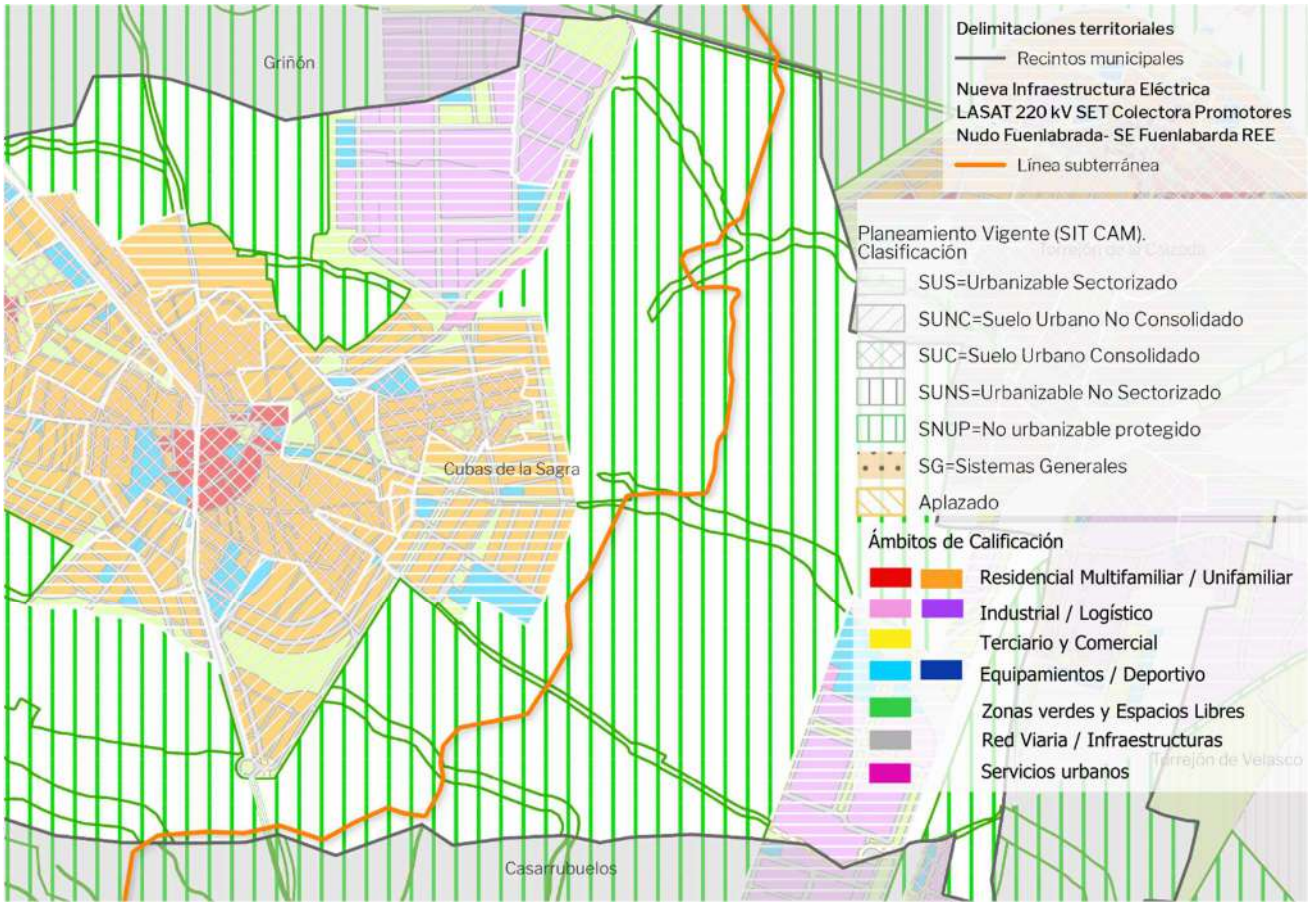

Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid)

Normativa Urbanística

En cuanto al uso, las Normas Urbanísticas en su artículo 9.8.1 definen **el uso Dotacional de Infraestructuras básicas** como el *propio de los espacios que acogen las instalaciones, mecanismos y edificaciones que soportan el servicio e infraestructura del núcleo urbano, en su totalidad o en parte. Se incluyen dentro de este uso tanto los usos infraestructurales relacionados con los servicios básicos urbanos (transformación de energía, almacenamiento de agua potable, depuración y tratamiento de aguas residuales, etc.) como asó mismo los relacionados con algún modo de transporte (estación y apeaderos de ferrocarril).*

Suelo No Urbanizable Especialmente protegido

En cuanto al régimen del Suelo, como hemos mencionado, la línea afecta a Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Afección de cauces SNUEP1, al Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Vías Pecuarias SNUEP2 y al Suelo No urbanizable Especialmente Protegido Edafológico o Agrario SNUEP4.

Las infraestructuras se encuentran entre las actividades permitidas en el **Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Afección de cauces SNUEP1.** según se señala en el artículo 4.5.3 Condiciones específicas para el SNUEP1 de las NNUU de las Normas Subsidiarias: *Se prohíben todo tipo de construcciones o instalaciones salvo las declaradas de interés social o utilidad pública que no puedan ubicarse en el Suelo No Urbanizable Común.*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Las condiciones específicas para el Suelo no Urbanizable protegido correspondiente a Cañadas y Vías Pecuarias Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido SNUEP2, quedan recogidas en el artículo 4.5.4 de las Normas Urbanísticas señalando que (...) *los equipamientos (conducciones de agua , electricidad etc.) para la urbanización de las parcelas colindantes con las Vías Pecuarias, deberán situarse fuera de este dominio público. En caso necesario de cruce de vías pecuarias por estos equipamientos, será imprescindible autorización previa por la Dirección General de la Consejería competente en Materia de Vías Pecuarias.*

Las condiciones específicas para el Suelo no Urbanizable protegido por su interés Edafológico o agrario en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido SNUEP4, quedan recogidas en los artículos 4.5.6 de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias señalando que (...) *con carácter excepcional podrán autorizarse las edificaciones o instalaciones de utilidad pública que deban ubicarse necesariamente en este tipo de terrenos y no sea posible instalarlas en el Suelo No Urbanizable Común, siempre que no afecten negativamente al medio y se redacte un estudio ambiental de la implantación que se pretenda.*

Suelo No Urbanizable Protegido

Las infraestructuras se encuentran entre los usos permitidos en el Suelo No Urbanizable Protegido, tal y como se señala en el artículo 4.4.1.d) *"en el suelo no urbanizable preservado podrán realizarse obras y construcciones que tengan por objeto las actividades indispensables para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómico o locales".*

6.3 Torrejón de la Calzada

El planeamiento general vigente en el término municipal de Torrejón de la Calzada son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 2 de agosto de 2001.

El uso infraestructuras básicas está definido en el artículo 4.10 de las Normas Urbanísticas incluyendo dentro de este uso los usos infraestructurales relacionados con los servicios urbanos (transformación de energía, etc.)

Se emitió Informe de Compatibilidad Urbanística por parte del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada con fecha 2 de noviembre de 2022 de la línea de evacuación del PARQUE FV HERCULES SL, señalando que *para las zonas de trazado que discurren por las parcelas cuya clasificación es la de Suelo no Urbanizable de Especial Protección de las Vías Pecuarias y caminos tradicionales deberá realizarse una definición detallada de la actuación prevista, justificando en su caso la imposibilidad de llevar dicho trazado fuera de estas zonas. En este caso será preciso obtener la autorización previa de la Dirección General de Agricultura para la ocupación de este dominio público.*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

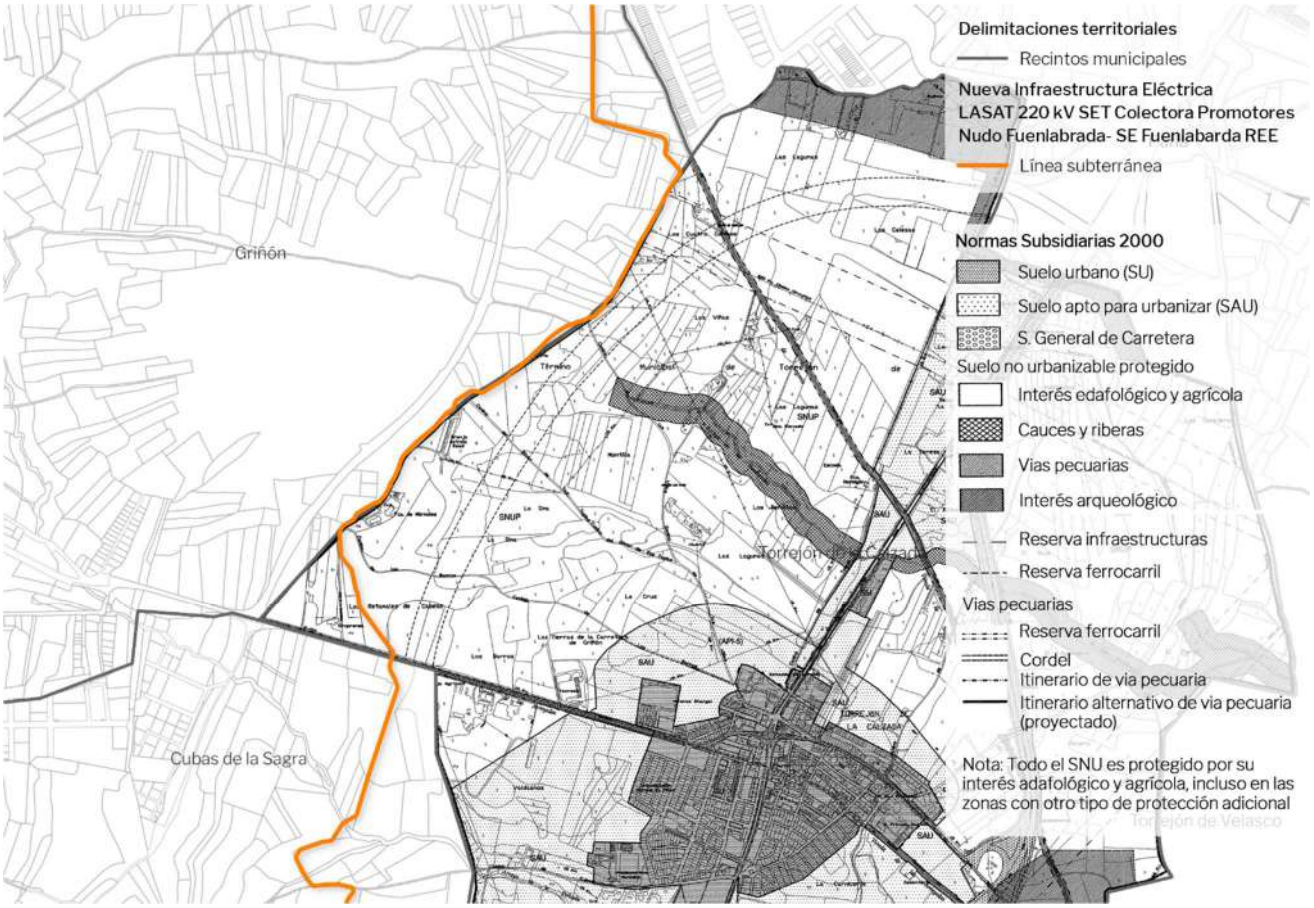

Normas Subsidiarias, Plano de Clasificación del Suelo de Torrejón de la Calzada

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

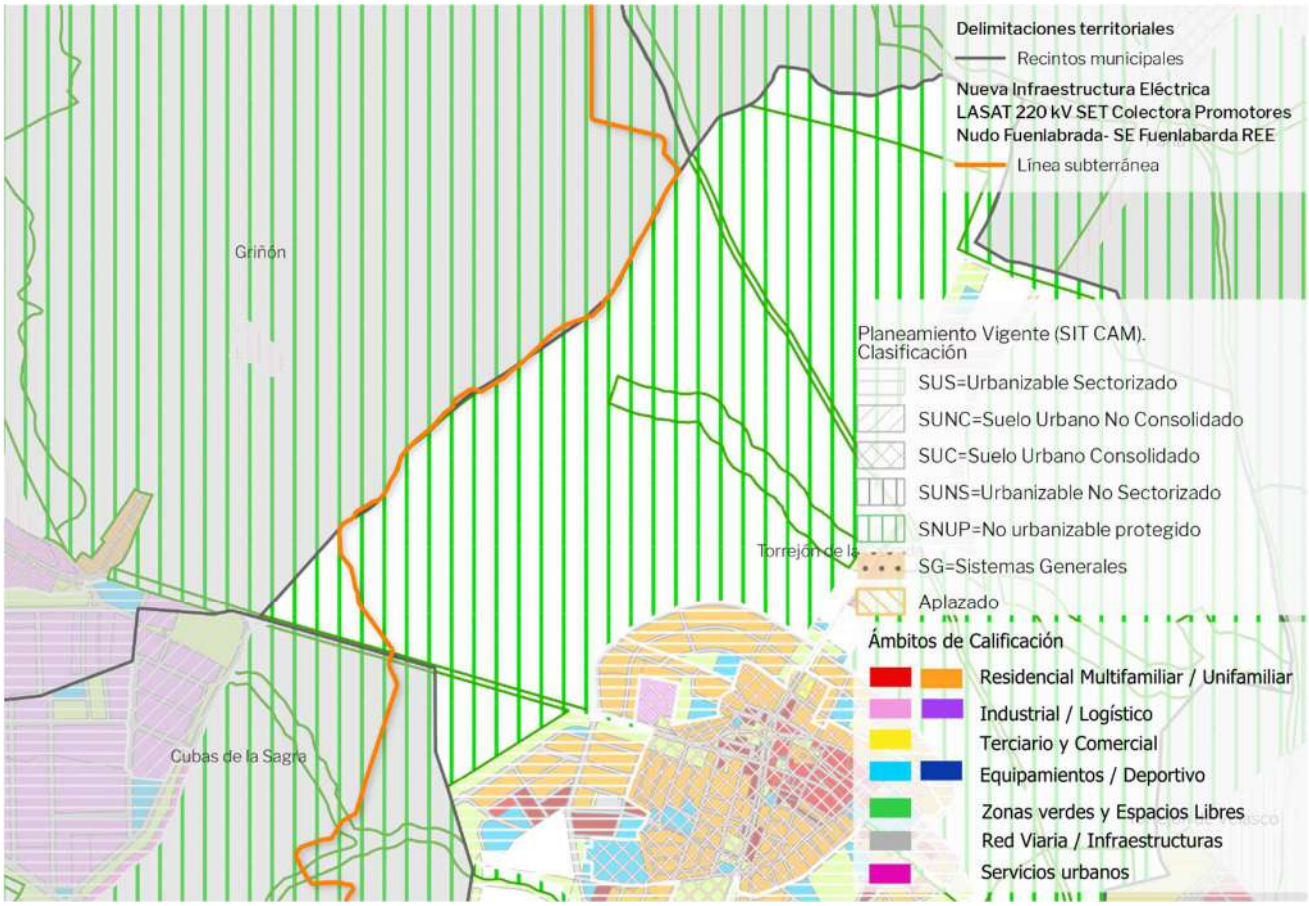

Normas Subsidiarias de Torrejón de la Calzada. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid)

Normativa Urbanística

En el artículo 10.5.1 de las citadas normas se señala que en suelo no urbanizable protegido podrán ser autorizadas *las actividades indispensables para el establecimiento, el funcionamiento y la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales.*

Suelo No Urbanizable Protegido (Interés Edafológico y agrícola)

En el artículo 10.12.4 se definen las condiciones específicas para esta clase de suelo. Se señala que en esta clase de suelo se *podrán producir calificaciones o informes para la ejecución de obras, construcciones o instalaciones, que tuviesen la finalidad de actividades indispensables para el establecimiento, funcionamiento, conservación o mejora de las redes infraestructurales básicas o servicios públicos, siempre que se demostrase la inexistencia de una ubicación o trazado alternativo que pudiese evitar esta clase de suelo sin comprometer otros espacios de mayor valor ambiental.*

Suelo No Urbanizable Vías Pecuarias

La línea de evacuación tiene un cruzamiento con la Vía Pecuaria Vereda de las Arroyadas. Se señala en el artículo 10.12.3 que las *conducciones de agua, electricidad, etc. deben situarse fuera de las vías pecuarias. Si no es posible, es necesaria la autorización previa de la Dirección general de Agricultura para la ocupación de este dominio público.* Tal y como se señala en el Informe Urbanístico recibido del Ayuntamiento de

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Torrejón de la Calzada todo lo relacionado con Vías Pecuarias se regulará conforme a lo establecido en la Ley 3/95, de 23 de Marzo, y Ley 8/98 de la Comunidad de Madrid, de 15 de Junio, de Vías Pecuarias.

6.4 Griñón

El Planeamiento General vigente en el municipio de Griñón son las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas en Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de septiembre de 1994.

La línea de evacuación *"Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV para la evacuación de energía de Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" a S.E. "Fuenlabrada" y del Centro de Medida* discurre, en el municipio de Griñón, por Suelo No Urbanizable de Especialmente Protegido por su Valor Paisajístico y Suelo No Urbanizable de Especialmente Protegido Protección Cauces y Vaguadas.

Se emitió Informe de Compatibilidad Urbanística por parte del Ayuntamiento de Griñón con fecha 16 de agosto de 2022 de la línea de evacuación del PARQUE FV HERCULES SL, señalando que *sería posible la implantación de Línea Aérea pretendida, cumpliendo con las condiciones especificadas en el presente informe.* Los condicionantes citados serían los siguientes:

- *Deberá tramitarse y autorizarse por el órgano competente el pertinente Plan Especial de Infraestructuras.*
- *En virtud del Art. 4.18 de las NNSS, la ejecución de las obras y actividades está sujeta a la obtención de Licencia municipal, previa obtención de las autorizaciones administrativas según la legislación sectorial.*
- *En aquellos terrenos afectados por la por la zona de policía del Arroyo Moscatelares, que obtenga el pertinente permiso para las actuaciones pretendidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.*
- *Que se lleve a cabo la tramitación ambiental correspondiente, cuyo informe es preceptivo y vinculante para la concesión de la licencia.*
- *Será requisito que el uso sea declarado de Utilidad Pública o Interés Social justificando que debe ubicarse necesariamente en este tipo de terrenos y que no es posible instalarlo en Suelo con otra clasificación.*
- *Deberá justificarse adecuadamente su no afección negativa al medio rural.*
- *Que se justifique adecuadamente el cumplimiento de las condiciones establecidas para los usos, construcciones e instalaciones en el Título IV "Régimen del Suelo No Urbanizable" de las NNUU del Planeamiento Municipal.*
- *Habrá que tener en cuenta el artículo 4.20 de las NNUU, por el cual, "cuando la finca sea colindante con un camino o cauce público, la autorización y licencia se condicionarán al deslinde y restitución del dominio público".*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

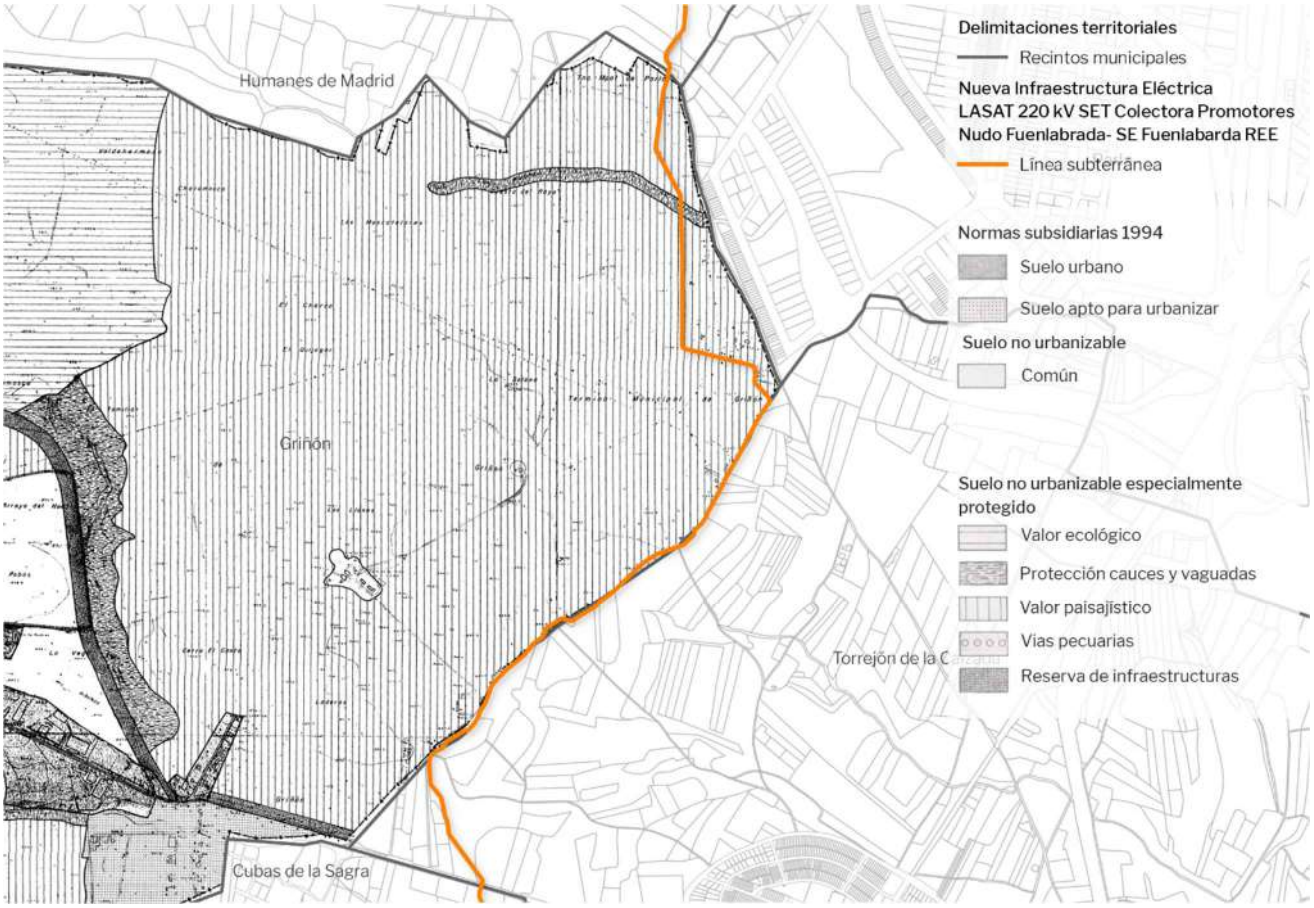

Normas Subsidiarias, Plano de Clasificación del Suelo de Griñón

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

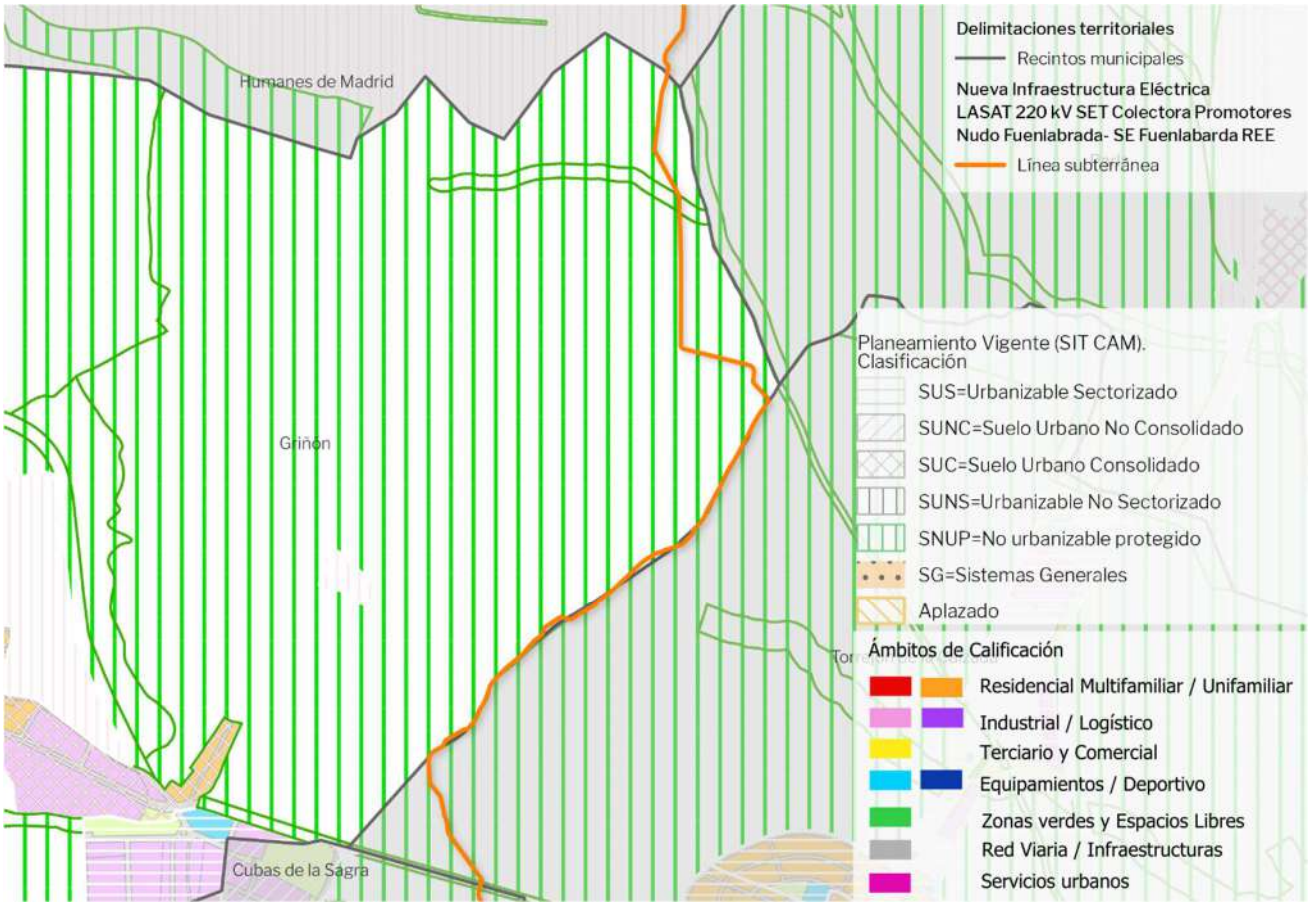

Normas Subsidiarias de Griñón. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid)

Normativa Urbanística Griñón

En cuanto al uso, se señala en las Normas Urbanísticas de Griñón en el artículo 9.24 que *las infraestructuras se regularán por la normativa de ámbito estatal o regional que las afecte, por las necesidades propias del uso requerido, y, en su caso, por la reglamentación de las Compañías que las tutelen.*

En el artículo 4.5 de las NNUU con respecto a los usos compatibles con el suelo no urbanizable se señalan *aquellos que deben localizarse en el medio rural, sea porque por su naturaleza es necesario que estén asociados al mismo, sea por la no conveniencia de su ubicación en el medio urbano."*

De conformidad con el artículo 4.16. de las NNUU del Planeamiento Municipal, respecto de las obras permitidas en esta clase de suelo se incluyen entre otras: *"Las instalaciones y edificaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, incluyendo entre ellas las Infraestructuras básicas del territorio y los Sistemas Generales."*

De conformidad con el artículo 4.29. de las NNUU del Planeamiento Municipal, respecto de las Condiciones de Actuación en el Suelo Protegido para Edificaciones e Instalaciones de utilidad pública o interés social: *"...sólo podrá autorizarse los usos e instalaciones de utilidad pública o interés social que respeten las condiciones de especial protección establecidas en el Capítulo 5 del presente Título"* (Título IV de las NNUU).

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Suelo No Urbanizable de Especialmente Protegido por su Valor Paisajístico

En el artículo 4.51 se determina que, para esta clase de suelo, *se prohíbe cualquier nueva edificación e instalación que no esté relacionada con la actividad agraria o que no se encuentre recogida para cada parcela individual dentro del apartado "Condiciones Particulares de regulación (obras permitidas) del Anexo 4 de los ficheros normativos de la presente Revisión.*

Con carácter excepcional podrán autorizarse las edificaciones o instalaciones de utilidad pública o interés social que deban ubicarse necesariamente en este tipo de terrenos y no sea posible instalarlas en el Suelo No urbanizable Común, siempre que no afecten negativamente al medio y se redacte un estudio de impacto ambiental de la implantación que se pretenda".

Las normas urbanísticas no establecen una regulación específica de los usos prohibidos en esta clase de suelo, por lo que, dado que estas infraestructuras se consideran de interés general y utilidad pública, y por lo señalado en relación con las condiciones que definen su trazado, las infraestructuras objeto del presente Plan pueden considerarse compatibles con el planeamiento del municipio de Griñón.

Suelo No Urbanizable de Especialmente Protegido Protección Cauces y Vaguadas

Para esta clase de suelo, se señala en el artículo 4.52.1 que se *prohíben todo tipo de construcciones o instalaciones salvo las declaradas de interés social o utilidad pública que no puedan ubicarse en suelo No Urbanizable Común, siempre que no afecten negativamente al aprovechamiento agrícola de los terrenos circundantes.*

6.5 Humanes de Madrid

El planeamiento general vigente en el municipio de Humanes de Madrid es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Humanes de Madrid aprobadas con fecha 23 de julio de 1992 y fecha de publicación en el BOCM de 2 de octubre de 1992.

Se ha aprobado en Pleno del Ayuntamiento el 6 de octubre de 2022 el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Humanes de Madrid. Dicho Plan General se encuentra en proceso de tramitación a fecha de redacción del presente documento. Hasta que dicho Plan General de Ordenación Urbana no obtuviera la aprobación definitiva, serían de aplicación las vigentes NNSS de 1992.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

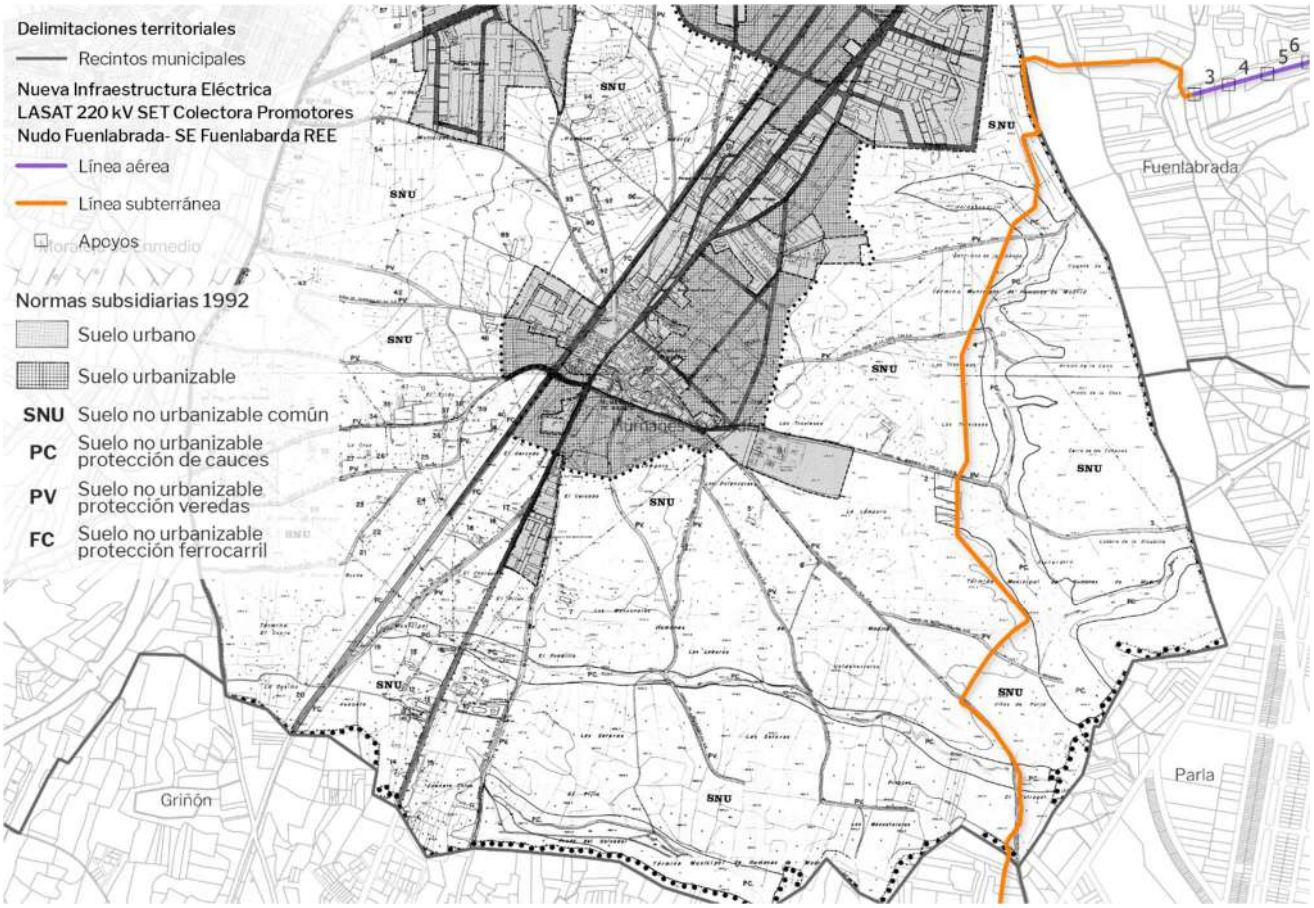

Normas Subsidiarias de Humanes de Madrid. Clasificación del Suelo

El trazado de la línea de evacuación *"Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV para la evacuación de energía de Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" a S.E. "Fuenlabrada" y del Centro de Medida"* discurre por el oeste de este término municipal afectando a Suelo No Urbanizable Común, Suelo No Urbanizable Protección Cauces y Suelo No Urbanizable Protección Veredas.

La línea cruza en su recorrido diversos cauces. Dicho cruzamiento se produciría soterrado. Estos cruces y afecciones al dominio público hidráulico deberán ser informados y autorizados con carácter previo a la ejecución de las obras por la administración competente.

La línea también cruzaría la Vía Pecuaria Vereda de Castilla y Colada del Prado de la Casa. Dicho cruzamiento se produciría soterrado. La afección de la infraestructura al sistema de Vías pecuarias es únicamente por cruzamientos, por lo que deberá recabarse el correspondiente informe. El proyecto ejecutivo deberá contar, además, con la respectiva autorización del organismo competente en materia de vías pecuarias.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

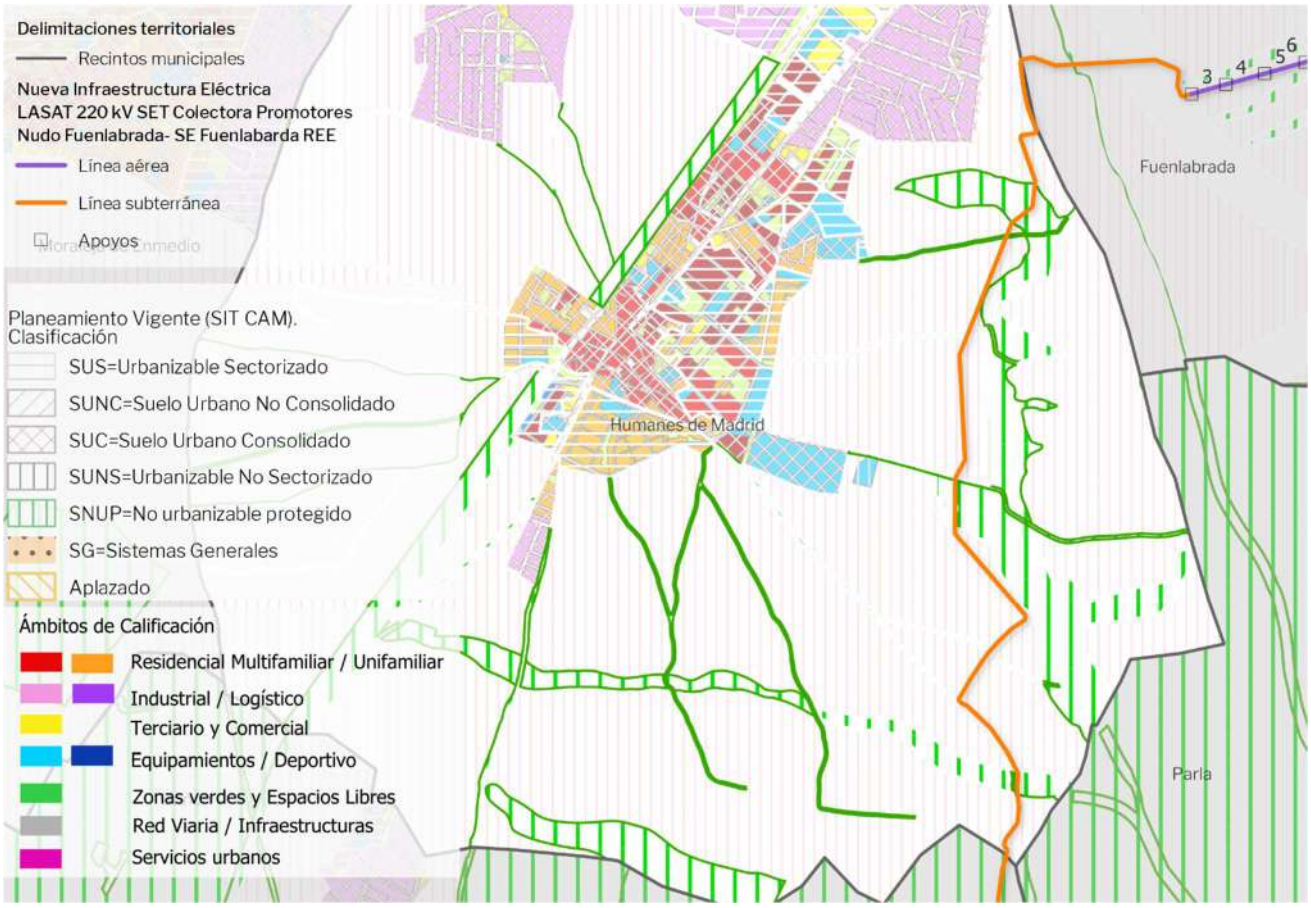

Plan General de Humanes de Madrid. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid).

El trazado de la Línea Aérea-Subterránea a su paso por Humanes de Madrid se desarrolla **evitando el Corredor Ecológico Principal de la Sagra y el Corredor Ecológico Secundario de Humanes**.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

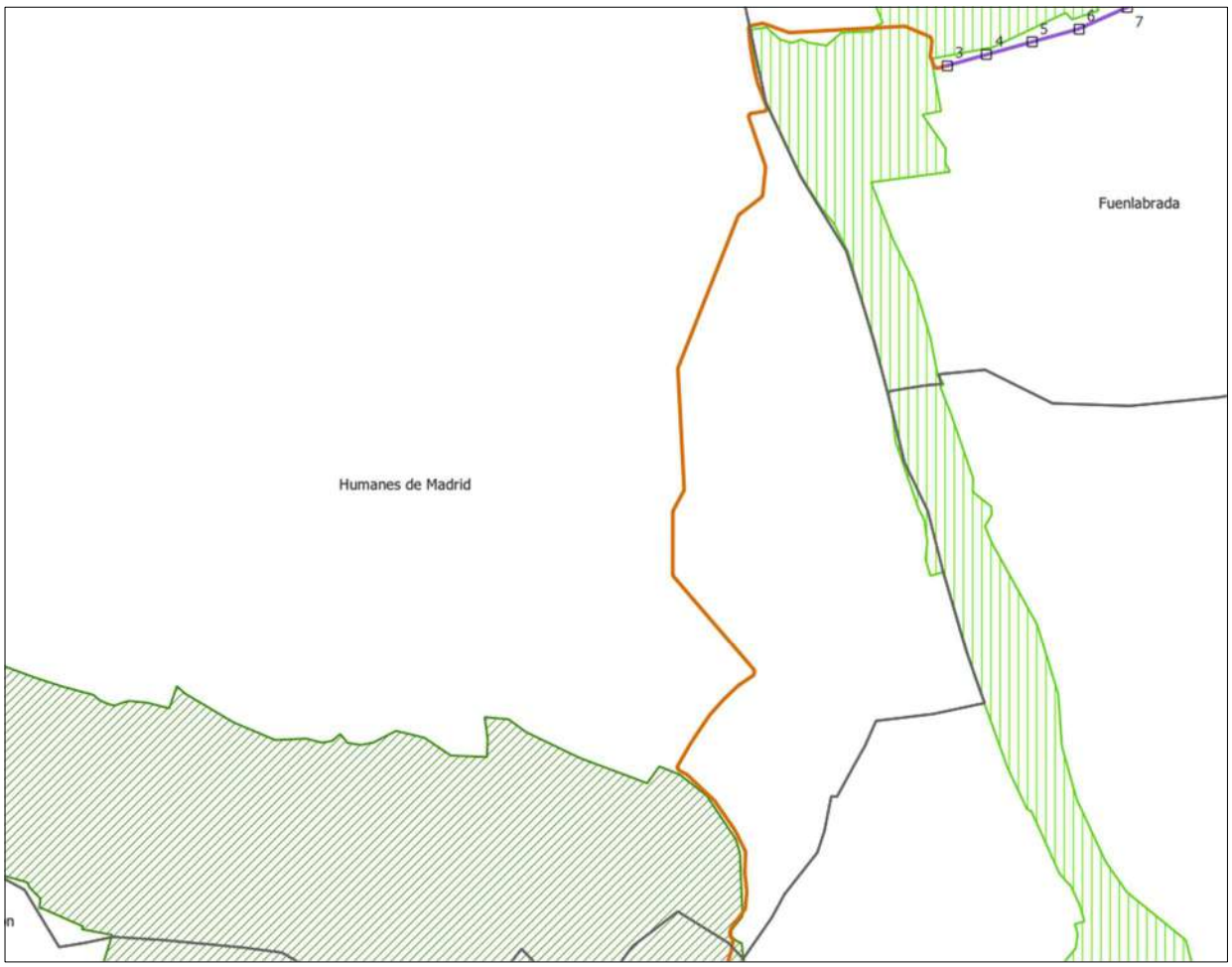

Situación de la línea en Humanes de Madrid en relación con el Corredor Ecológico Principal de la Sagra y el Corredor Ecológico Secundario de Humanes.

Normativa Urbanística

El Tomo VII apartado 4 de las Normas Urbanísticas establece determinaciones generales para todo el suelo no urbanizable.

El uso de Infraestructuras está definido en las Normas Urbanísticas, en el artículo 4.4.5 como Uso Dotacional - Servicios Públicos- Categoría 5ª Infraestructuras. Este uso se corresponde con *los espacios y locales destinados al soporte de las infraestructuras y servicios urbanísticos.*

En el artículo 7.3.7 Tendidos y elementos de infraestructuras se especifica que *se prohíben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos. A tal efecto, el Ayuntamiento promoverá un convenio con las compañías suministradoras de cara a establecer un plan de etapas para la subterraneización de las redes.* La línea de evacuación en el tramo que pasa por Humanes de Madrid discurre soterrada.

En el artículo 8.8.4 *Regulación particularizada de los usos. Dotaciones e instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social* de las Normas Urbanísticas se definen como *aquellas que disponen de una declaración formal de utilidad pública o interés social cuya autorización y posterior licencia municipal vendrá precedida de la declaración de utilidad pública o interés social.*

El régimen de usos compatibles con el Suelo No Urbanizable queda definido en el artículo 8.7.2 que señala que son ***compatibles las dotaciones e instalaciones declaradas de utilidad pública y/o interés social.***

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Suelo No Urbanizable Común

Según las citadas Normas Urbanísticas en su artículo 9.1.2, los usos permitidos en el Suelo No Urbanizable Común son las genéricas de aplicación para todo el Suelo No Urbanizable. Según el artículo 8.7.2 de las NNUU son usos compatibles en el Suelo No Urbanizable *las dotaciones e instalaciones declaradas de utilidad pública y/o interés social.* Las normas urbanísticas no establecen una regulación específica de los usos prohibidos en esta clase de suelo, por lo que, dado que estas infraestructuras se consideran de interés general y utilidad pública, y por lo señalado en relación con las condiciones que definen su trazado, las infraestructuras objeto del presente Plan pueden considerarse compatibles con el planeamiento de Humanes de Madrid.

Suelo no urbanizable de protección de cauces (P.C.)

En el artículo 9.2.2. *Suelo no urbanizable de protección de cauces* de las Normas Urbanísticas define los usos permitidos y prohibidos en esta clase de suelo.

Cabe señalar que la línea de evacuación produciría cruzamientos con arroyos. La afección de las infraestructuras que son objeto del presente borrador de Plan Especial a dichos cauces es únicamente por cruzamientos, por lo que deberá recabarse el correspondiente informe. El proyecto ejecutivo deberá contar, además, con la respectiva autorización del organismo competente.

Suelo no urbanizable de protección de veredas (P.V.)

En el artículo 9.2.3. *Suelo no urbanizable de protección de veredas* de las Normas Urbanísticas se señalan como usos permitidos aquellos que no impidan la circulación de vehículo agrícolas, el paso de personas y al tránsito de animales.

Con fecha 09 de junio de 2023 se remitió por parte del Área de Industria y Energía Delegación del Gobierno en Madrid, Informe redactado por los Servicios Técnicos Municipales del ayuntamiento de Humanes, en referencia al proyecto Carmina Solar 2 y su infraestructura de evacuación asociada, señalando que el *proyecto podría comprometer el crecimiento industrial que remata por el Este el Polígono los Linares e imposibilitaría la continuidad de la red viaria de distribución y salida del tráfico pesado hacia el resto del tejido industrial y vías de circunvalación ocasionando perjuicios a su desarrollo y a sus ciudadanos.* Cabe señalar que ese crecimiento industrial al que se hace referencia corresponde al sector I-8 delimitado en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Humanes de Madrid, aprobado en Pleno del Ayuntamiento el 6 de octubre de 2022, y que todavía se encuentra en proceso de tramitación a fecha de redacción del presente documento. Hasta que dicho Plan General de Ordenación Urbana no obtuviera la aprobación definitiva, serían de aplicación las vigentes NNSS. Cabe señalar además que el trazado de la línea discurre fuera de la futura delimitación del sector I-8, para evitar comprometer futuros desarrollos urbanos en el municipio.

El trazado previsto para la ejecución del Proyecto "Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV para la evacuación de energía de Subestación Eléctrica Transformadora 30/220 kV "Promotores Nudo Fuenlabrada" a S.E. "Fuenlabrada" y del Centro de Medida" a su paso por el municipio de Humanes de Madrid se desarrolla soterrado, cumpliendo con el artículo 7.3.7.-*Tendidos y elementos de infraestructuras y servicios*, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con fecha de aprobación 2 de octubre de 1.992, por el que se prohíben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos en el municipio.

6.6 Fuenlabrada

El planeamiento general vigente en el término municipal de Fuenlabrada es el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, con la excepción de unos ámbitos que decide aplazar el Ayuntamiento y Catálogo de Bienes a Proteger, aprobado definitivamente el 15 de abril de 1999, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicado en el B.O.C.M. el 20 de mayo de 1999 y sus posteriores modificaciones.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

La Línea Aéreo-Subterránea 220 kV Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabrada, tras su paso por Humanes de Madrid, atraviesa y finaliza en la SE de Fuenlabrada.

Los terrenos afectados por la actuación, de sur a norte, se clasifican en los siguientes suelos: Suelo no urbanizable común (NUC), Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación de Red Viaria (RV) y Reserva Viaria Distribuidor Regional D.O.S.-5, Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación de Cementerio (C), Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación Deportiva (D), Suelo urbano Sistemas Generales – Red Ferroviaria (TF), Suelo No Especialmente Protegido de Vías Pecuarias (NUP.3), Suelo No Urbanizable Especialmente Protección Ambiental (NUP.2.2). El último tramo junto a la subestación Eléctrica Fuenlabrada 220kV clasificado como Sistema General Cementerio, el cual fue desarrollado mediante un Plan Especial según lo señalado en el informe emitido por el Ayuntamiento Urbanizable de Fuenlabrada al Pfot-711 con fecha 5 de junio de 2023, se considera suelo urbano.

Atendiendo a la regulación de los usos establecida en el Título 9 "Régimen de los usos" del PGOU de Fuenlabrada, la línea de evacuación se incluye en el uso global de dotaciones y servicios, y dentro de éstos en la clase de **Servicios Infraestructurales**, pues se trata de una instalación destinada al transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

Así, el artículo 9.5.1 "Definición y clases", en su punto 2.e) señala para los Servicios infraestructurales: "Corresponde a los espacios reservados para la implantación de instalaciones y servicios destinados al abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, al suministro de energía eléctrica y gas, al servicio telefónico y a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos y a la implantación de cualquier tipo de red que requiera la utilización de suelo público".

El artículo 9.7.8 del Título 9 Régimen de los usos de las Normas Urbanísticas, establece las condiciones particulares de la red de energía eléctrica. Este artículo en el punto 4 señala para los trazados propuestos sobre suelo no urbanizable, lo siguiente: *"Si con carácter excepcional, **en suelo no urbanizable o urbanizable no programado** fuera necesaria la implantación de nuevas instalaciones eléctricas no previstas en el planeamiento, con el carácter de utilidad pública o interés social referido, deberá demostrarse que la actuación necesaria no tiene cabida en las reservas que el Plan ha contemplado, así como que dicha actuación es compatible con las condiciones que el Plan establece para las referidas clases de suelo".*

Se ha recibido con fecha 20 de junio de 2023 un primer Informe de Conformidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada a la Modificación del Proyecto "Plantas Fotovoltaicas PSFV Orión y PSFV Hércules y sus Infraestructuras de Evacuación PFot-718". En dicho informe se señala que *el pequeño tramo junto a la subestación eléctrica Fuenlabrada 220kV clasificado como Sistema General Cementerio, el cual fue desarrollado mediante un Plan Especial, aunque parcialmente urbanizado, se considera* **Suelo urbano.**

En dicho informe también se señala que los *suelos situados en suelo de Sistemas Generales están clasificados como suelo urbanizable no sectorizado, al haberse eliminado por la Ley 9/2001 la no clasificación específica de suelo para los terrenos destinados a Sistemas Generales*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

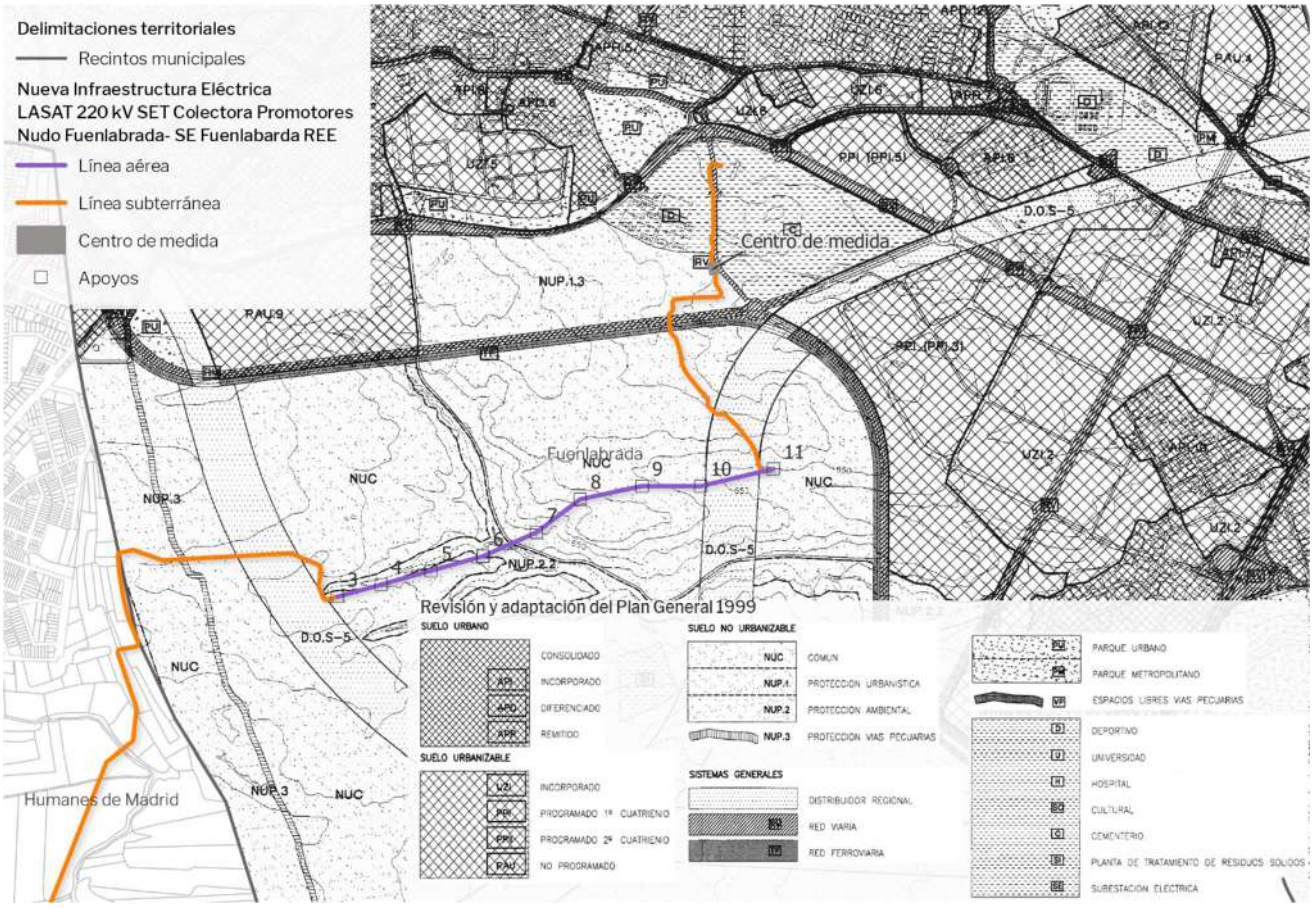

Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada. Clasificación del Suelo.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

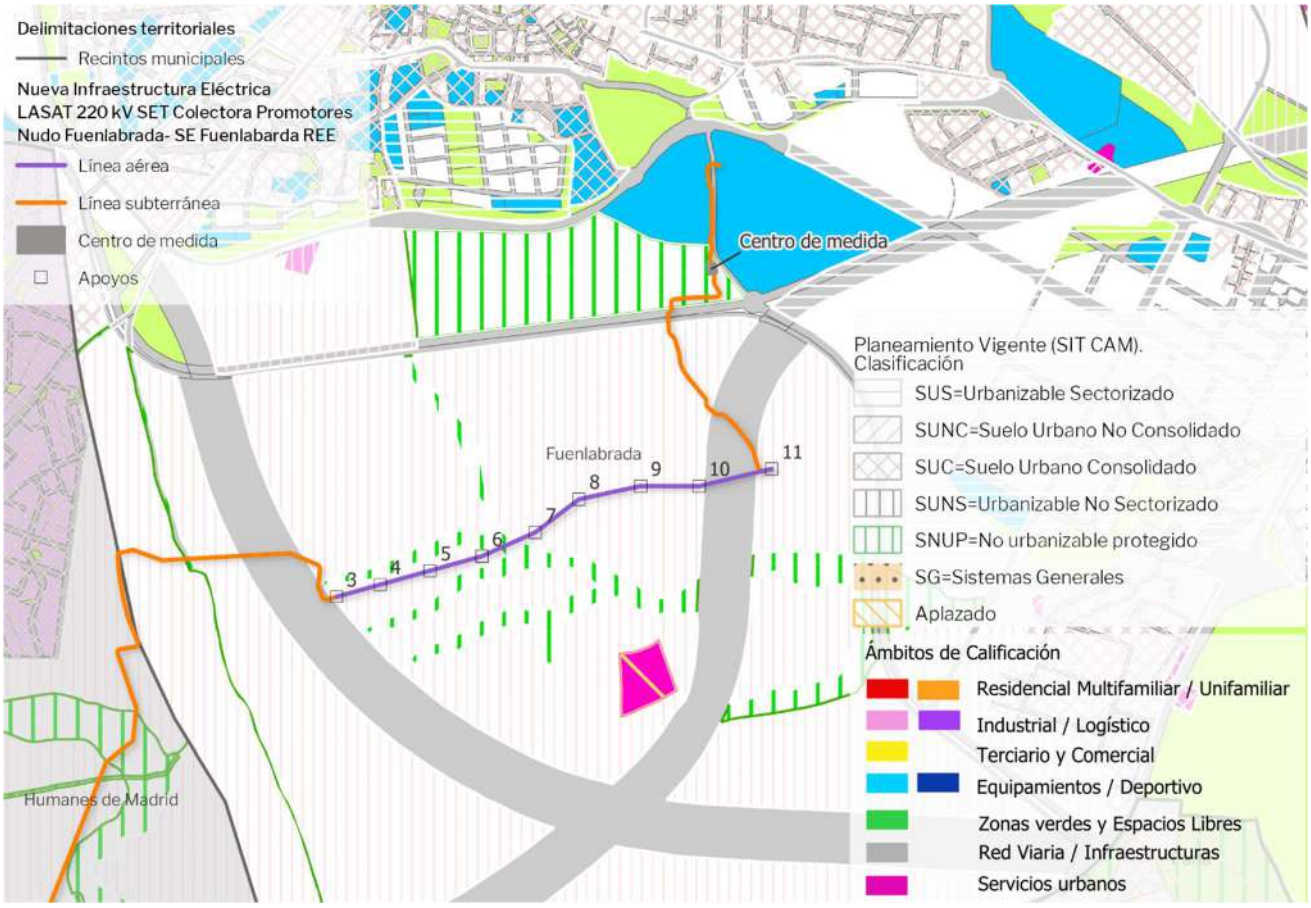

Plan General de Fuenlabrada. Clasificación del Suelo (SITCM Cartografía de la Comunidad de Madrid).

El trazado de la línea aérea-soterrada cruza el Área de protección arqueológica B Los Granados (CM/058/0012): Fuenlabrada. Hierro I, Hierro II, Época romana y Altomedieval. Se emitió un informe con fecha 19 de junio de 2023 y N.º de Registro 49/089780.9/23 para las "Plantas fotovoltaicas "PSFV Orión" y "PSFV Hércules" donde se señalaba que *el proyecto de instalación de Línea Eléctrica tendrá que cumplir con las prescripciones emitidas en las distintas resoluciones de los expedientes RES/0847/2021.*

En la resolución de 16 de agosto de 2023 de la Subdirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la CAM relativa al expediente RES/0847/2021 se informa favorablemente el proyecto de las obras de "Nuevo trazado Línea Aéreo-Subterránea AT para la evacuación de energía de las Plantas Fotovoltaicas HÉRCULES FV, ORIÓN FV, CARMINA SOLAR 2 y TORREJÓN DE VELASCO I, II, III y IV a SE Fuenlabrada 220 Kv" con la siguiente prescripción que afectaría a la línea objeto del presente Borrador:

- *En todo el ámbito de ocupación de la Línea eléctrica aéreo-subterránea, durante la ejecución del proyecto de construcción, se llevará a cabo un control arqueológico de los movimientos de tierras, que será intensivo en el caso del bien Arroyo de Valdemorillo (T.M. de Humanes de Madrid, con el código CM/073/0008) y en el* **Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica Los Granados** *(T.M. de Fuenlabrada, con el código CM/058/0012).*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

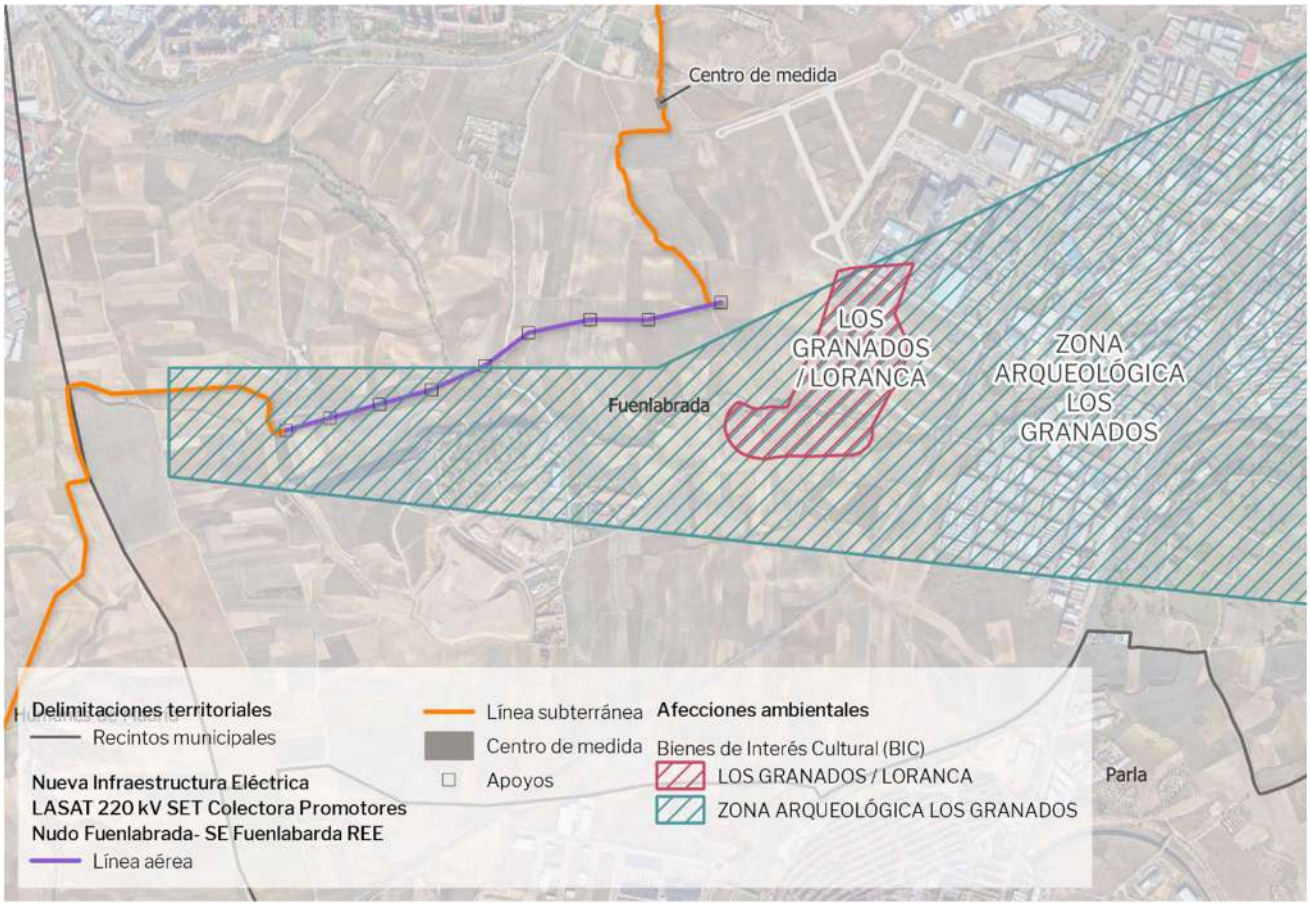

Bienes de Interés Cultural Zona Arqueológica Los Granados (T.M. de Fuenlabrada, con el código CM/058/0012) según RES/0847/2021

En relación con la Zona Arqueológica Los Granados las Normas Urbanísticas del vigente Plan General señalan en su artículo 11.2.3 b) Áreas de interés arqueológico-Área de protección B que *se requiere la verificación previa de su valor en relación con el destino urbanístico del terreno.* Se señala también que será obligatorio la *emisión de informe arqueológico de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Si los sondeos diesen un resultado negativo, podrá solicitarse licencia de obra, Si el resultado fuese positivo, el lugar objeto de los trabajos pasaría a ser considerado área A.*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

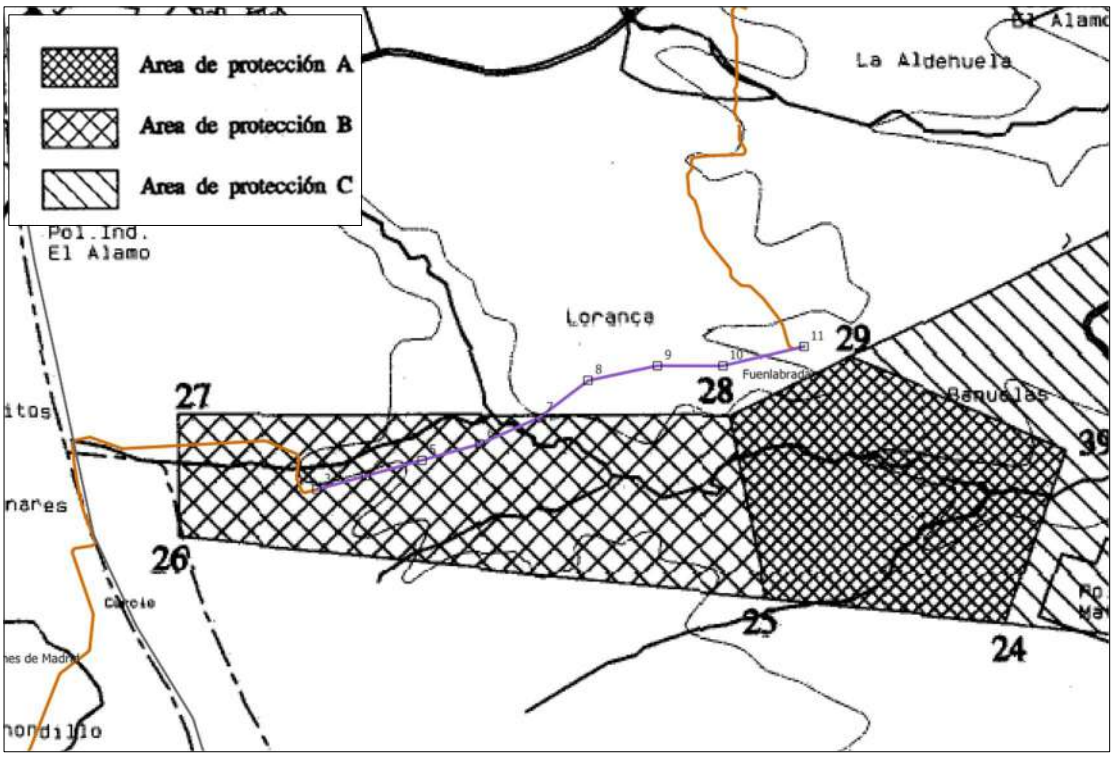

Superposición del trazado de la Línea Aérea-Subterránea con el Área de Protección Arqueológica B del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada

El trazado de la Línea Aérea-Subterránea a su paso por Fuenlabrada tiene dos cruzamientos con el Corredor Ecológico Secundario de Humanes. Dichos cruzamientos se producen de forma soterrada.

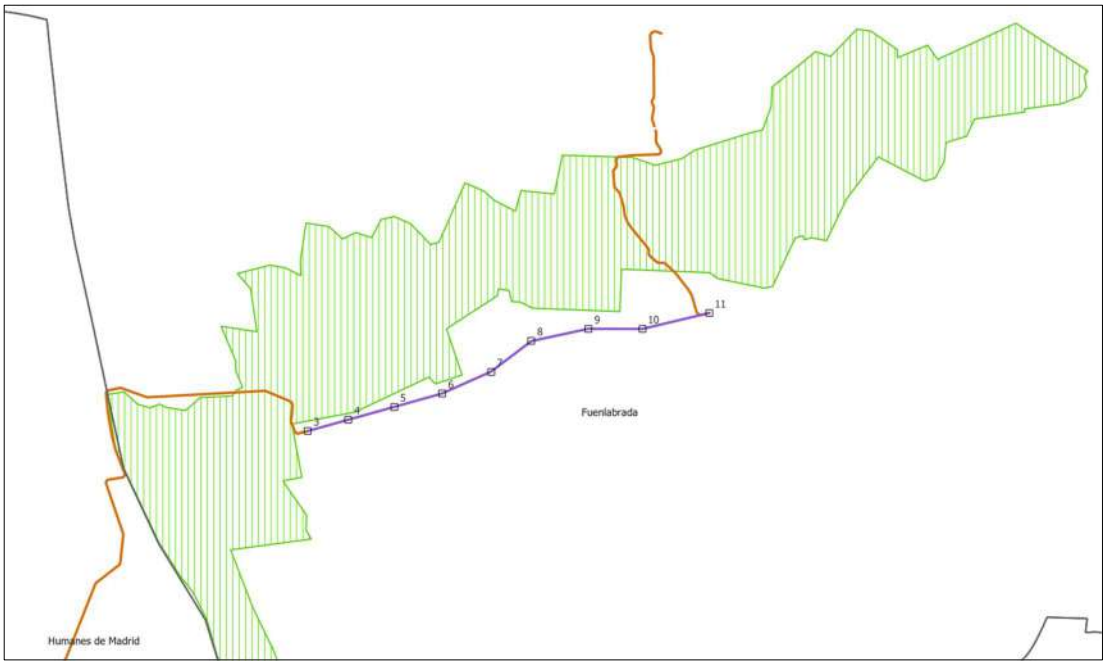

Situación de la línea aéreo-soterrada a su paso por Fuenlabrada en relación con el Corredor Ecológico Secundario de Humanes.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Normativa Urbanística

Suelo no urbanizable común (NUC)

Según apartado d) del artículo 5.3.2. de las Normas Urbanística se señala que en suelo no urbanizable común podrán desarrollarse *las actividades indispensables para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales.*

Suelo No Urbanizable Especialmente Protección Ambiental (NUP.2.2)

En suelo urbanizable con protección ambiental se podrán desarrollar los usos definidos en el apartado d) del artículo 5.3.2 de las Normas Urbanísticas *además de las dotaciones y equipamientos que se declaren compatibles con lo previsto en las Normas.*

Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación de Red Viaria (RV) y Reserva Viaria Distribuidor Regional D.O.S.-5

La Línea Aéreo-Subterránea 220 kV Promotores Nudo Fuenlabrada-SE Fuenlabrada atraviesa en aéreo y subterráneo Sistemas generales de Red Viaria.

Según el artículo 9.8.3 *en los terrenos calificados como usos dotacional red viaria podrá disponerse el uso dotacional para el transporte, el uso dotacional de servicios infraestructurales.*

Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación de Cementerio (C)

En la Ficha de las Normas Urbanísticas del PGOU del Cementerio de Fuenlabrada se señala que se desarrollará mediante un Plan Especial cuyos objetivos serían la *ordenación del área destinada a un nuevo cementerio, definir sus accesos desde la M-506 como desde la futura vía limite sur, así como las edificaciones auxiliares y de equipamientos, establecer la posición de los aparcamientos y zonas verdes.* No se señalan determinaciones sobre usos incompatibles.

Como se ha señalado anteriormente, en el Informe de Conformidad de 20 de junio de 2023 señalando que el *pequeño tramo junto a la subestación eléctrica Fuenlabrada 220kV clasificado como Sistema General Cementerio, el cual fue desarrollado mediante un Plan Especial, aunque parcialmente urbanizado, se considera* **Suelo urbano.**

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

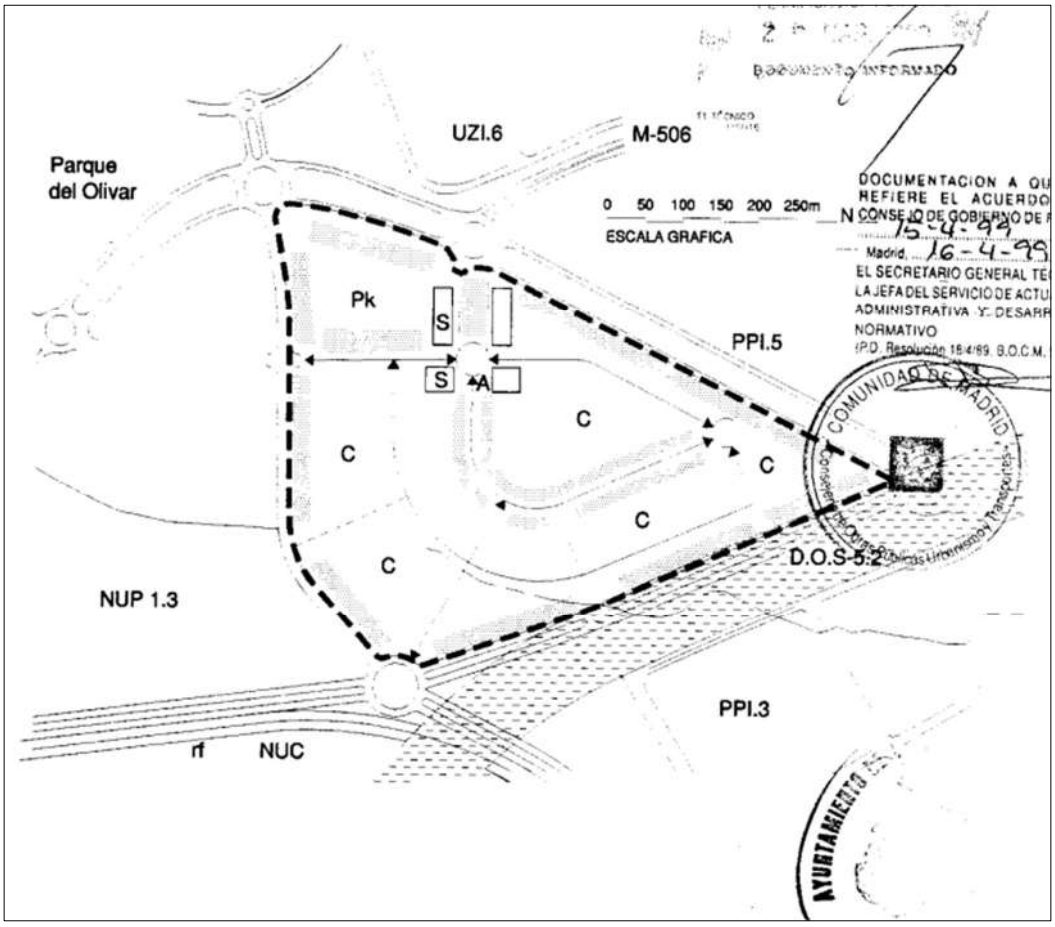

Ficha del SG Cementerio del PGOU Fuenlabrada

En la Ficha de las Normas Urbanísticas del PGOU del PEM-1 se señala que se desarrollará mediante un Plan Especial de Mejora del Medio Físico cuyos objetivos serían la *ordenación integral de los amplios territorios vacantes del sur este de la ciudad, al objeto de preservarlos del desarrollo urbano, revalorización ambiental del sistema de vaguadas y cauces y de integración de algunas actividades de servicios extensivos de vertederos.* En la ficha también se señala que se deberá tener en cuenta la normativa de protección de las Áreas de protección del Patrimonio Arqueológico. Como usos incompatibles se señalan todos los urbanos (residencia, industria, etc.)

En el artículo 9.5.14 de las Normas Urbanísticas se señala que los equipamientos (entre el que se encuentra el Cementerio) podrán disponerse como usos compatibles el *Dotacional de Servicios Colectivos en su clase de Servicios Públicos y Servicios de la Administración Pública.*

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

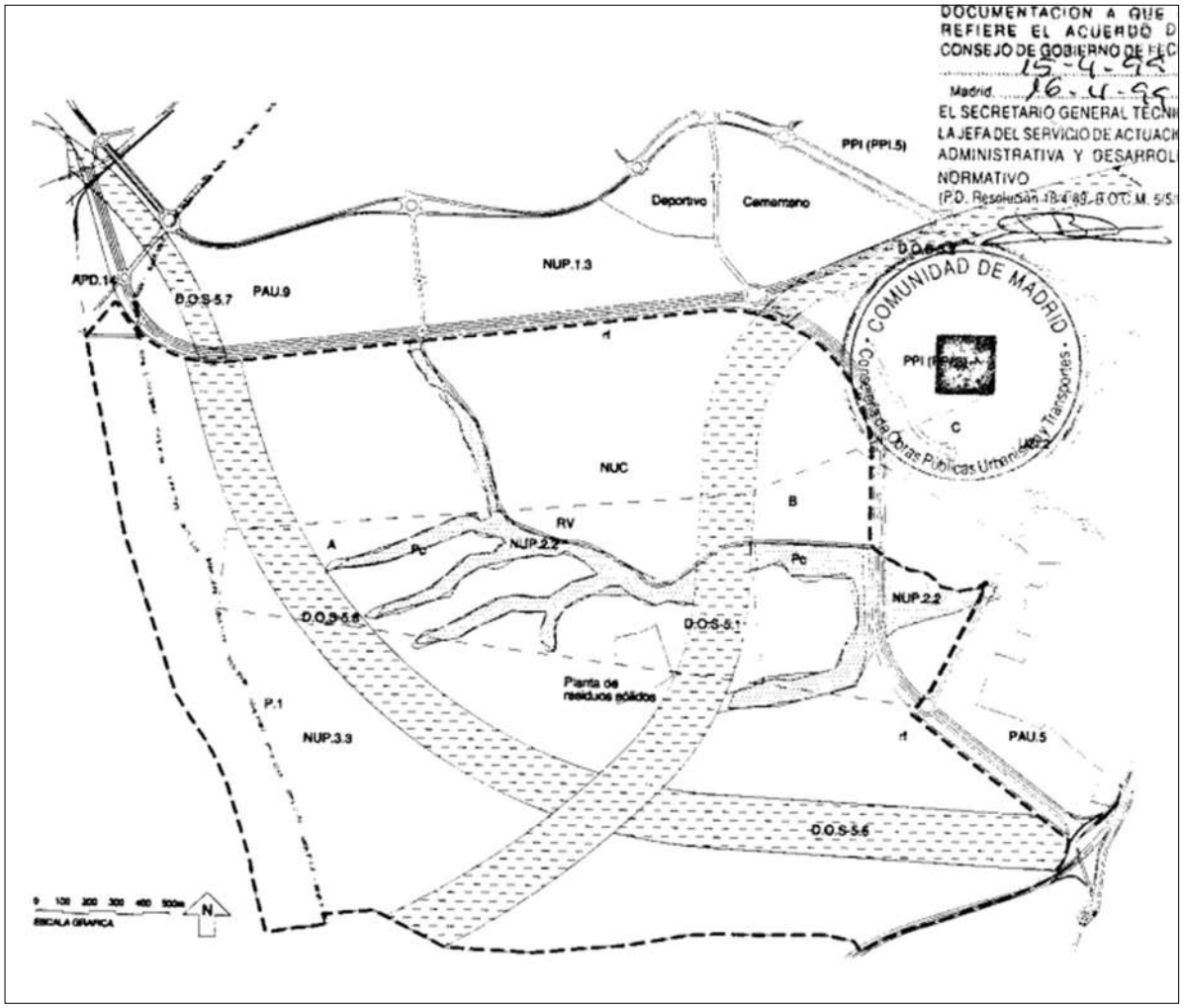

Ficha del ámbito del Suelo No urbanizable PEM-1

Suelo urbano Sistemas Generales - Dotación Deportiva (D)

En las parcelas de uso deportivo podrán disponerse como usos compatibles el dotacional en su clase de equipamiento y uso de servicios terciarios tal y como se señala en el artículo 9.5.10 de las Normas Urbanísticas.

Suelo urbano Sistemas Generales – Red Ferroviaria (TF)

Se señala en el artículo 9.9.7 de las citadas Normas Urbanísticas que el *uso de los terrenos destinados al establecimiento de nuevas líneas se regulará por la legislación específica contenida en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.*

Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Vías Pecuarias (NUP.3)

La Línea Aéreo-Subterránea 220 kV Promotores Nudo Fuenlabrada-SE Fuenlabrada atraviesa cruza en subterráneo la Vía Pecuaria "Vereda de la Panadera o de Gallineros ".

Para el Suelo No Urbanizable de Protección de Vías Pecuarias se remite en el artículo 5.1.2 del PGOU al régimen de usos de la Ley 3/95 de Vías Pecuarias.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

El régimen del suelo perteneciente al sistema de Vías Pecuarias está establecido en la ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en la ley 8/1998 de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. El destino de estos suelos es su uso para el tránsito ganadero. No obstante, puede admitir como usos compatibles o complementarios el senderismo, cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados. Asimismo, pueden ser autorizadas ocupaciones temporales.

Para infraestructuras eléctricas y transporte se especifica que éstas deben situarse fuera del dominio público pecuario y, en todo caso, su autorización se debe estudiar por el organismo competente en materia de vías pecuarias.

La afección de las infraestructuras que son objeto del presente borrador de Plan Especial al sistema de Vías pecuarias es únicamente por cruzamiento, por lo que deberá recabarse el correspondiente informe. El proyecto ejecutivo deberá contar, además, con la respectiva autorización del organismo competente en materia de vías pecuarias.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

7 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO ESTATAL

7.1 Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030

El PNIEC 2021-2030 –aprobado a través de la Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030–, establece las líneas de actuación en materia de energía y clima para cumplir con los objetivos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, que maximicen los beneficios sobre la economía, el empleo, la salud y el medio ambiente de forma eficiente, y que permitan contribuir a los objetivos y metas de la Unión Europea para el año horizonte 2030, en consonancia con los compromisos adquiridos del Acuerdo de París. La implementación del PNIEC permitirá alcanzar los siguientes niveles de mejora, tanto de reducción de emisiones como de eficiencia y despliegue de energías renovables:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 42 % de renovables sobre el uso final de la energía.
- 39,5% de mejora de la eficiencia energética.
- 74% de energía renovable en la generación eléctrica.

Estos resultados contribuyen al avance en el cumplimento del objetivo a más largo plazo que ha guiado la elaboración del PNIEC y que es alcanzar la neutralidad climática de España en 2050.

El PNIEC, para el logro de sus objetivos, establece un amplio conjunto de medidas organizadas en cinco dimensiones, con sus respectivos objetivos específicos:

- Descarbonización de la economía y avance de las renovables. El objetivo a largo plazo que guía la preparación del Plan es convertir a España en un país neutro en carbono en 2050.

- Eficiencia energética. En coherencia con el objetivo general del PNIEC, se requiere una mejora de la eficiencia en la energía primaria del 39,5% en 2030. Cumplir con este objetivo requerirá actuar en la envolvente térmica de 1.200.000 viviendas a lo largo del periodo, renovar las instalaciones térmicas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) de 300.000 viviendas/año y del parque de edificios públicos de la Administración General del Estado (AGE) por encima de 300.000 m2/año, extendiendo esta actuación a las Administraciones Autonómicas y Locales.

- Seguridad energética. Esta dimensión tiene como objetivo garantizar la seguridad del abastecimiento y el acceso a los recursos necesarios en todo momento para asegurar la diversificación del mix energético nacional, fomentar el uso de fuentes autóctonas y suministrar energía segura, limpia y eficiente. Las actuaciones en materia de renovables y eficiencia disminuirán el grado de dependencia energética del exterior del 74% en 2017 al 61% en 2030.

- Mercado interior de la energía. Esta dimensión da respuesta a la necesidad de disponer un mercado de la energía más competitivo, transparente, flexible y no discriminatorio, con un alto grado de interconexión (del 15% en el sector eléctrico en 2030) que fomente el comercio transfronterizo y contribuya a la seguridad energética.

- Investigación, innovación y competitividad. El principal objetivo es alinear las políticas españolas con los objetivos perseguidos internacionalmente y por la Unión Europea en materia de I+i+c en energía y clima. Para ello, se coordinarán las políticas de I+i+c en energía y clima de las Administraciones Públicas con el resto de las políticas sectoriales y se fomentará la colaboración público-privada y la investigación e innovación empresarial.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Cabe destacar que recientemente se ha elaborado el borrador de actualización del PNIEC 2023-2030 (que se espera para junio de 2024), que incluye unos objetivos coherentes con la reducción de emisiones adoptada a nivel europeo, y que se concretarán en los siguientes resultados en 2030:

- 32% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990
- 48% de renovables sobre el uso final de la energía
- 44% de mejora de la eficiencia energética en términos de energía final
- 81% de energía renovable en la generación eléctrica
- Reducción de la dependencia energética hasta un 51%

Por todo ello, se estima que el desarrollo del Proyecto de la infraestructura de evacuación que el Plan Especial de Infraestructuras que se evalúa habilita a su paso por la Comunidad de Madrid, contribuye a la consecución de los objetivos del PNIEC al permitir aumentar la producción energética a través de fuentes renovables (solar fotovoltaica) en concordancia con los postulados que lo desarrollan.

7.2 II Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2027 (PNCCA - 2023).

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de enero de 2024 la actualización del **Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2027 (PNCCA - 2023)**, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Este Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, tiene como fin último cumplir con los compromisos adquiridos en la Directiva de Techos de Emisión para 2030, al mismo tiempo, servirá de apoyo al cumplimiento de los objetivos en materia de Calidad del Aire.

La Directiva de Techos establece compromisos de reducción para las emisiones atmosféricas antropogénicas de dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoniaco (NH3), y partículas (PM2,5) para el período entre 2020 y 2029 y a partir del año 2030.

De acuerdo con los compromisos nacionales de reducción de emisiones que se establecen en la mencionada la Directiva de Techos, se han planteado 11 paquetes específicos de medidas que contienen en su conjunto un total de 61 medidas individuales. Estos paquetes de medidas se concretan a continuación:

- E.1 Mix Energético:
- T.1 Sector transporte por carretera, ferrocarril, aviación y marítimo:
- I.1 Sector industrial
- EE.1 Eficiencia energética en sector residencial, comercial e institucional y otros
- RS.1 Sector residuos
- A.1 Establecimiento de planes de abonado y fertilización
- A.2 Reducción de las emisiones de quema de restos de poda
- A.3 Gestión de estiércoles en alojamientos de animales y en su almacenamiento en ganado porcino, bovino y aviar
- O.1 Reducción de las emisiones para el uso doméstico de disolventes y pinturas
- O.2 Concienciación y sensibilización ciudadana
- O.3 Reducción de la contaminación por ozono troposférico y sus precursores.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

En el caso del Proyecto de la infraestructura de evacuación que el Plan Especial de Infraestructuras que se evalúa habilita a su paso por la Comunidad de Madrid, este se encuentra en concordancia con las medidas establecidas en el paquete E.1, ya que dichas medidas buscan el fomento del uso de energías renovables.

7.3 Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica

El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026, aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022, establece la planificación de la red de transporte, generación y suministro eléctrico que materializa el escenario indicativo definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el desarrollo de la implantación de la energía renovable en el país hasta alcanzar los 39 GW de producción previstos en el mismo para el año 2030.

Tiene su principal motivación en potenciar la producción renovable fomentando el uso y mejorando la red existente, al mismo tiempo que asegurando la minimización de su impacto ambiental, económico y social.

El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026 toma como punto de partida las instalaciones existentes, así como las planificadas que se prevé, con muy alta probabilidad, que estarán puestas en servicio en 2026 (por encontrarse en construcción o presentar un importante grado de avance en la tramitación). De este modo, el Plan prevé que el 53 % de la conexión de nueva generación renovable pueda ser realizada en instalaciones de transporte existentes o ya planificadas previamente, mientras que un 25 % requerirán nuevas actuaciones propuestas, concluyendo a este respecto que "*para la correcta integración de renovables se requiere el refuerzo de la red entre las nuevas zonas de producción y las zonas de consumo*".

Las actuaciones que incluye el plan se clasifican en los siguientes grupos:

1. Renovación de activos.
2. Necesidades de operación.
3. Alimentación eje ferroviario.
4. Apoyo a la red de distribución.
5. Consumidores.
6. Interconexiones internacionales.
7. Interconexiones entre sistemas.
8. Integración de renovables y resolución de restricciones técnicas.
9. Seguridad de suministro.

Entre las actuaciones específicas cabría considerar el grupo 8 "Integración de renovables y resolución de restricciones técnicas" y más concretamente, dentro del mismo, del denominado ***Refuerzo corredor Andalucía - Extremadura – Madrid*** (Centro_2) en el cual se prevé reforzar la red existente para posibilitar la integración de la producción renovable de la zona y en la inclusión de nuevas subestaciones y ampliación de las existentes para conexión de nueva generación renovable o almacenamiento. Se incluyen numerosas repotenciaciones e incrementos de capacidad de las líneas en la zona.

Sin embargo, cabe destacar que la utilización de la red de transporte de REE no es viable, de conformidad con la reglamentación vigente de aplicación.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

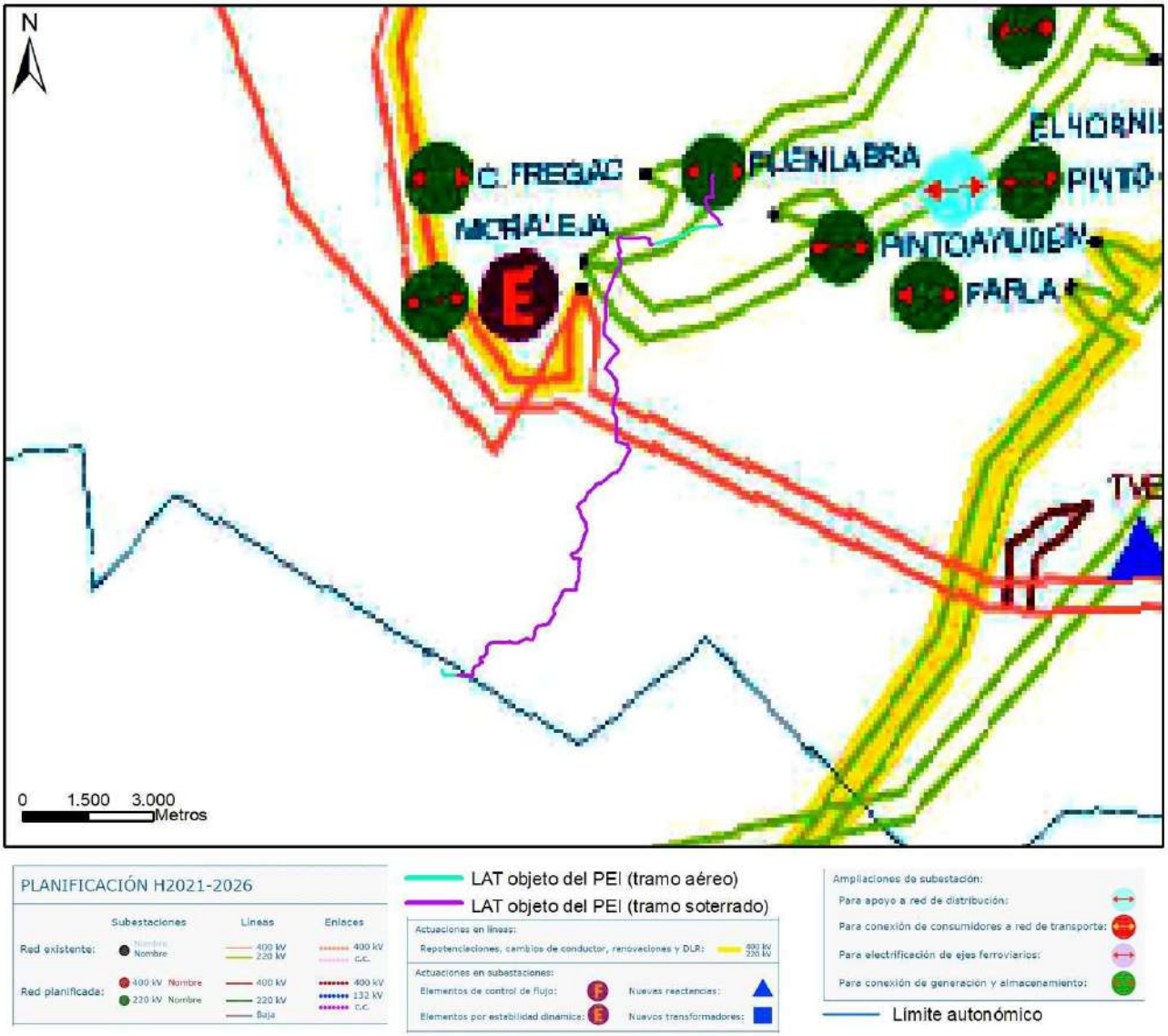

Relación del PEI con las redes de transporte de energía eléctrica. Fuente: Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026

7.4 Zonificación Ambiental para Energías Renovables (MITERD)

El desarrollo de energías renovables en España, impulsado por los objetivos de transición del sistema energético hacia uno climáticamente neutro y de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un recurso que ayude a la toma de decisiones estratégicas sobre la ubicación de las infraestructuras energéticas, que implican un importante uso de territorio y pueden generar impactos ambientales significativos. Por ello, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha elaborado una herramienta que permite identificar las áreas del territorio nacional que presentan mayores condicionantes ambientales para la implantación de estos proyectos, mediante un modelo territorial que agrupe los principales factores ambientales, cuyo resultado es una zonificación de la sensibilidad ambiental del territorio.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

El ámbito de la zonificación se restringe al medio terrestre español y está enfocado para proyectos de grandes instalaciones de generación de energía renovable, eólica y fotovoltaica; pero no a las líneas de evacuación vinculadas a los mismos.

El objeto del PEI que se evalúa, al estar referido a las Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, y no a la totalidad del Proyecto “Nudo Fuenlabrada”, no se encuentra condicionado por dicha zonificación.

7.5 Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 -2030 (PNACC)

La presentación del segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, y aprobado con fecha de 22 de septiembre de 2020, fue uno de los compromisos establecidos en el acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de enero de 2020, por el que se aprueba la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental.

El PNACC tiene como objetivo general promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España con el fin de evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.

Para ello, el PNACC 2021-2030 se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la observación sistemática del clima, la elaboración y actualización de proyecciones regionalizadas de cambio climático para España y el desarrollo de servicios climáticos.
- Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, reforzando el desarrollo de metodologías y herramientas para analizarlos impactos potenciales del cambio climático.
- Fomentar la adquisición y el fortalecimiento de las capacidades para la adaptación.
- Identificar los principales riesgos del cambio climático para España, teniendo en cuenta su naturaleza, urgencia y magnitud, y promover y apoyar la definición y aplicación de las correspondientes medidas de adaptación.
- Integrar la adaptación en las políticas públicas.
- Promover la participación de todos los actores interesados, incluyendo los distintos niveles de la administración, los sectores productivos, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto, para que contribuyan activamente a la construcción de respuestas frente a los riesgos derivados del cambio climático.
- Asegurar la coordinación administrativa y reforzar la gobernanza en materia de adaptación.
- Dar cumplimiento y desarrollar en España los compromisos adquiridos en el contexto europeo e internacional.
- Promover el seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación.

El PNACC ha de entenderse como el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. Esta nueva versión amplía las temáticas abordadas anteriormente y, por primera vez, se establecerán en el marco del PNACC objetivos estratégicos y la definición de un sistema de indicadores de impactos y adaptación al cambio climático.

Una cuestión primordial es que el PNACC establece la necesidad de una acción coordinada para alcanzar la neutralidad climática establecida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Estrategia a largo plazo para una economía moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050 (ELP).

Es precisamente por este aspecto de acción coordinada, en el que el Proyecto “Nudo Fuenlabrada” que el Plan Especial de Infraestructuras que se evalúa habilita a su paso por la Comunidad de Madrid, contribuye

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

de forma positiva sobre el PNACC, sin generar, en ningún caso, una afección sobre los objetivos perseguidos en el mismo.

7.6 Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, que entró en vigor el 14 de julio de 2021 mediante la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, es el documento de planificación estratégica que regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, estableciendo un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio español, incluyendo las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional.

La Estrategia concibe la Infraestructura Verde como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen.

La finalidad de la Estrategia consiste en identificar, desarrollar, mantener y reforzar una Infraestructura Verde para el territorio español a través de la definición de unos objetivos específicos y un conjunto de orientaciones que, apoyadas en un diagnóstico general de la realidad territorial y medioambiental, impulsen su establecimiento y sirvan de referencia para la elaboración de las correspondientes estrategias autonómicas de Infraestructura Verde.

En concordancia con las determinaciones de la Estrategia y, teniendo en consideración los efectos sobre la conectividad territorial y los efectos en relación con la fragmentación del territorio que establece la misma para los distintos tipos de infraestructuras, cabe mencionar que el proyecto que integra el PEI presenta una longitud de línea soterrada de 16.375,93 m, siendo un 90 % del total de la línea de evacuación objeto del PEI (ubicada en la Comunidad de Madrid).

Además, cabe mencionar que la línea de evacuación presenta cruces con diversas infraestructuras como son: el ferrocarril convencional Madrid – Cáceres, y las carreteras M-417, M-404, M-410, y M-419, que también generan fragmentación sobre el territorio.

Infraestructura	Ocupación de terreno	Radio en planta	Pendiente máxima	Movimiento en tierra	Efecto barrera	Interferencia en movilidad animal
Autopista	ALTO	ALTO	BAJA	ALTO	ALTO	ALTO
Carretera	MEDIO-ALTO	MEDIO	MEDIA	MEDIO-ALTO	MEDIO	MEDIO-ALTO
Tren de alta velocidad	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY BAJA	ALTO-MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO
Ferrocarril	ALTO	ALTO	BAJA	ALTO	BAJO	BAJO
Canal	ALTO	BAJO	-	ALTO	MUY ALTO	MEDIO-ALTO
Tubería	BAJO	BAJO	ALTA	BAJO-MEDIO	NULO	NULO
Transporte por cable	-	-	MUY ALTA	MUY BAJO	-	-
Tendido eléctrico	-	-	ALTA	MUY BAJO	-	MEDIA

Caracterización de la interferencia de las infraestructuras humanas y el entramado ecológico. Fuente: Pineda et al. (2010).

Intensidad de los efectos de la fragmentación sobre el territorio en función de la tipología de infraestructura que lo causa. Fuente: Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Por tanto, teniendo en cuenta el elevado porcentaje de longitud soterrada de la línea de evacuación, el PEI se considera coherente con las determinaciones de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

7.7 Propuesta de WWF España para una Red Estratégica de Corredores Ecológicos entre espacios Red Natura 2000" (WWF España. 2018. Autopistas Salvajes)

El Informe "Autopistas salvajes", presentado por WWF España y elaborado por un equipo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid, analiza la necesidad de disponer de una red de corredores verdes que permitan la movilidad de los animales salvajes por la Península Ibérica.

En este contexto, el informe identifica 12 corredores ecológicos prioritarios entre áreas de la Red Natura 2000 y 17 zonas críticas para la conectividad en la península Ibérica, incluyendo las fronteras con Francia y Portugal. Para ello, se han identificado como tales hábitats exclusivamente forestales y el enfoque de conectividad elegido se ha establecido desde el punto de vista de la movilidad de los mamíferos asociados a hábitat forestales, quedando fuera el análisis de la conectividad para especies más ligadas a hábitats agrícolas o acuáticos. Los corredores ecológicos identificados corresponden a las propuestas de enlaces funcionales entre dos o más zonas núcleo que discurren por las zonas que suponen una menor resistencia acumulada (menor dificultad) para el movimiento de las especies.

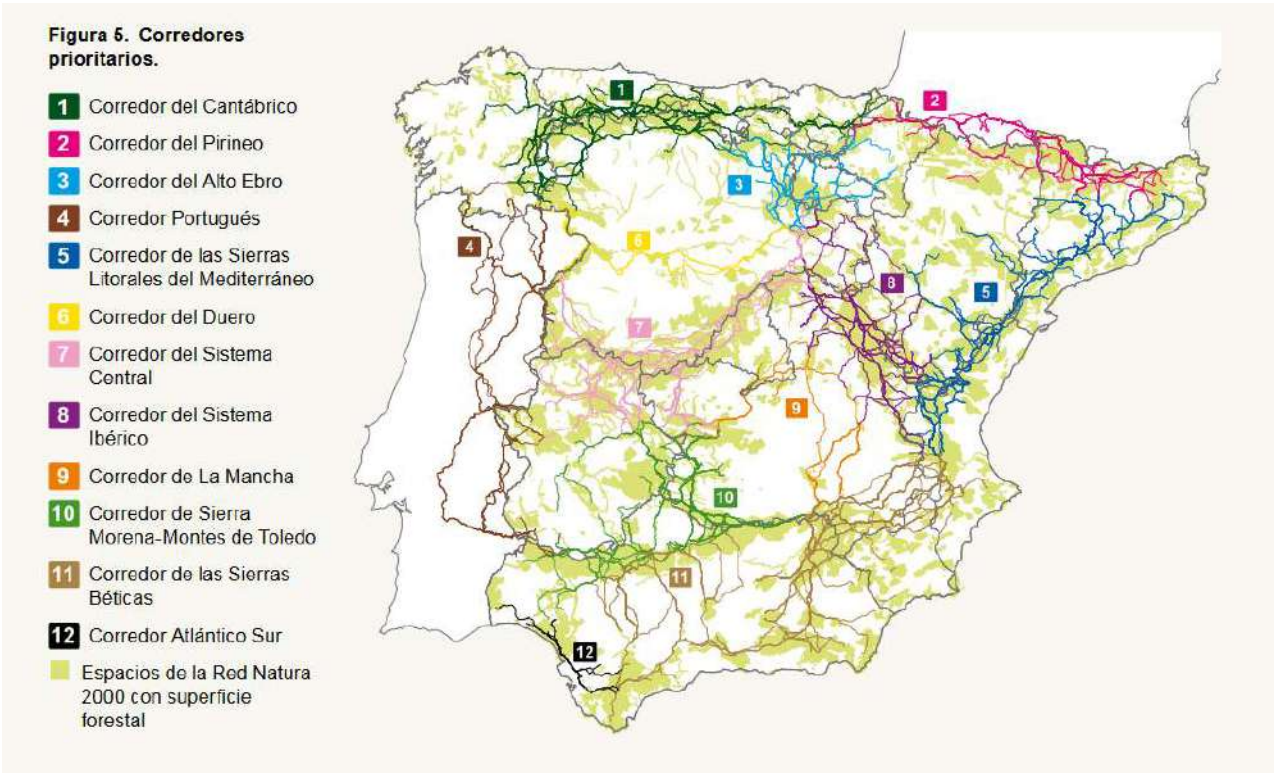

Corredores ecológicos prioritarios. Fuente: Propuesta de WWF España para una Red Estratégica de Corredores Ecológicos entre espacios Red Natura 2000

El resultado son 12 grandes corredores que tienden a trascurrir por ámbitos montañosos y valles fluviales.

Cabe mencionar que el PEI no coincide con ningún corredor ecológico ni zona crítica, situándose el corredor más cercano a un mínimo de 21 km al este de la línea de evacuación, tratándose del Corredor de La Mancha (9).

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

8 PLANEAMIENTO SECTORIAL DE ÁMBITO REGIONAL

8.1 Zonificación de capacidad de acogida para energía fotovoltaica (Comunidad de Madrid)

En un contexto de transición energética hacia un modelo climáticamente neutro en cumplimiento con los objetivos establecidos en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se viene observando un aumento significativo en el número de solicitudes para la implantación de instalaciones de generación de energía renovable, y en el caso particular de la Comunidad de Madrid, de plantas fotovoltaicas.

Ante este escenario, tomando el testigo del trabajo realizado por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido desarrollar un recurso específico para la casuística e identidad específica de la región, que ayude y complemente los elementos de juicio empleados en la toma de decisiones estratégicas sobre la compatibilidad ambiental de estas infraestructuras energéticas. Para ello, se ha desarrollado una herramienta, que identifica la capacidad de acogida del territorio para la implantación de esta tipología concreta de proyecto, mediante un modelo que engloba los principales factores ambientales, y cuyo resultado se representa en una zonificación por clases.

Con esta zonificación del territorio, se intenta facilitar a los actores implicados (promotores, evaluadores, administraciones, particulares, asociaciones, etc.), la toma de decisiones para conseguir un desarrollo ordenado de esta tipología de proyectos, así como favorecer el acceso a la información ambiental, la preparación de los proyectos, y la participación pública desde las fases iniciales del proceso de autorización.

Tal y como se ha indicado, la zonificación de la Comunidad de Madrid tiene un alcance concreto, en el que se han tenido en cuenta únicamente las estructuras principales de las instalaciones fotovoltaicas de generación de energía, es decir las plantas fotovoltaicas generadoras de energía propiamente dichas, sin considerar el resto de las instalaciones asociadas (subestaciones, líneas eléctricas de evacuación, accesos, etc.) que conllevan otro tipo de impactos que suman a los de la propia planta.

Puesto que se trata de una zonificación destinada a evaluar la sensibilidad ambiental del territorio a plantas solares fotovoltaicas y no a líneas eléctricas, dicha zonificación no es aplicable al proyecto de infraestructuras de evacuación objeto del PEI.

8.2 Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras

Estudio realizado en 2009, promovido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda y coordinado por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial. Su objetivo es racionalizar la red eléctrica de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta tanto los criterios de suministro eléctrico como las características del territorio. A su vez, también define los corredores o pasillos regionales de infraestructuras eléctricas con los que se puedan minimizar los impactos ambientales, paisajísticos y permitir el desarrollo urbano sostenible, además de garantizar el servicio eléctrico dentro de la Comunidad de Madrid y asegurar el suministro proveniente de comunidades limítrofes.

Sus objetivos son:

- Satisfacer la previsión de las necesidades regionales de infraestructura eléctrica.
- Prever la integración de redes y la compatibilización con otros servicios (Comunicaciones, gas, etc.).
- Reservar suelo para corredores territoriales de infraestructuras.
- Agilizar los procedimientos administrativos de nuevas instalaciones, así como el traslado de las líneas existentes hacia esos corredores territoriales de infraestructuras.
- Liberar la mayor parte del territorio que se encuentra segregado por líneas eléctricas, uniéndolas en corredores que discurran por zonas de mínimo impacto.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

- Evitar afecciones de las líneas futuras sobre el medio natural de la Comunidad de Madrid
- Asegurar el cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.

Es obvio que el amplio desarrollo de las infraestructuras energéticas renovables ligadas al cumplimiento de los objetivos del PNIEC y PNACC no se corresponden con el escenario establecido en la Estrategia de corredores territoriales en el año 2009. No obstante, y pese a no ser un documento de obligado cumplimiento, constituye un documento de referencia en el desarrollo de instrumentos de planeamiento vinculados a infraestructuras eléctricas, como es el caso del PEI que compete.

La Estrategia establece una clasificación del territorio desde dos puntos de vista según la posibilidad/imposibilidad de la existencia de apoyos en el territorio (Exclusiones) o la capacidad del territorio para el emplazamiento de líneas aéreas de alta tensión (Valoración). Según indica, todo el territorio de la Comunidad de Madrid a excepción de las zonas excluidas, obtenidas por criterios legislativos, es susceptible de albergar líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

a) Valoraciones: Incluye una valoración con la información medioambiental que indica la capacidad de acogida de las diferentes zonas del territorio al paso de redes eléctricas aéreas y de alta tensión dentro de su extensión. Con esta valoración se pretende determinar las zonas más aptas ambientalmente, clasificando el territorio con las siguientes categorías:

   - Muy Restringido: Son zonas en las que la capacidad de acogida es nula o muy baja, ya que los valores del medio natural y del medio físico son de gran importancia y muy vulnerables a cualquier alteración. Las actividades y usos a realizar en estas zonas son muy limitados y se fijan en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), siempre que existan.

   - Restringido: Son zonas con capacidad de acogida baja ya que, al igual que las zonas anteriores, tienen un alto valor ecológico y son sensibles a cualquier alteración. Las actividades y usos a realizar en estas zonas son muy limitados y se fijan en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), siempre que existan.

   - Evitable: Son zonas con una capacidad de acogida media, en las cuales existen factores medioambientales con la entidad suficiente como para desaconsejar el paso de infraestructuras eléctricas por estas zonas siempre que se puedan instalar en zonas alternativas con una restricción menor. Los usos y actividades dentro de estas zonas se fijan en los PORN y los PRUG (siempre que existan) y son menos restrictivos que en los casos anteriores.

   - Favorable: Son zonas con una capacidad de acogida alta o muy alta, con poca importancia ambiental, que en numerosas ocasiones se encuentran bastante degradadas o modificadas de forma antrópica. Los usos y actividades dentro de estas zonas se fijan en los PORN y los PRUG (siempre que existan) y son poco o nada restrictivos.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

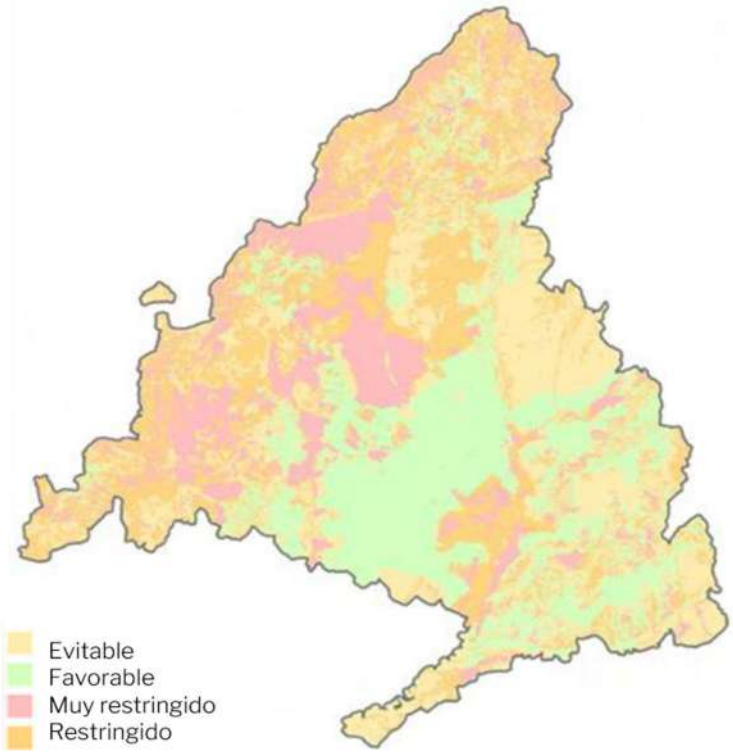

Mapa de capacidad de acogida del territorio. Fuente: Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras de la Comunidad de Madrid

b) **Exclusiones**: La clasificación del suelo es la característica del territorio que más condiciona en paso de líneas eléctricas por el territorio. Para ello se ha eliminado de la zona susceptible al paso de líneas eléctricas todo el territorio urbano o urbanizable. A parte de esto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Evitar el paso de líneas o corredores por zonas urbanas o urbanizables.
- No volar edificaciones o cualquier tipo de construcción con líneas eléctricas.
- Respetar las distancias mínimas a los núcleos urbanos.

Al margen de la clasificación del suelo, existen infraestructuras que poseen una zona periférica de protección en la cual no se permite la instalación de líneas eléctricas de alta tensión. Las infraestructuras que se han tenido en cuenta y sus zonas de exclusión se muestran en la siguiente tabla:

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

ZONAS DE EXCLUSIÓN POR INFRAESTRUCTURAS			
DENOMINACIÓN	**CONTENIDO**	**ÁMBITO DE LA RESTRICCIÓN**	
Aerogeneradores		10m+Servidumbre de vuelo del apoyo+Altura del aerogenerador incluida la pala	
Aeropuertos		Definido según las características del aeropuerto	
Red de distribución y almacenamiento de agua		10 m a cada lado de la tubería	
Edificaciones	Edificaciones de nueva construcción		5m
	Edificaciones ya establecidas	Sobre puntos accesibles a personas	6m
		Sobre puntos inaccesibles a personas	4m
Ferrocarriles		Anchura de la vía más 50 metros a cada lado	
Red Viaria	Carreteras	Anchura de la Vía + 25 metros a cada lado	
	Autopistas y autovías	Anchura de la Vía + 50 metros a cada lado	
Vías pecuarias	Cañadas	75 metros	
	Cordeles	37,5 metros	
	Veredas	20 metros	
	Coladas	Anchura variable	
Gasoductos y oleoductos		10 metros	
Transportes por cable		5 metros	
Láminas de agua		Toda la superficie ocupada por el dominio público hidráulico más una franja de 25 metros a cada lado del límite del mismo.	

Zonas de exclusión por infraestructuras. Fuente: Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras de la Comunidad de Madrid

En base a la clasificación del territorio indicada, la Estrategia define corredores básicos que evitan las zonas más sensibles del medio, compatibilizando los criterios de funcionalidad y seguridad con los criterios de necesidad de minimizar los posibles efectos ambientales.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

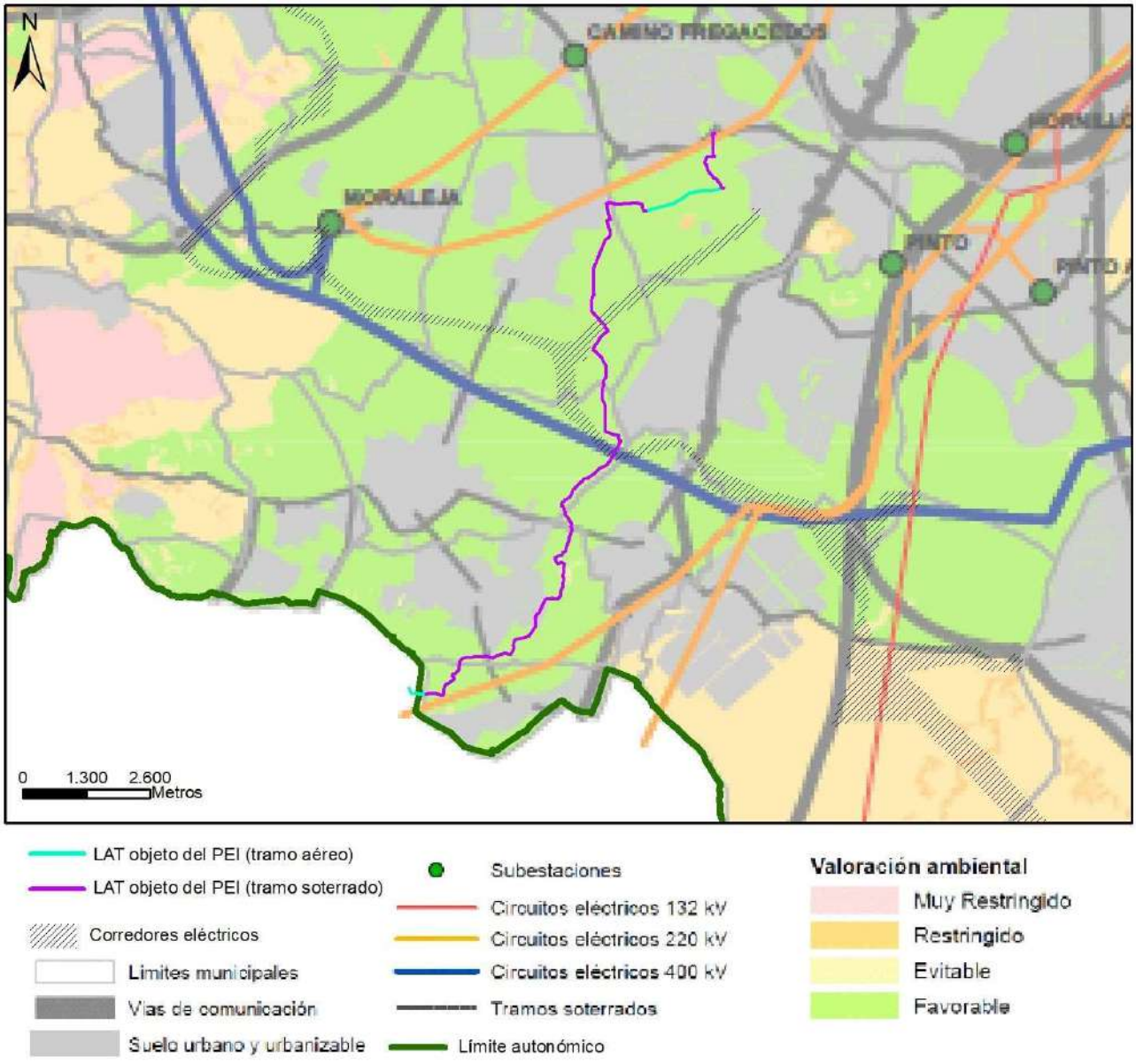

Alternativas sobre Mapa de capacidad de acogida del territorio. Fuente: Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras de la Comunidad de Madrid

La figura anterior muestra como la alternativa de evacuación seleccionada discurre por áreas con valoración ambiental favorable y en ningún caso por terrenos restringidos por su valor ambiental.

Respecto a la propuesta de corredores, como se observa en la imagen anterior, la Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras no contempla corredores que permitan la conexión con la subestación de Fuenlabrada, punto autorizado por Red Eléctrica Española.

Por otro lado, en cuanto a los tramos aéreos de la infraestructura de evacuación objeto del PEI, la línea de evacuación aéreo-subterránea de 220 kV constituye un proyecto compartido con otros promotores, por lo que, pese a no discurrir por un corredor eléctrico, se alinea con los objetivos de la Estrategia de corredores territoriales de infraestructuras en relación con minimizar las afecciones sobre el medio y evitar una gran dispersión de las líneas eléctricas de evacuación por el territorio.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

No obstante, es preciso destacar, que la Estrategia constituye un documento de referencia elaborado hace más de 10 años, momento en el que las previsiones de suministro eléctrico eran mucho menores que las actuales. En este sentido, la asunción de los nuevos objetivos en materia de cambio climático marcados por las más recientes políticas de descarbonización comentadas en apartados precedentes, hacen que el volumen de líneas eléctricas de evacuación calculado para la definición de esos corredores de infraestructuras haya quedado en cierto modo obsoleto, y es probable que se requiera de una ampliación de los mismos para poder alcanzar el cumplimiento de los nuevos objetivos.

8.3 Red Ecológica de corredores de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid ha elaborado la memoria "*Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid: Identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural*" con el objetivo de identificar y describir los elementos territoriales clave para la conectividad ecológica en su territorio de forma que puedan ser incorporados en la planificación territorial de la Comunidad y en las diversas actuaciones sobre el territorio.

Como resultado, se ha diseñado una Red de Corredores Ecológicos que asegura la funcionalidad de las áreas protegidas y la coherencia de la Red Natura 2000 de la Comunidad de Madrid, así como su comunicación con las Comunidades limítrofes. También establece una relación de continuidad entre los Espacios Naturales Protegidos, las zonas verdes urbanas y los parques y áreas de esparcimiento supramunicipales.

El diseño de Red de Corredores ha definido tres tipos de corredores ecológicos. Los corredores principales y secundarios poseen una funcionalidad claramente ecológica, por lo que en su modelización, evaluación y diseño se ha tenido en cuenta su aportación a la conectividad ecológica del territorio y a los requisitos de las especies indicadoras utilizadas.

La situación es diferente en cuanto a los corredores verdes, ya que éstos si poseen, de entrada, un carácter multifuncional y polivalente. Enlazan espacios públicos mediante el paso por avenidas, carreteras y vías de distintos tipos. Al disponerse sobre infraestructuras claramente urbanas, su funcionalidad ecológica se entremezcla con la funcionalidad socioeconómica, generando espacios plurifuncionales. De hecho, para su diseño se han tenido en cuenta infraestructuras de uso público, como el anillo ciclista, las vías pecuarias, etc.

En el ámbito de estudio se encuentra el corredor principal de La Sagra. Este corredor une las principales áreas esteparias del sur de la Comunidad de Madrid, para lo que describe un arco, que de oeste a este une el LIC de las Cuencas de los ríos Alberche y Cofío, con la Cuenca del río Guadarrama y con Vegas cuestas y páramos del Sureste de Madrid.

Aunque discurre casi íntegramente por la Comunidad de Madrid, se prolonga hacia la provincia de Cuenca para también unir el LIC de los Yesares del Valle del Tajo y las áreas esteparias de la ZEPA de la Sierra de Altomira. Por su carácter estepario, discurre fundamentalmente por zonas ocupadas por cultivos herbáceos de secano y mosaicos de cultivo de secano. El 95,5% del suelo del corredor tiene carácter de no urbanizable. Las principales actividades que tienen lugar en el corredor son la agricultura, la ganadería de ovino y la caza menor.

En concreto, dentro de este corredor, los tramos del trazado que discurren por el ámbito de estudio son Parla y Griñón.

El tramo de Griñón es paralelo al tramo de Parla, y se sitúa junto al límite regional. Es una zona predominantemente cerealista (70%), donde, además del uso agrario y ganadero (ovino) del corredor, hay que destacar su aprovechamiento cinegético. El 75% del suelo tiene carácter de no urbanizable. El corredor es atravesado por la AP41 y la A42, cruce que es a nivel, sin pasos para fauna.

En cuanto al tramo de Parla, discurre entre las poblaciones de Moraleja de Enmedio, Humanes y Parla en el norte, y Griñón, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco en el Sur. La zona es predominantemente cerealista (61%) con mosaicos de cultivos diversos, predominantemente de secano (23%). Además del uso

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

agrario y ganadero, destaca el aprovechamiento cinegético y el uso para el ocio de las poblaciones colindantes. Aunque el tramo es atravesado por varias carreteras (R5, AP41, A42, R4), una línea férrea de alta velocidad, y tres carreteras (M407, M405 y M419), los principales problemas para la conectividad ecológica se encuentran en la fusión de los polígonos industriales Griñón y Humanes a lo largo de la M405, fenómeno que también se está repitiendo entre Parla y Torrejón de la Calzada a lo largo de la A42.

En cuanto a la afección del PEI sobre estos correctores, cabe destacar que en los tramos del PEI que los atraviesan el trazado de la línea eléctrica de evacuación se proyecta soterrada en su totalidad.

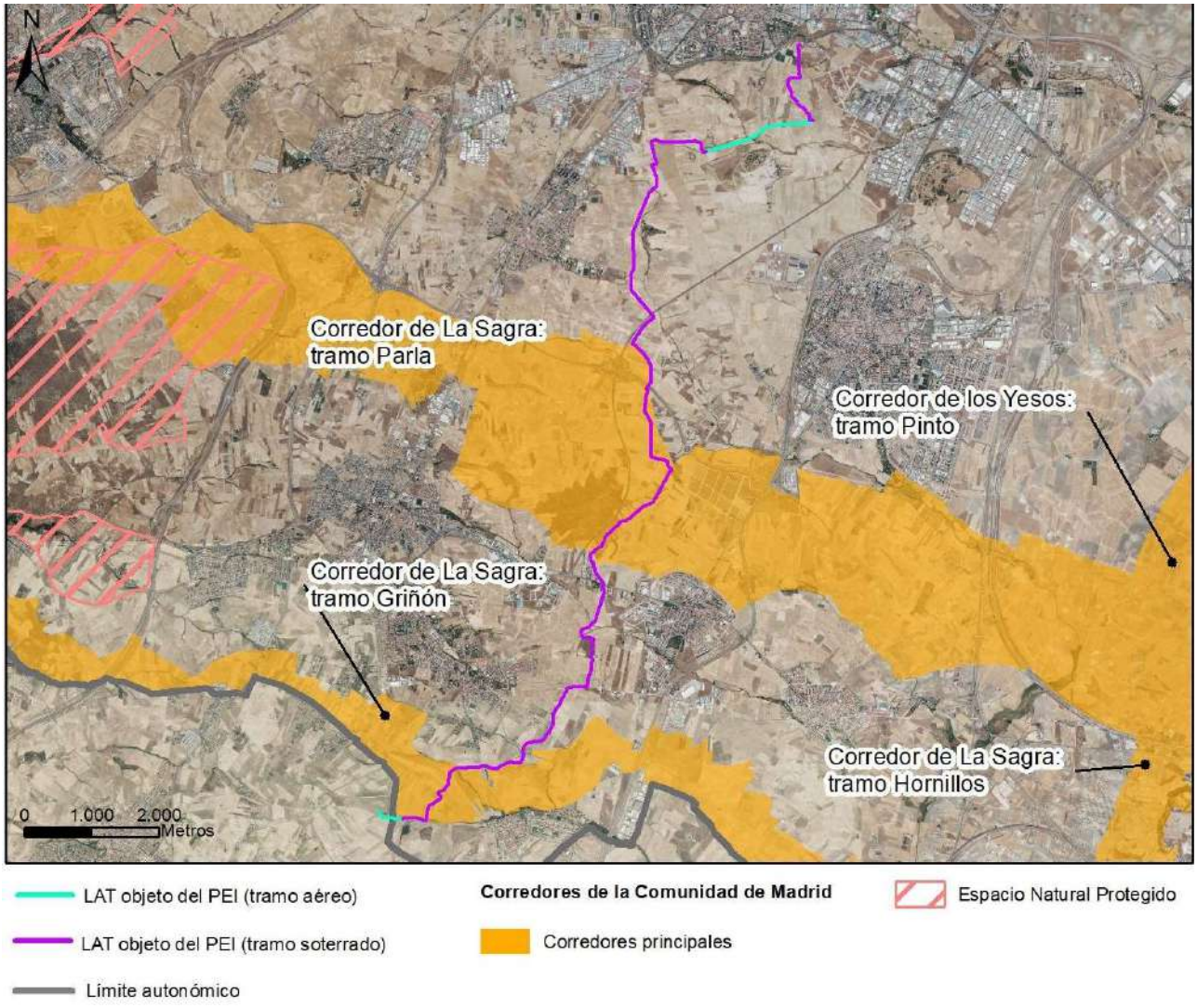

Corredores principales. Fuente: Elaboración propia a partir de la "Planificación de corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid. Identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural" DG Urbanismo Comunidad de Madrid. PLANEA.

Asimismo, el PEI atraviesa un corredor secundario, el Corredor de Humanes. Se trata de un corredor que une varias áreas esteparias con el corredor de principal de La Sagra. La línea de evacuación objeto del PEI cruza toda su superficie de forma subterránea.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

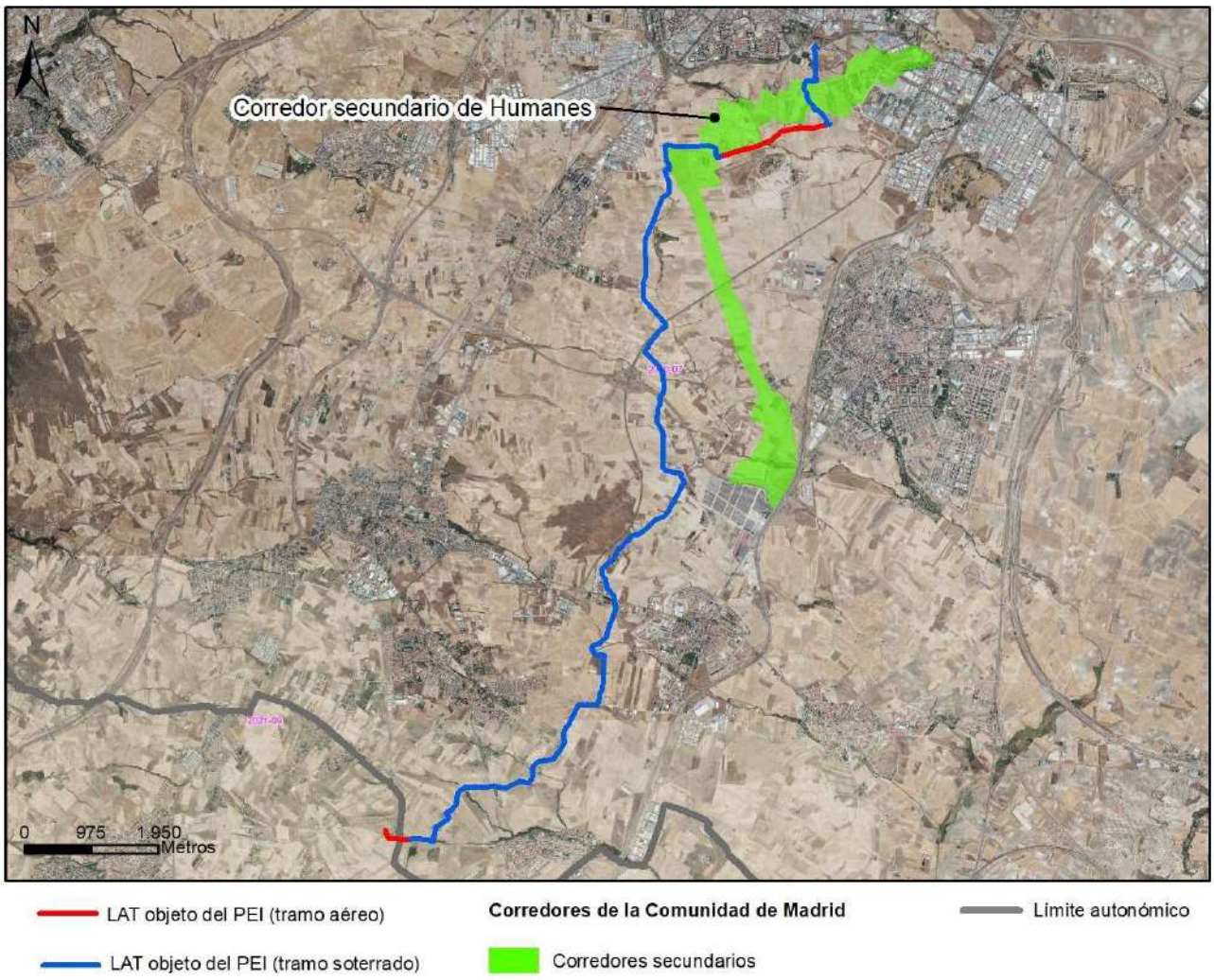

Corredores secundarios. Fuente: Elaboración propia a partir de la “Planificación de corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid. Identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural” DG Urbanismo Comunidad de Madrid. PLANEA.

Por último, los terrenos del PEI no se ubican sobre ningún corredor urbano, siendo el más próximo el Enlace de Fuenlabrada, ubicado a más de 1 km del trazado de la línea de evacuación.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

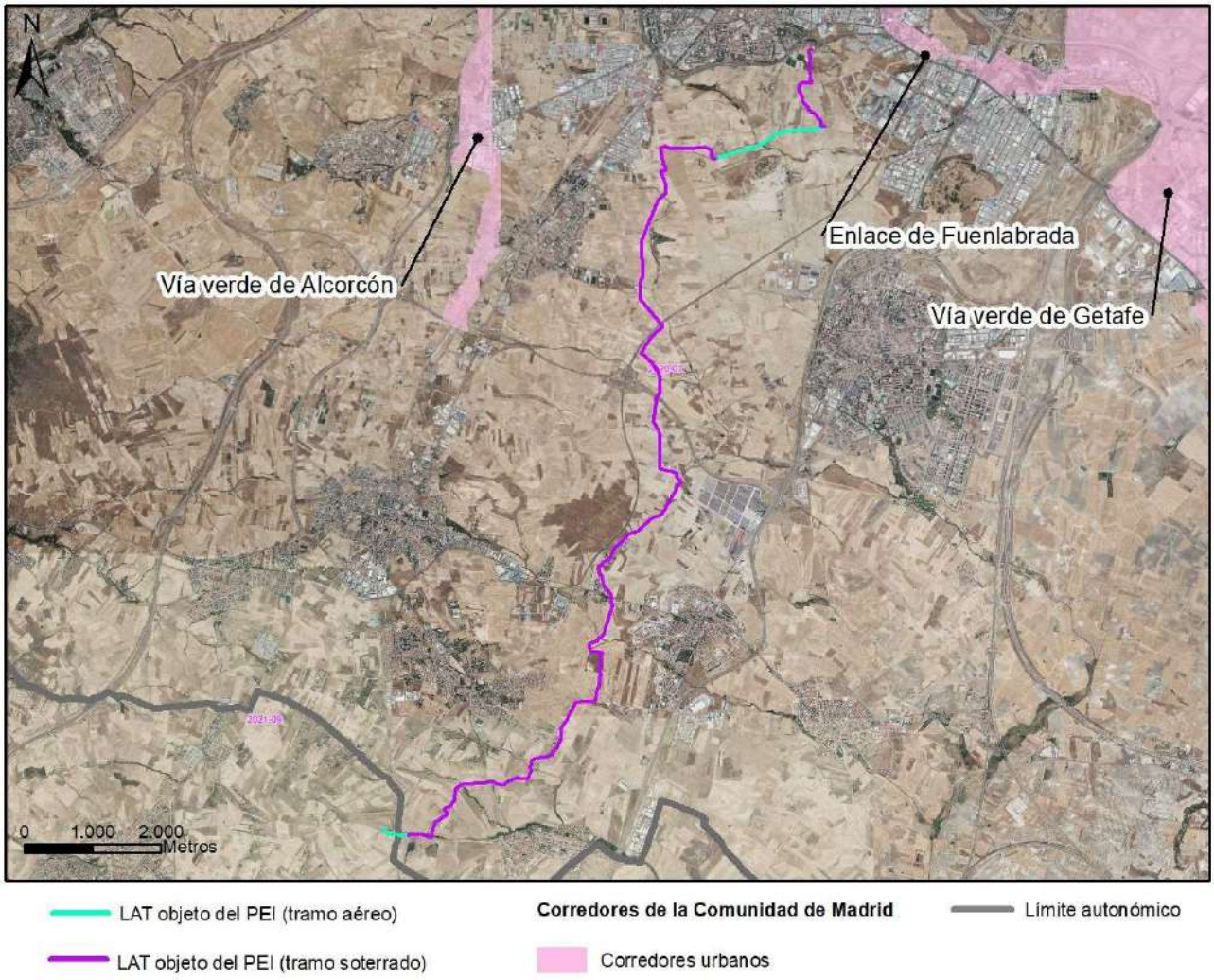

Corredores urbanos. Fuente: Elaboración propia a partir de la "Planificación de corredores ecológicos de la Comunidad de Madrid. Identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural" DG Urbanismo Comunidad de Madrid. PLANEA.

8.4 Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid (2023-2030)

La Estrategia de Energía, Clima y Aire 2023- 2030 de la Comunidad de Madrid, da continuidad a su antecesor, la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020, también denominado Plan Azul+ y tiene como líneas estratégicas:

- Objetivo estratégico 1.- Impulsar la eficiencia energética y fomentar el autoconsumo de fuentes renovables.
- Objetivo estratégico 2.- Contribuir a la mejora de la disponibilidad, seguridad y calidad del suministro de energía a un precio razonable y promoviendo el autoabastecimiento.
- Objetivo estratégico 3- Promover el crecimiento de la producción de energía eléctrica y térmica con fuentes renovables o bajas en carbono.
- Objetivo estratégico 4.- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando la captación de carbono y los sumideros.
- Objetivo estratégico 5.- Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

- Objetivo estratégico 6.- Avanzar en un territorio completamente adaptado a las potenciales amenazas climáticas.
- Objetivo estratégico 7.- Favorecer el cambio cultural para la transición hacia una sociedad descarbonizada, impulsando el desarrollo y la investigación.

Por tanto, el objetivo primordial consiste en hacer de la Comunidad de Madrid un ecosistema descarbonizado, resistente a los efectos climáticos adversos.

Los sectores en los que la Estrategia ha enfocado su atención son:

- Sector 1. Transporte y movilidad
- Sector 2. Residencial, comercial e institucional
- Sector 3. Energía, industria y *utilities*
- Sector 4. Agricultura y medio natural

Además, la estrategia propone 58 áreas de actuación en las que se deberán focalizar sus esfuerzos para cada uno de los sectores anteriormente definidos, que orientarán la política regional sobre energía, clima y calidad del aire de los próximos años.

Concretamente, el Proyecto de línea de evacuación objeto del PEI que se evalúa se encuentra en concordancia con las siguientes áreas de actuación:

- A-14 Garantizar la calidad y continuidad del suministro energético.
- A-15 Adaptación de las redes eléctricas para la integración de generación distribuida.
- A-16 Fomento de la instalación de tecnologías de generación eléctrica renovable.

8.5 Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), aprobado mediante el *Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno*, y modificado por *Decreto 83/2018, de 5 de junio*, tiene por objeto el recoger todos aquellos aspectos más importantes que, de forma directa o indirecta, afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad, con la finalidad de prevenir o hacer frente de forma ágil y coordinada a los distintos supuestos que puedan presentarse en relación a eventos relacionados con incendios forestales, estableciendo para ello un marco orgánico-funcional específicamente adaptado a la prevención y a la limitación de los efectos del riesgo en cuestión.

Entre sus funciones, el INFOMA cuenta con la de zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, incluyendo las zonas de interfaz urbano-forestal, así como las zonas de alto valor medioambiental.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

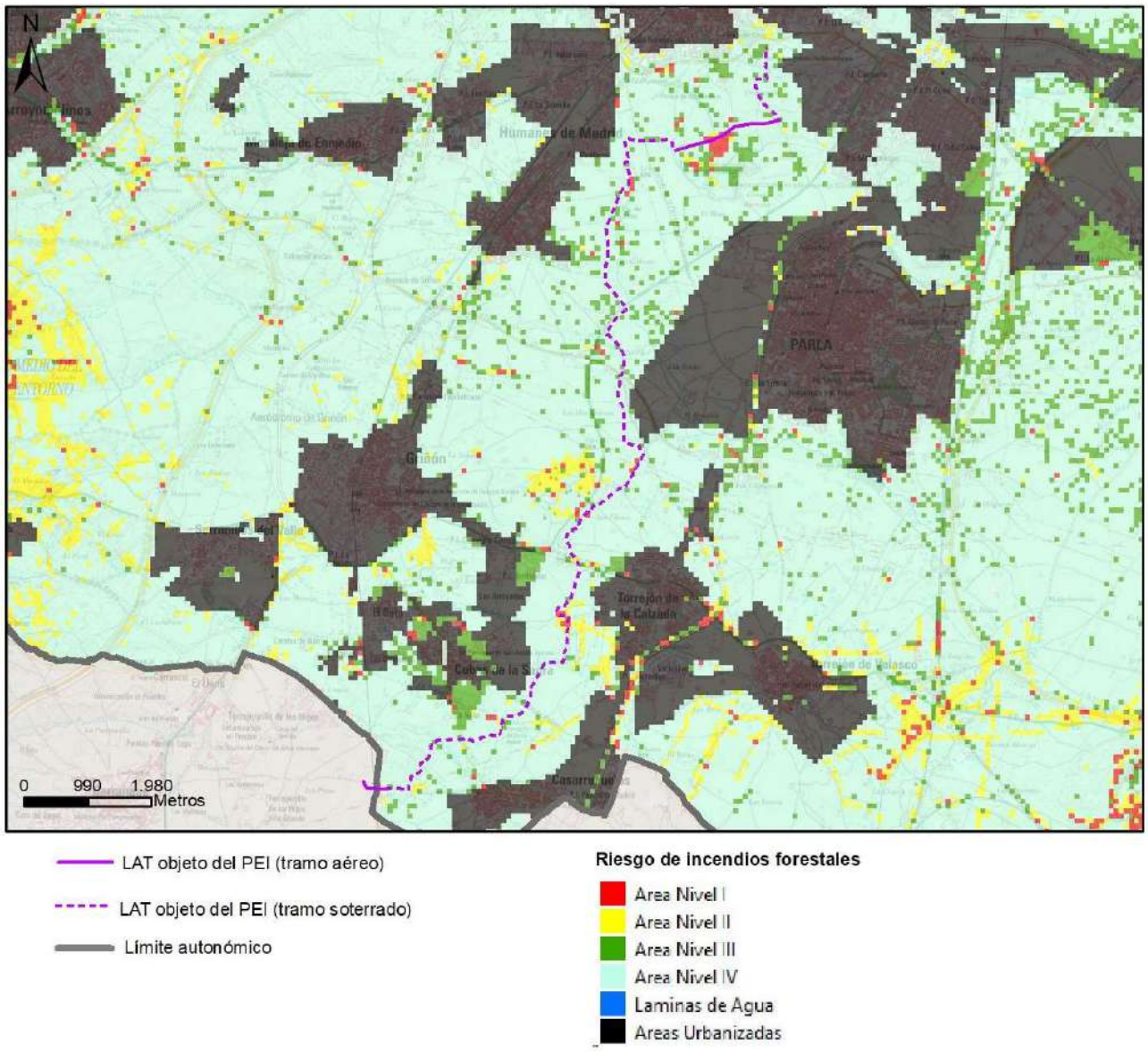

Cruce de la alternativa seleccionada y la zonificación del riesgo del INFOMA. Fuente: Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)

Como puede observarse, el ámbito del PEI atraviesa, en general, zonas con un nivel de riesgo IV (bajo) de riesgo.

El INFOMA, además, establece las Zonas de Alto Riesgo, que define el artículo 48 de la *Ley 43/2003 de montes*, definidas a escala municipal como: "aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios". En el ámbito por el que se proyecta la infraestructura eléctrica de evacuación no se localizan ninguno de los municipios definidos como Zonas de Alto Riesgo.

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales incluye, adicionalmente, una serie de medidas preventivas, en función de la naturaleza forestal o no de los suelos afectados, que tendrán que ser debidamente cumplimentadas tanto durante la fase de obras como de explotación de las infraestructuras que el PEI habilita.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

9 RELACIÓN CON OTROS PLANES DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA CERCANOS EN TRAMITACIÓN

En cuanto a las interacciones de la línea eléctrica con otras infraestructuras de energía fotovoltaica próximas, cabe señalar que el "Proyecto Nudo Fuenlabrada" presenta **sinergias** con los siguientes proyectos fotovoltaicos:

- **Pfot-054 AC - SIA21/123 Cruz y La Vega** (Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de las plantas solares fotovoltaicas e infraestructura de evacuación Albares, Cruz y La Vega de los términos municipales de Parla, Pinto, Torrejón de Velasco, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Torrejón de la Calzada, Griñón y Moraleja de Enmedio). Este Plan Especial está en tramitación con Documento de Alcance publicado. Cabe indicar que el "Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Albares y su infraestructura de evacuación" ha obtenido DIA DESFAVORABLE con fecha de publicación en el BOE de 6 de febrero de 2023. Se produce un cruzamiento con la línea de evacuación y con la PSFV La Vega.

Cabe señalar la **proximidad** de las infraestructuras objeto del presente Borrador con los siguientes proyectos fotovoltaicos:

- **Pfot-433, PFOT -447 y PFOT-448 Planta solar fotovoltaica La Sagra 1 de 220MWp e infraestructuras de evacuación:** Si bien se encuentra compuesto de línea de evacuación subterránea de 30 kV, Subestación Eléctrica Berrocales 30/220 kV y 1 línea eléctrica de 220 kV. La proximidad se produce con el tramo de línea de 220 kV.

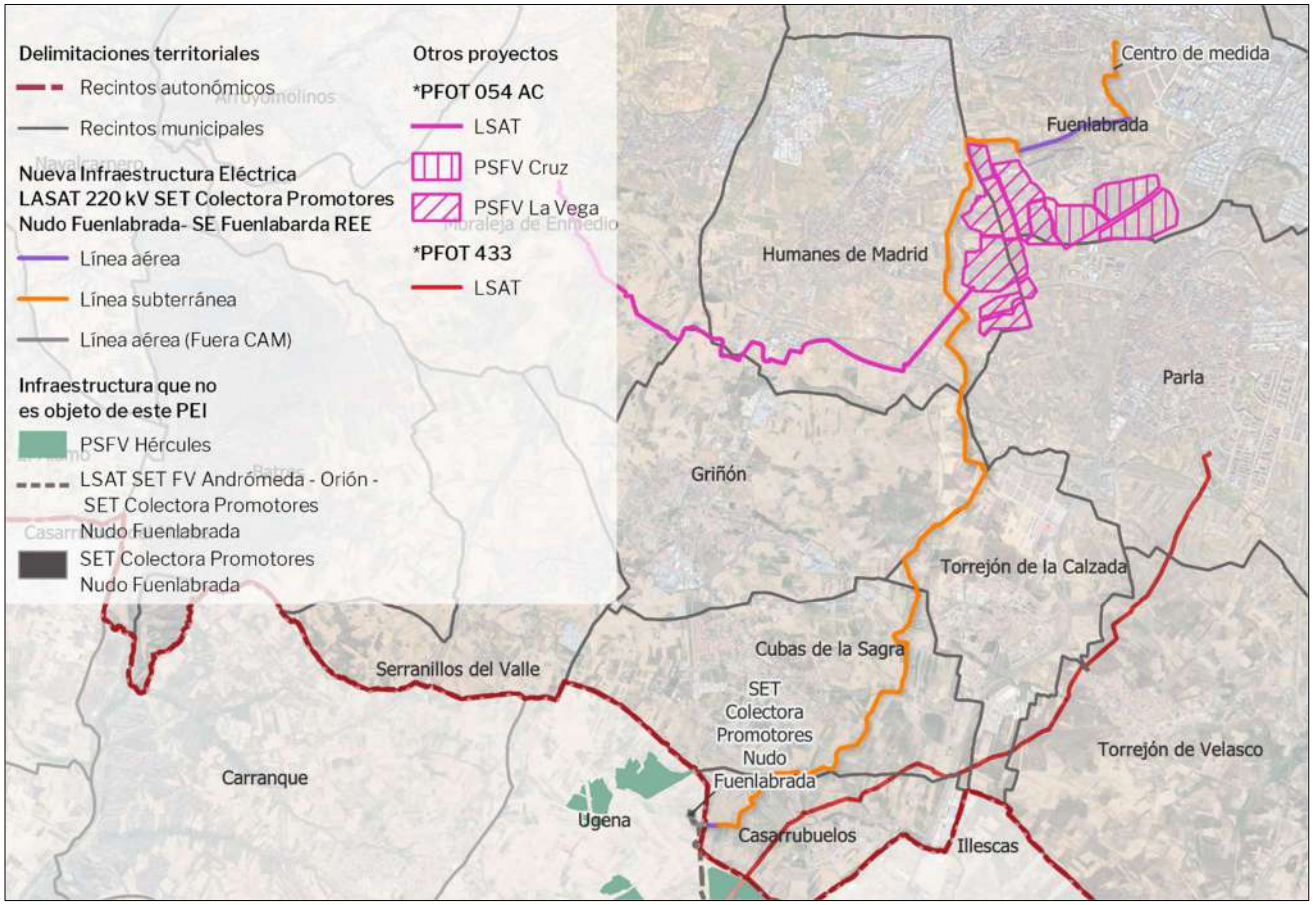

Plano de sinergias con otros proyectos fotovoltaicos

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

En relación con las líneas eléctricas de alta tensión existentes en la zona, la línea eléctrica objeto del presente Plan Especial se cruza de forma subterránea con las siguientes líneas de alta tensión:

- LAAT 220kV Doble circuito AZA/VIV-TJO-VIV
- LAAT 45 kV entre T.M. s/n y T.M. 5006
- LAAT 400 kV doble circuito "Morata – Villaviciosa" y Morata – Moraleja" entre T.M. 91 y T.M. 92

10 SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

Las plantas de generación renovable se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

El propósito final la instalación es la producción de energía eléctrica a partir de la radiación solar incidente sobre la zona **presentando las siguientes ventajas** respecto a otras instalaciones energéticas, entre las que se encuentran:

- **Disminución de la dependencia exterior** de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible y a una diversificación de las fuentes primarias de energía.
- Utilización de **recursos renovables** a nivel global.
- **No emisión de CO_2** y otros gases contaminantes a la atmósfera.
- Baja tasa de producción de residuos y vertidos contaminantes en su fase de operación.

Sería por tanto compatible con los intereses del Estado, que busca una planificación energética que contenga, entre otros, los siguientes aspectos (extracto artículo 79 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible): "Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular, en la eléctrica".

A lo largo de los últimos años, ha quedado evidenciado que el grado de autoabastecimiento en el debate energético es uno de los temas centrales del panorama estratégico de los diferentes países, tanto a corto, como a largo plazo.

Esta situación hace que los proyectos de energías renovables sean tomados muy en consideración a la hora de realizar la planificación energética en los diferentes países y regiones.

Los diferentes convenios internacionales a los que está ligada España buscan, principalmente, una reducción en la tasa de emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de desarrollar proyectos con fuentes autóctonas para garantizar el suministro energético y disminuir la dependencia exterior.

Razones entre otras por las que **PARQUE FV HÉRCULES, S.L.**, PARQUE FV ORIÓN, S.L. y ISC GREENFIELD 19, S.L. están en proceso de tramitación administrativa de dos proyectos fotovoltaicos que se pretenden conectar con la Subestación de Fuenlabrada REE 220 kV.

Las plantas se denominan:

- Andrómeda (75MW)
- Orión (51 MW)
- Hércules (87 MW)

Las plantas fotovoltaicas Andrómeda y Orión se ubican contiguas en el municipio de Chozas de Canales, en la provincia de Toledo. La línea LSAT 220kV SET Andrómeda-Orión- SET Colectora Promotores Nudo

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

Fuenlabrada evacúa la energía generada por dichas plantas desde la SET Andrómeda- Orión hasta la SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada.

La planta Hércules se ubica en los municipios de Palomeque, Cedillo del Condado y Ugena, en la provincia de Toledo. La línea LSMT 30kV CS FV Hércules-SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada evacúa la energía generada por la PFV Hércules desde el CS FV Hércules hasta la SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada.

La Línea Aéreo- Subterránea de AT 220 kV evacuará la energía de las tres plantas fotovoltaicas Hércules FV, Orión FV, Andrómeda y de 2 entradas de reserva, con una potencia generadora total de 482,28 MWn, proveniente de la Subestación Colectora "Promotores Nudo Fuenlabrada" situada en el municipio de Ugena, Toledo, hasta el Centro de Medida. Dicho centro de Medida es el punto frontera cuyo fin es la medida de la energía total que se evacúa de dichas plantas e interconecta con la Subestación Eléctrica 220 kV "Fuenlabrada", propiedad de Red Eléctrica de España.

El final de las infraestructuras comunes para la evacuación de las tres fotovoltaicas y de los proyectos según se ha descrito en el capítulo anterior, se localiza en la SE Fuenlabrada de Red Eléctrica, en el municipio de Fuenlabrada (Comunidad de Madrid).

Se hace hincapié en que el proyecto fotovoltaico objeto del presente borrador de Plan Especial:

- Plantea una línea compartida entre los siguientes proyectos fotovoltaicos:
  - PFot-718 Orión (Parque FV Orión S.L)
  - PFot-719 Hércules FV (Parque FV Hércules S.L.)
  - PFot-1065 Andrómeda (ISC Greenfield 19, S.L.)

En el esquema a continuación se puede apreciar de forma esquemática la topología de las infraestructuras de los proyectos del Nudo Fuenlabrada 220 kV, y que de forma esquemática se describe a continuación:

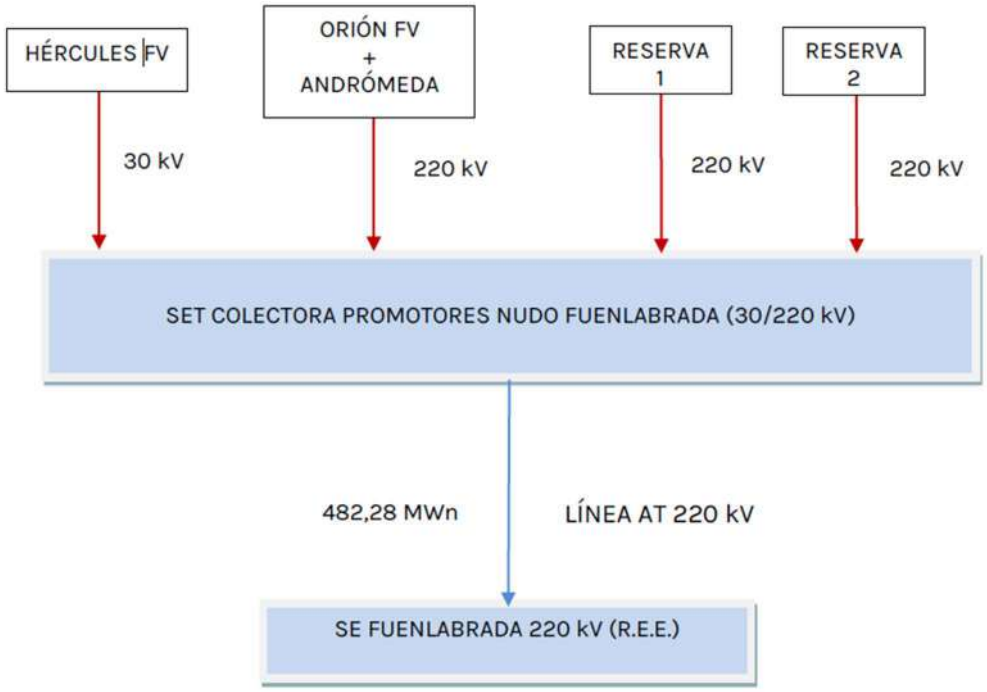

Esquema de las infraestructuras del proyecto Nudo Fuenlabrada

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

VOLUMEN 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN

I.1. Situación.

I.2. Afecciones ambientales.

I.3. Cruzamientos y soterramientos.

I.4. Relación con otros planes de energía renovable.

I.5. Encuadre sobre el planeamiento

I.6. Ámbito del Plan Especial.

C/ Segundo Mata 1, 2ª planta. Oficina 5. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. +34 917 144 220- info@spatialconcepts.eu
www.spatialconcepts.eu

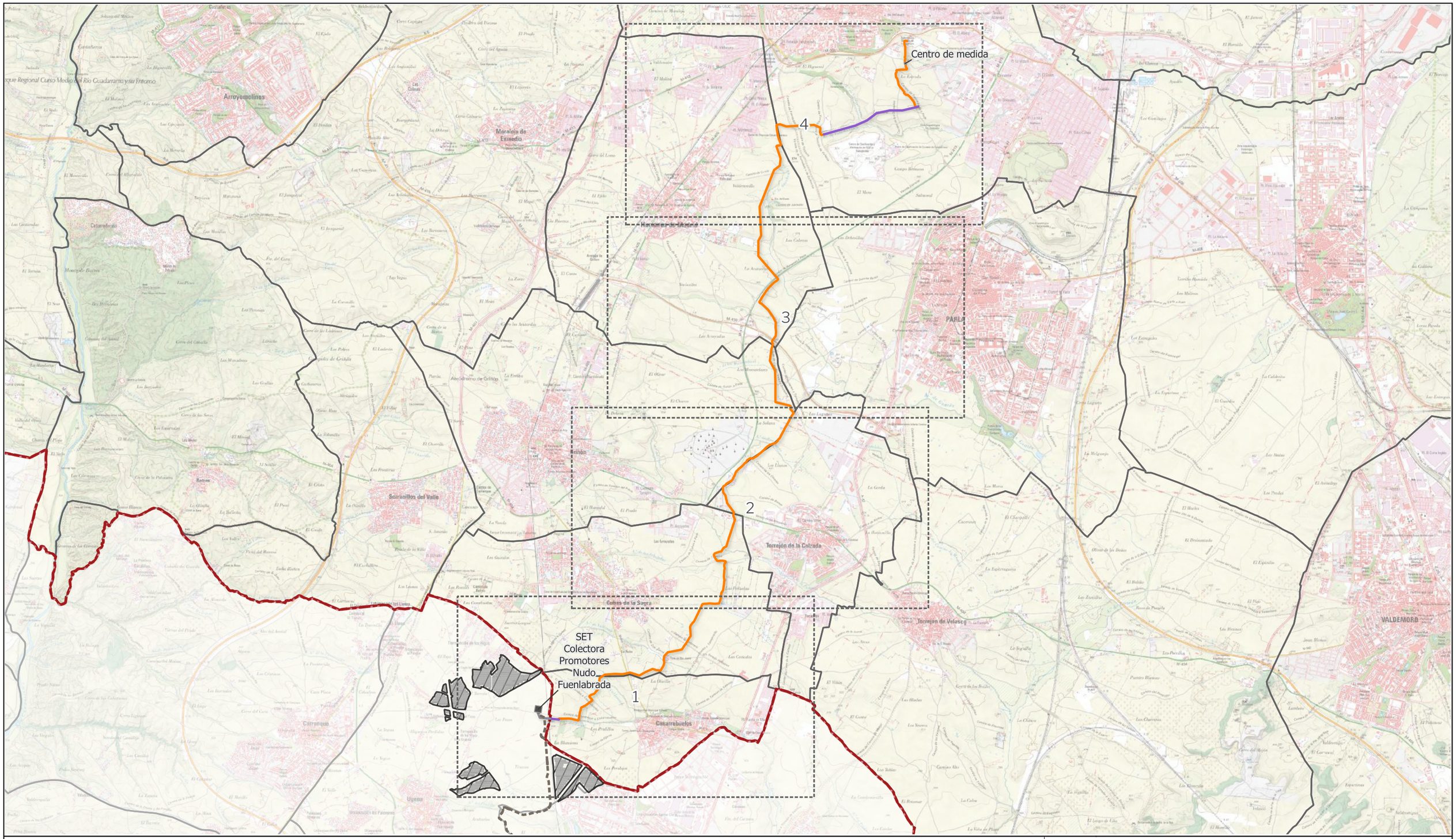

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

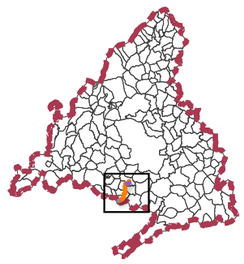

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Situación

I.1.0

ESCALA
1: 60.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 — 1 km

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

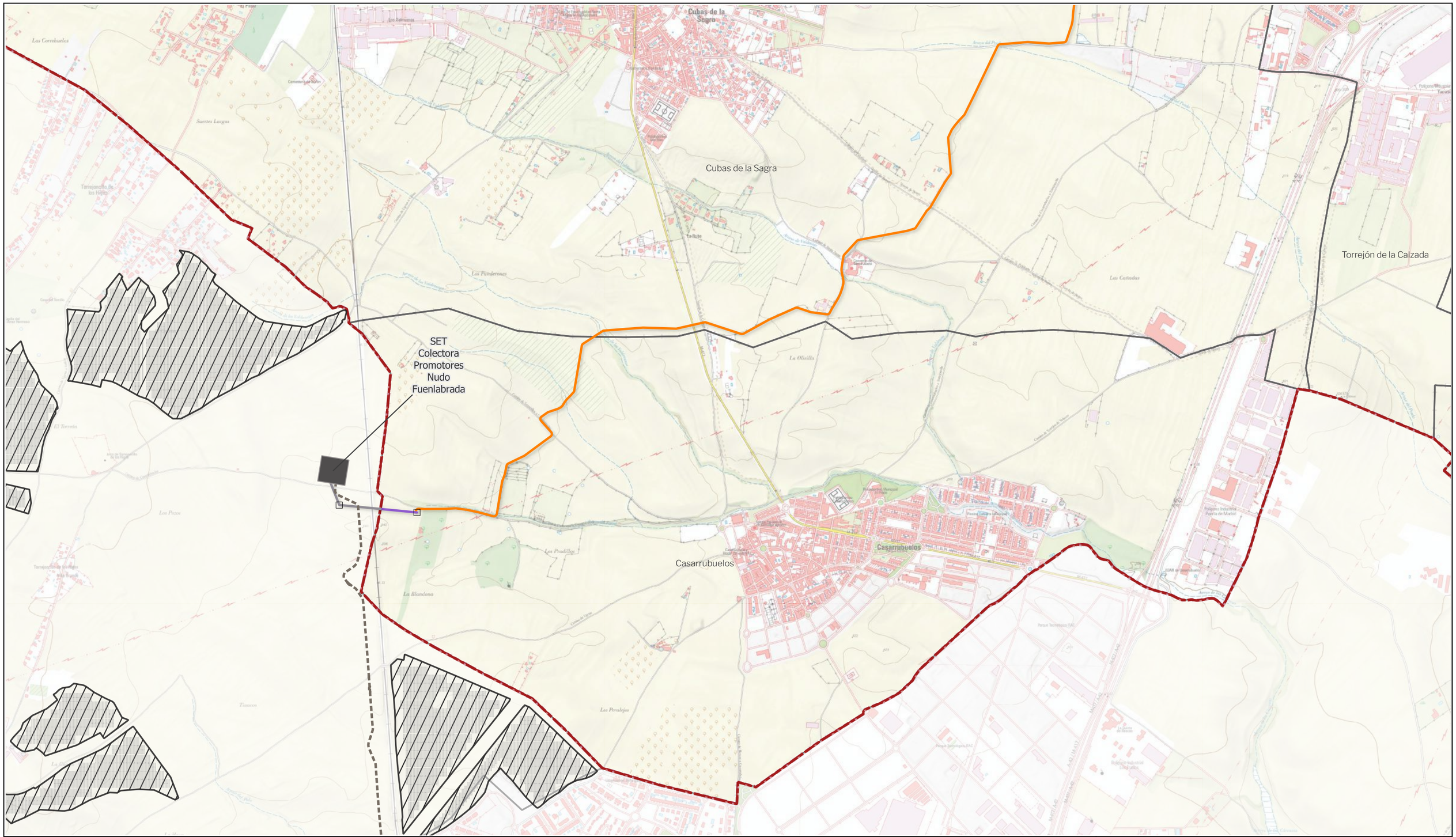

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

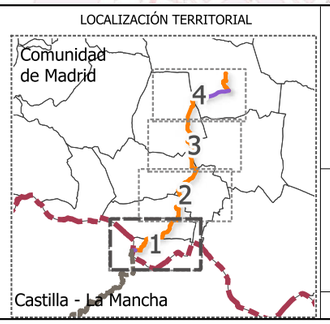

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Ubicación

I.1.1

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

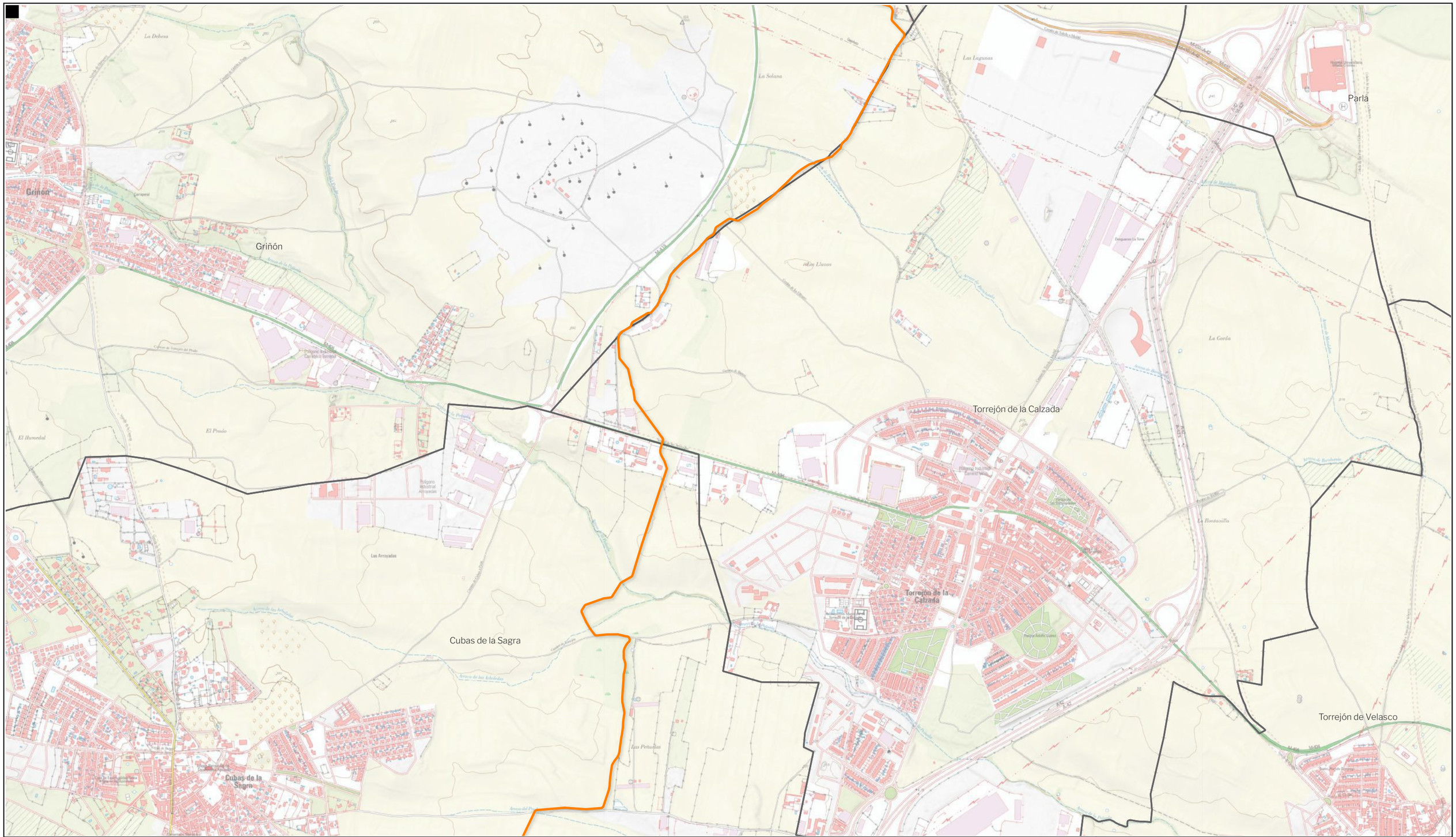

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Ubicación

I.1.2

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

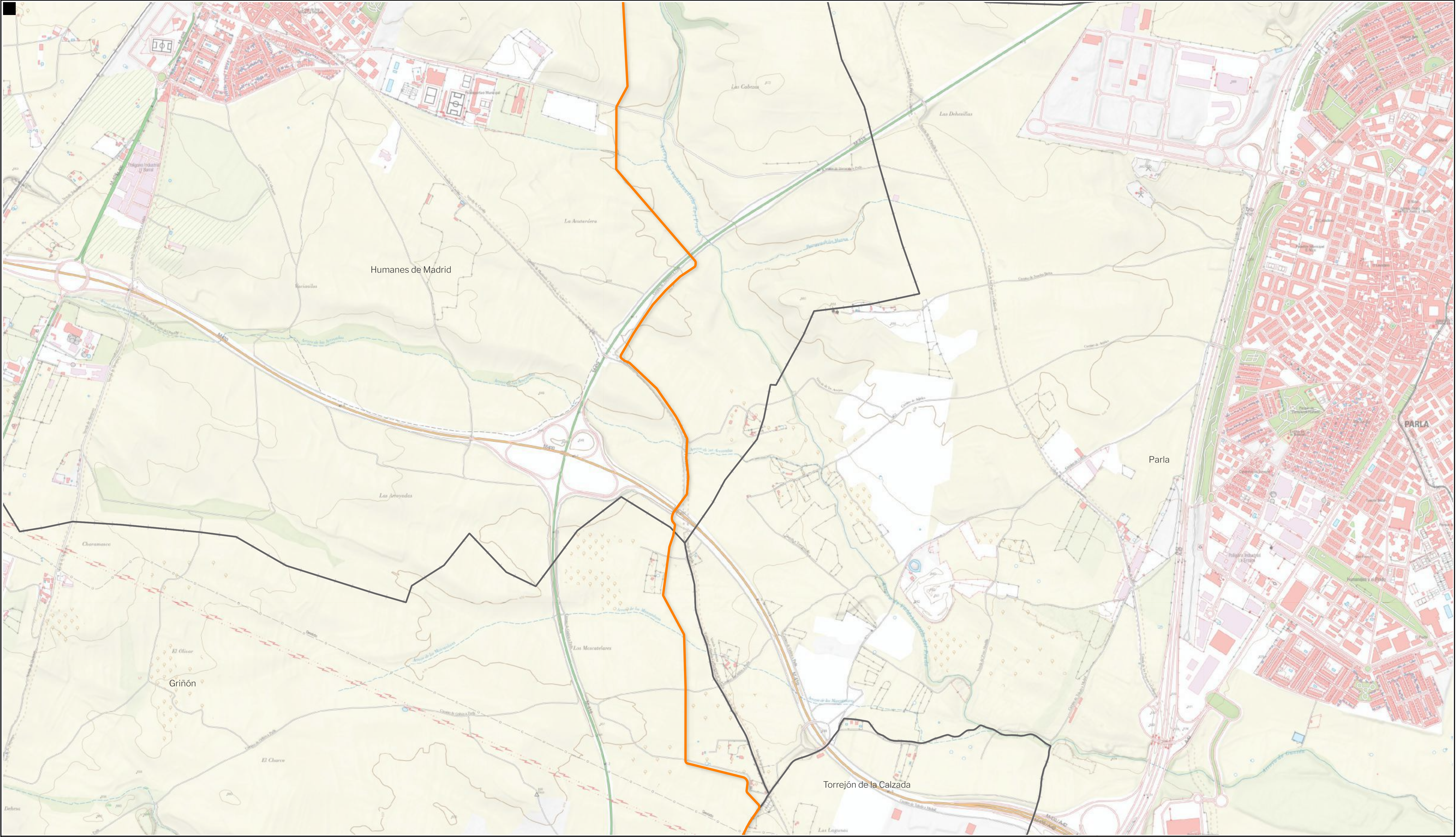

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

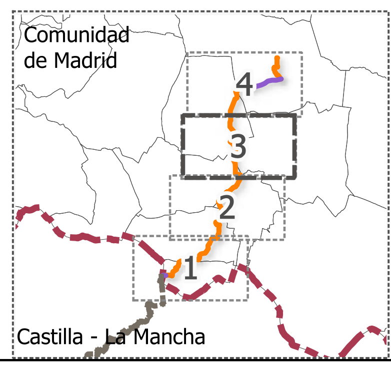

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Ubicación

I.1.3

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

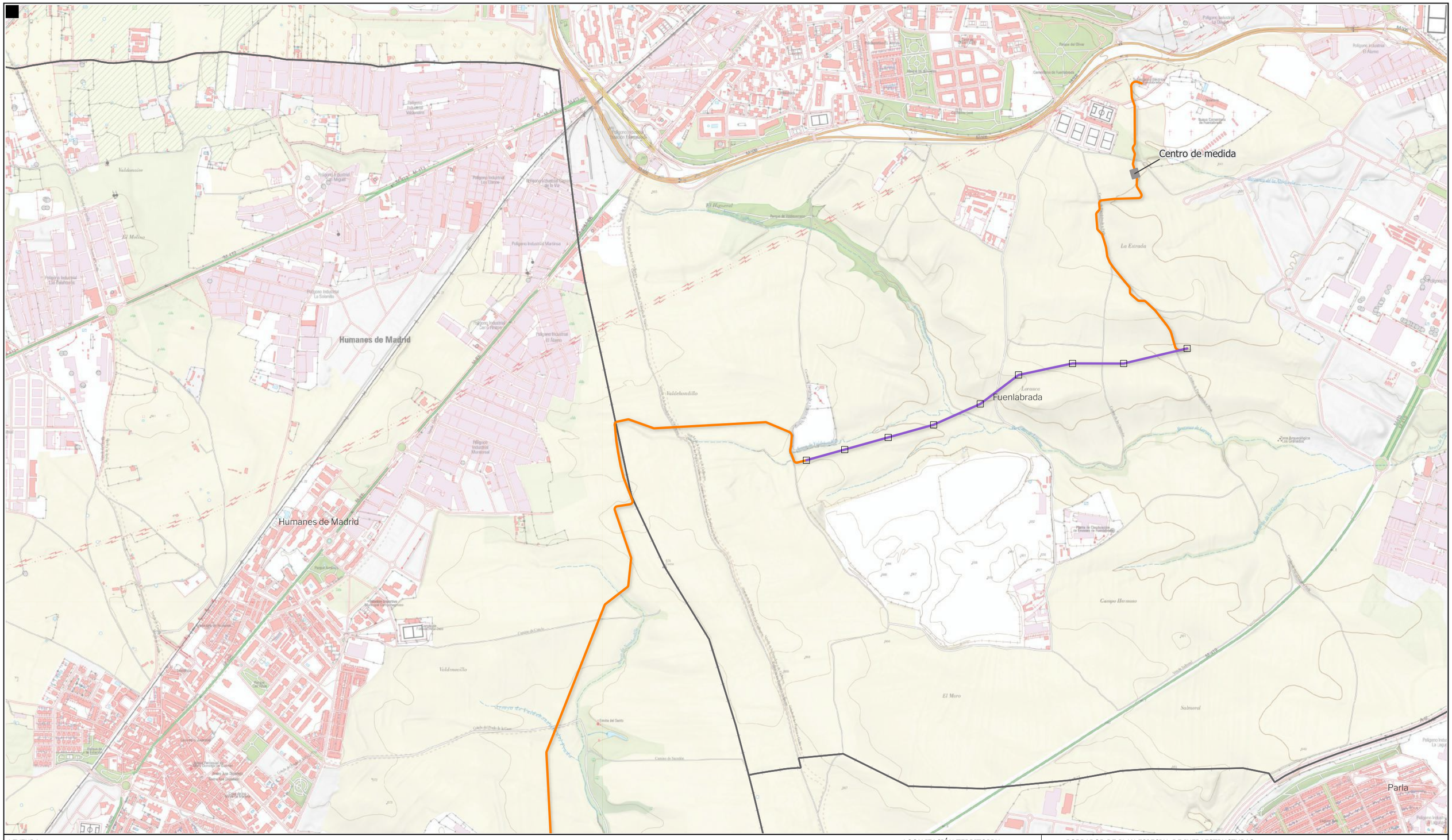

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea aérea

Línea subterránea

Centro de medida

Apoyos

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

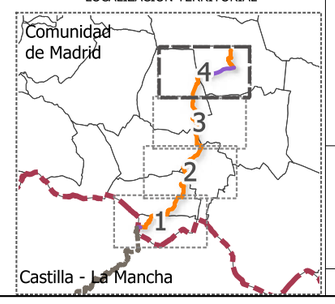

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Ubicación

I.1.4

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

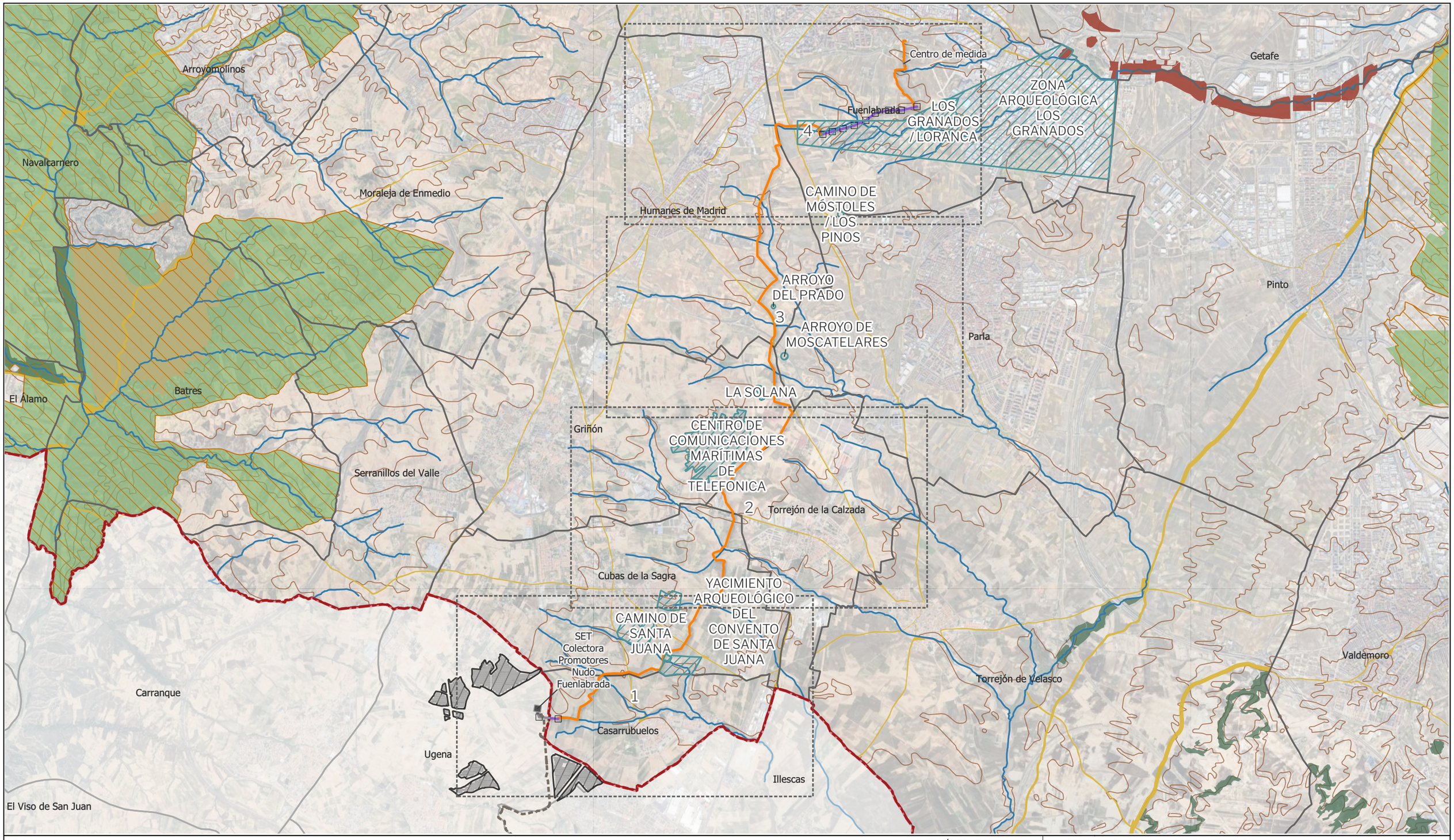

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Afecciones ambientales

- Bienes de Interés Cultural (BIC)
- Cauces (asociado: DPH, Zona Policía, Servidumbre)
- Espacios Naturales Protegidos
- Montes Forestales Periurbanos
- Montes Preservados
- Montes Utilidad Pública
- Red Natura 2000
- Vías Pecuarias

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

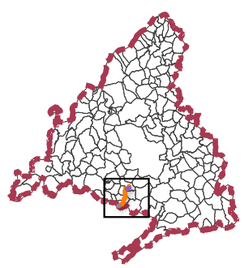

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Afecciones ambientales

I.2.0

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 60.000 en A3	2315	0 1 km	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

LOS MORENOS (S-11)

CAMINO DE SANTA JUANA

Cubas de la Sagra

CONVENTO DE SANTA JUANA

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CONVENTO DE SANTA JUANA

Torrejón de la Calzada

SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Ugena

Casarrubuelos

Illescas

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Afecciones ambientales

- Altimetría (curvas cada 20 m)
- Cauces (asociado: DPH, Zona Policía, Servidumbre)
- Bienes de Interés Cultural (BIC)
- Corredores primarios
- Vías Pecuarias

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Afecciones ambientales

I.2.1

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

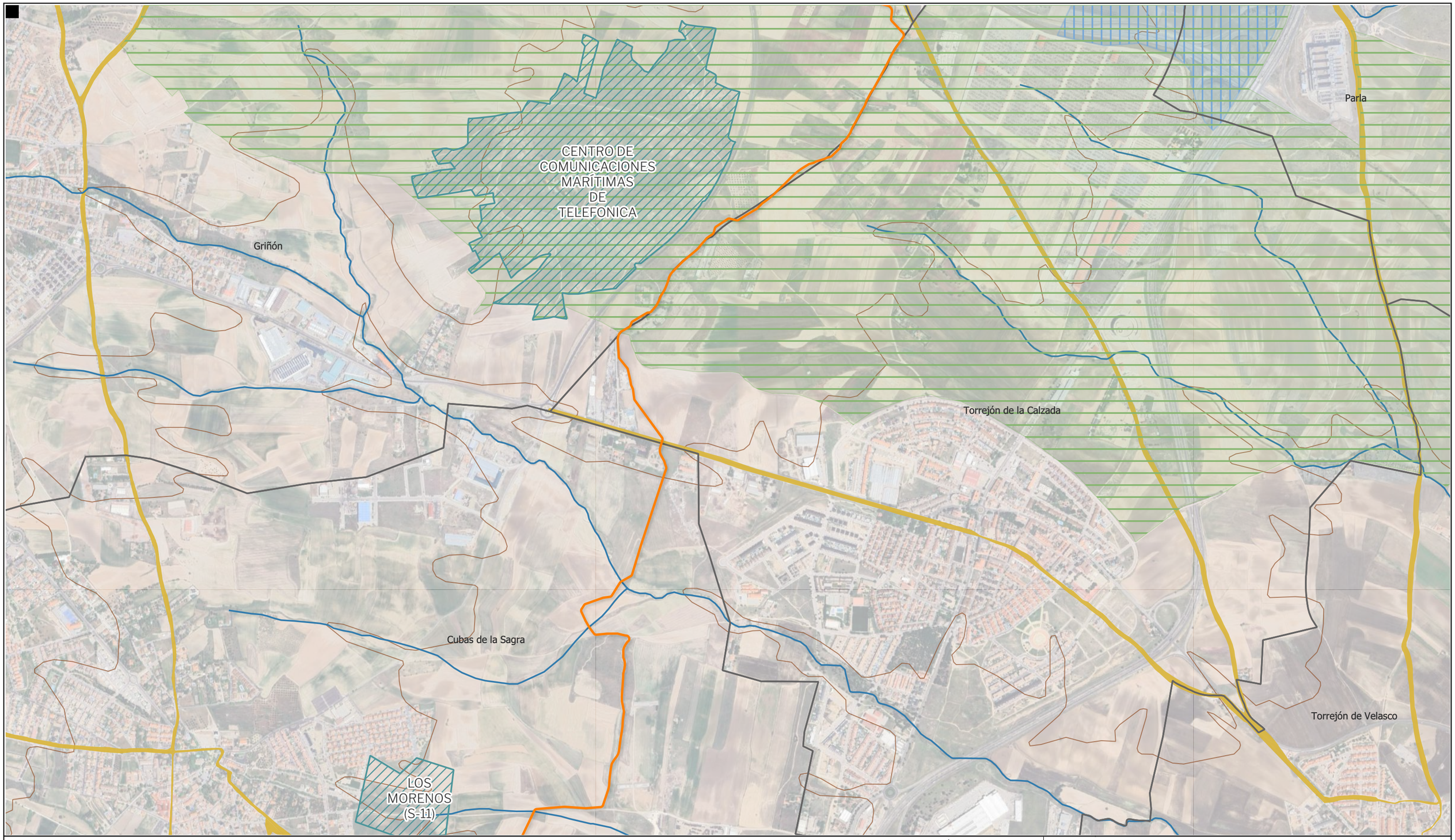

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea subterránea

Afecciones ambientales

- Altimetría (curvas cada 20 m)
- Cauces (asociado: DPH, Zona Policía, Servidumbre)
- Bienes de Interés Cultural (BIC)
- Corredores primarios
- Corredores secundarios
- Vías Pecuarias

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

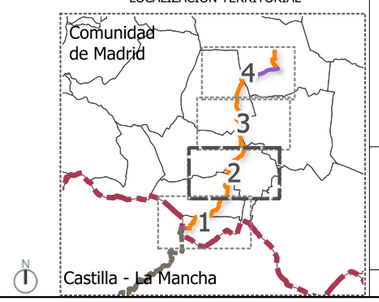

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Afecciones ambientales

I.2.2

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

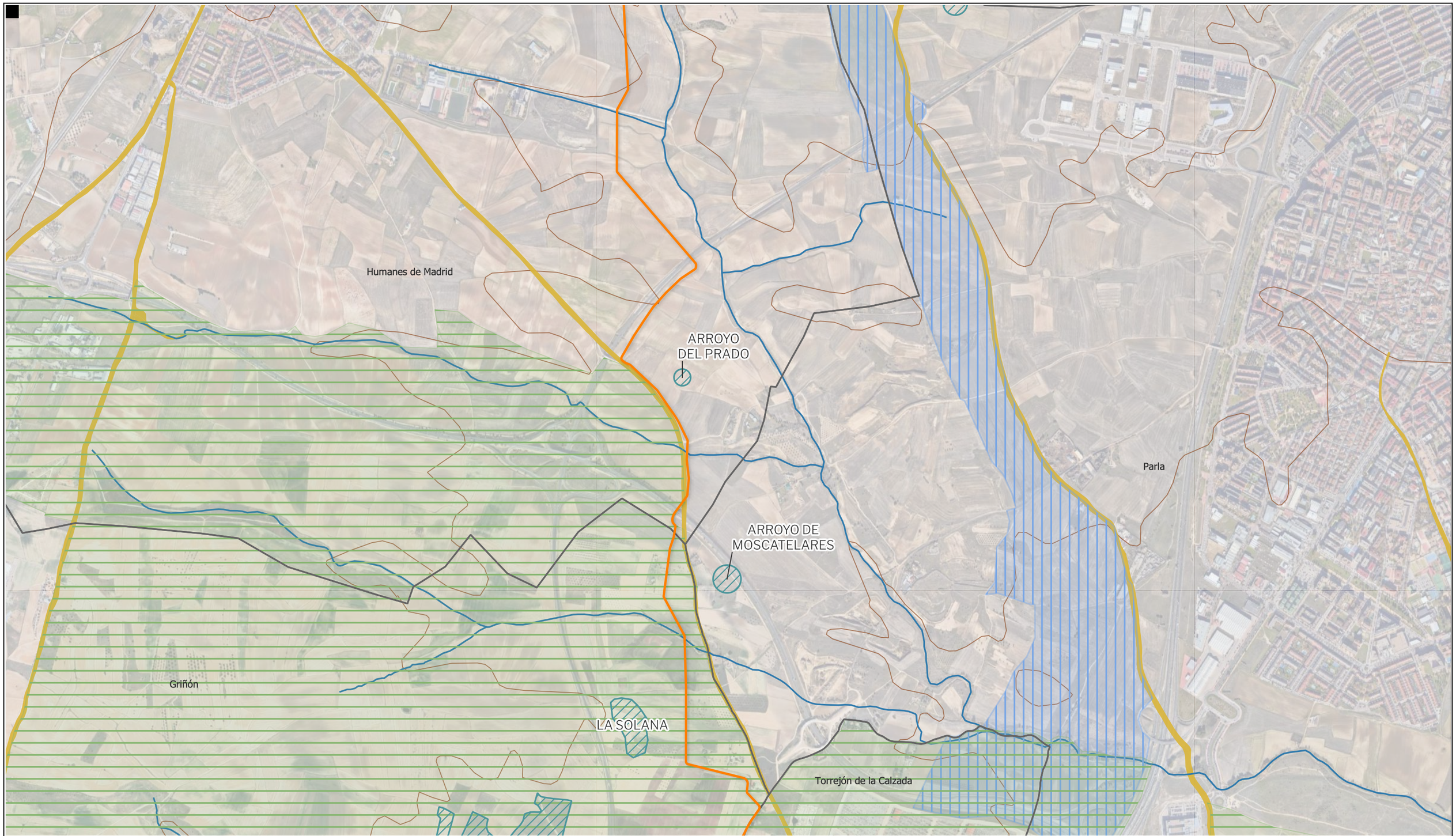

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea subterránea

Afecciones ambientales

- Altimetría (curvas cada 20 m)
- Cauces (asociado: DPH, Zona Policía, Servidumbre)
- Bienes de Interés Cultural (BIC)
- Corredores primarios
- Corredores secundarios
- Vías Pecuarias

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Afecciones ambientales

I.2.3

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Centro de medida

Fuenlabrada

LOS GRANADOS /LORANCA

ZONA ARQUEOLÓGICA LOS GRANADOS

Humanes de Madrid

CAMINO DE MÓSTOLES /LOS PINOS

Parla

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos

Afecciones ambientales

- Altimetría (curvas cada 20 m)
- Cauces (asociado: DPH, Zona Policía, Servidumbre)
- Bienes de Interés Cultural (BIC)
- Corredores secundarios
- Vías Pecuarias

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

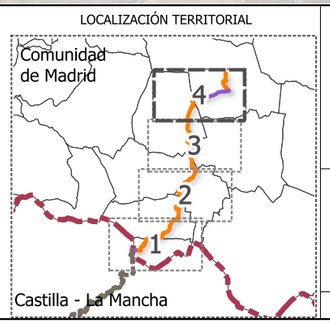

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Afecciones ambientales

I.2.4

ESCALA 1: 15.000 en A3

PROYECTO 2315

ESCALA GRÁFICA 0 100 200 m

FECHA Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM

David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

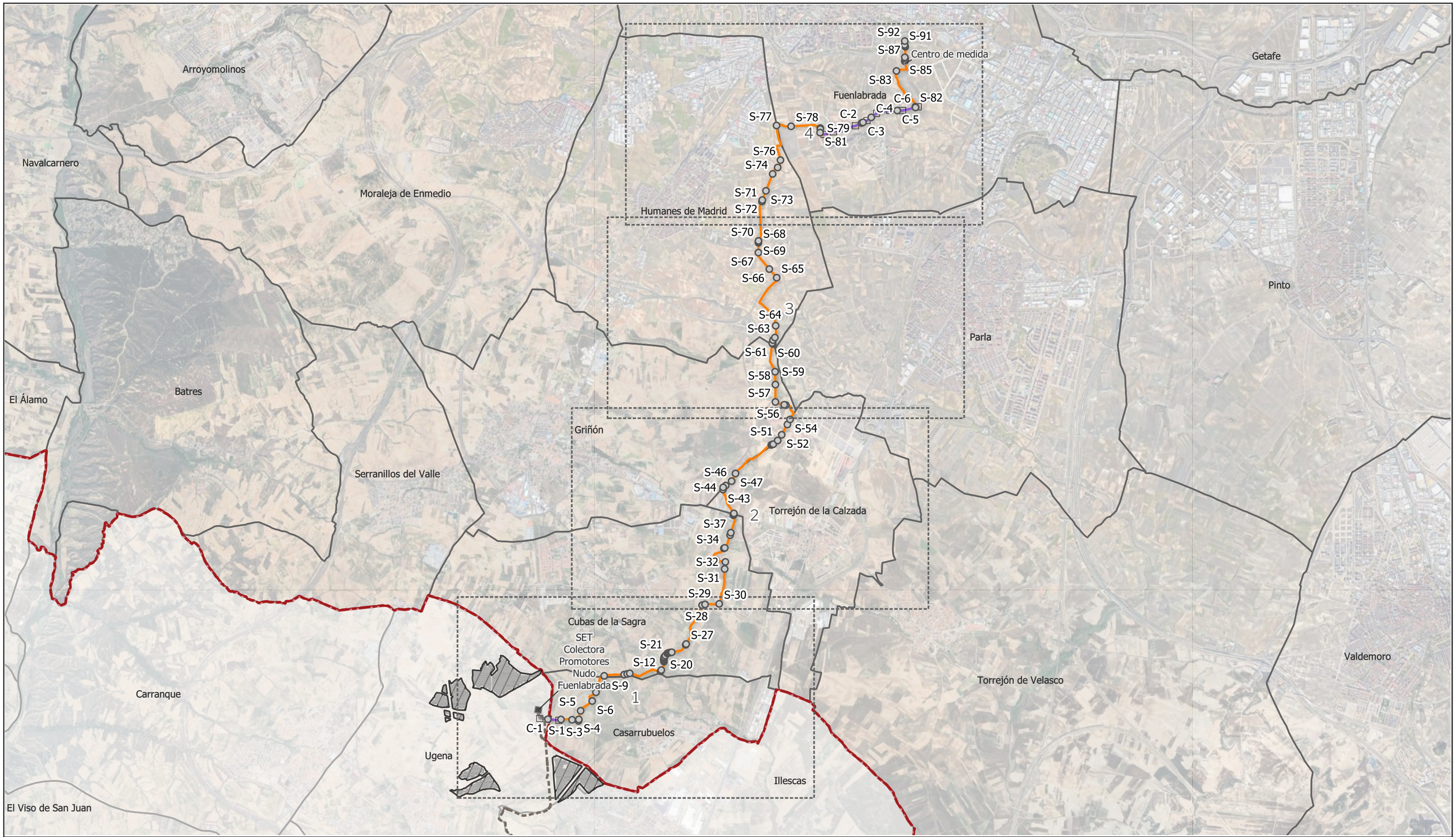

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

- Cruzamientos y soterramientos

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

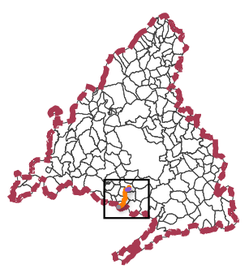

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Cruzamientos y soterramientos

I.3.0

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 60.000 en A3	2315	0 — 1 km	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Cubas de la Sagra

Torrejón de la Calzada

Ugena

Casarrubuelos

SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Ventana detalle

Ventana detalle
ESC 1: 2000

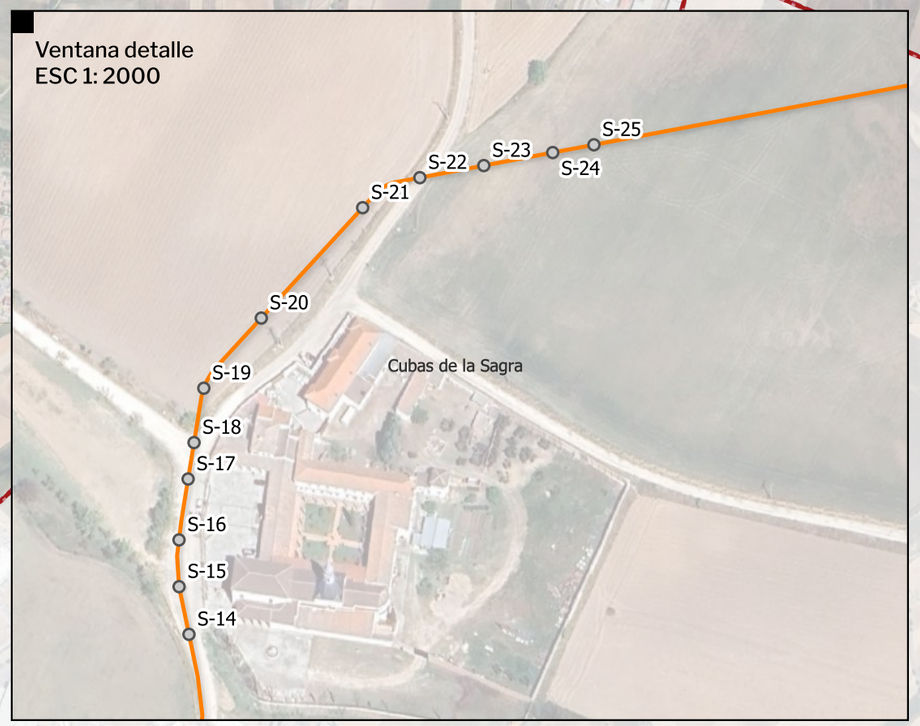

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)
- Cruzamientos

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

COD	Descripción
C-1	Línea ferrocarril 500
S-1	Camino de Casarrubuelos
S-2	LAAT 220kV
S-3	Arroyo de La Chorrera
S-4	LAAT 220kV
S-5	Arroyo (subterráneo) de La Chorrera
S-6	Camino de Serranillos a Casarrubuelos
S-7	Arroyo de La Chorrera
S-8	Arroyo de Los Valdemozos
S-9	LAMT
S-10	Carretera M-417 Griñón - Casarrubuelos
S-11	Vereda de la Carrera
S-12	Camino Casarrubuelo al Convento
S-13	LABT
S-14	Arroyo de Valdeaños
S-15	Red de saneamiento

COD	Descripción
S-16	Red de saneamiento
S-17	Red de saneamiento
S-18	Camino de Santa Juana
S-19	Línea telecomunicaciones
S-20	LAMT
S-21	LAMT
S-22	Camino
S-23	Línea Telefónica
S-24	Red de Saneamiento
S-25	Red de Saneamiento
S-26	Vereda de Batres
S-27	Tubería de Abastecimiento
S-28	Arroyo del Prado
S-29	Camino de Cubas a Torrejón de la Calzada
S-30	Camino Cubas de la Sagra

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

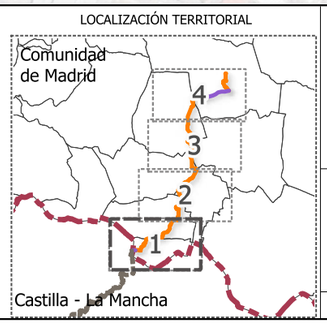

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Cruzamientos y soterramientos

I.3.1

ESCALA: 1: 15.000 en A3

PROYECTO: 2315

ESCALA GRÁFICA: 0 100 200 m

FECHA: Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM

David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

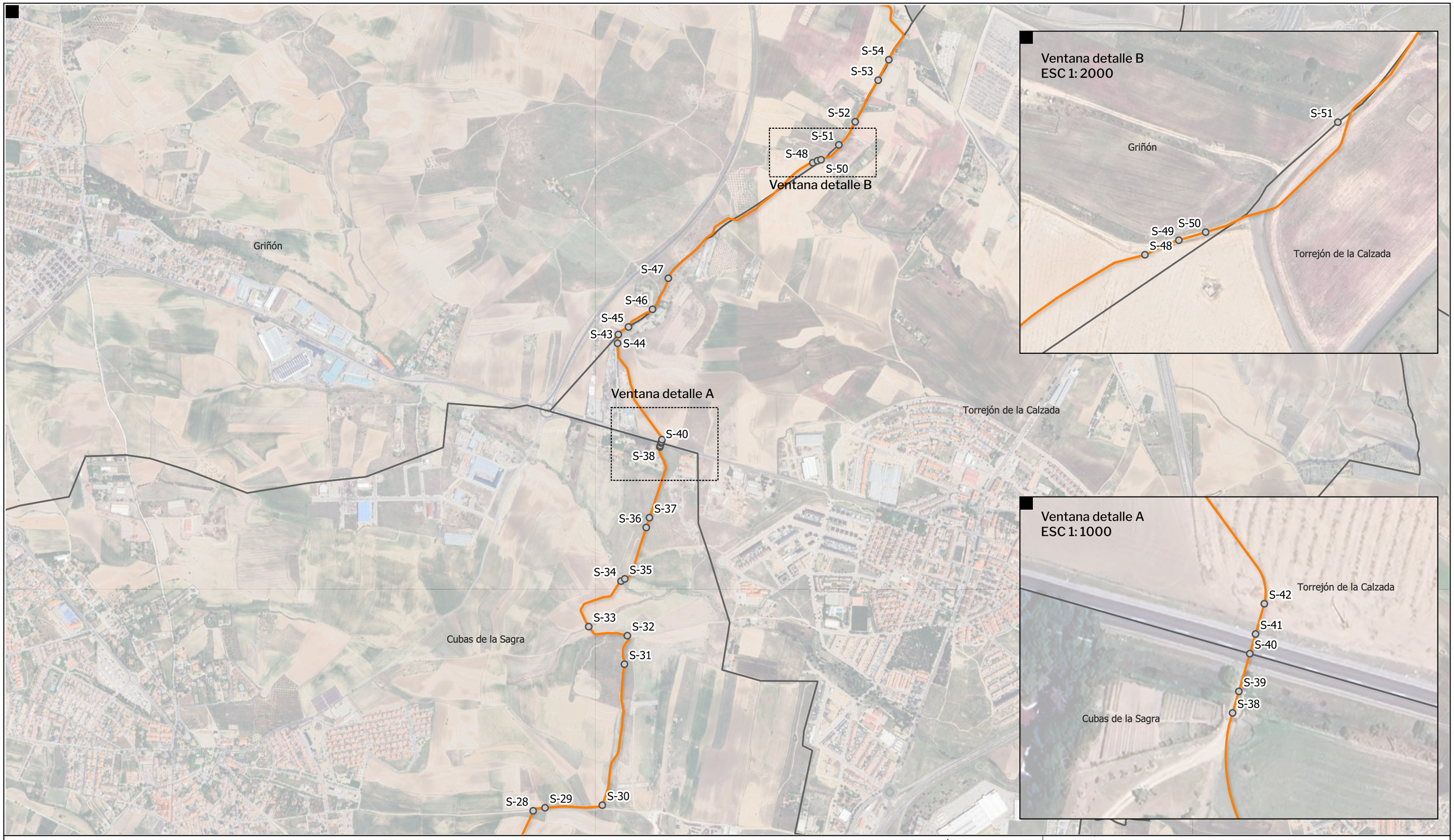

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Cruzamientos

COD	Descripción
S-28	Arroyo del Prado
S-29	Camino de Cubas a Torrejón de la Calzada
S-30	Camino Cubas de la Sagra
S-31	LAAT 45kV
S-32	Camino de Torrejón de la Calzada
S-33	Arroyo La Arboledas
S-34	Arroyo de la Peñuela
S-35	Red de saneamiento
S-36	Tubería de abastecimiento
S-37	Tubería de abastecimiento
S-38	LABT
S-39	Línea telecomunicaciones
S-40	Carretera M-404
S-41	Vereda de la Arroyadas

COD	Descripción
S-42	LAMT
S-43	Línea telecomunicaciones
S-44	Camino de Cubas a Parla
S-45	Línea telecomunicaciones
S-46	LABT
S-47	LABT
S-48	Camino
S-49	Arroyo de Barahondo
S-50	LABT
S-51	LAMT
S-52	LAMT
S-53	LAAT
S-54	Gasoducto

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Cruzamientos y soterramientos

I.3.2

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

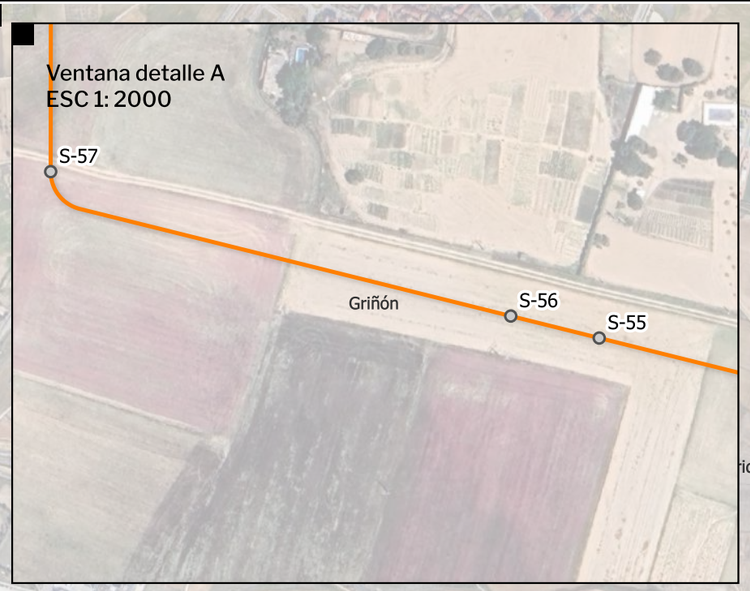

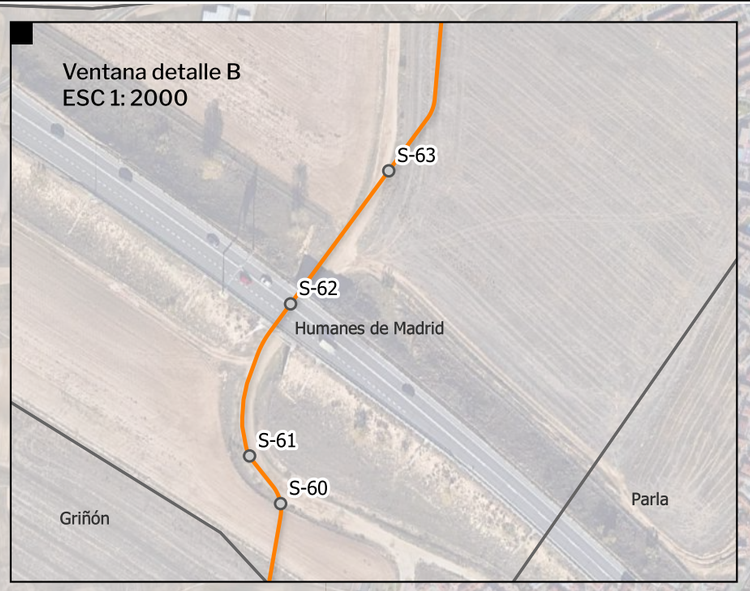

S-68
S-69
S-70
S-67
S-66
S-65
S-64
Ventana detalle B
S-63
S-62
S-61
S-60
S-59
S-58
Ventana detalle A
S-57
S-56
S-55
S-54
Griñón
Parla
Torrejón de la Calzada

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Cruzamientos

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

COD	Descripción
S-55	LAMT
S-56	LAMT
S-57	Camino
S-58	Camino
S-59	Arroyo de Mascatelares
S-60	Camino
S-61	LSBT
S-62	Carretera M-410
S-63	Vereda de Castilla
S-64	Arroyo de las Arroyadas
S-65	Carretera M419
S-66	LSAT 132 kV
S-67	Barranco del Prado
S-68	Colector C5A del Arroyo Culebro
S-69	Arroyo del Prado de la Casa
S-70	Camino

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Cruzamientos y soterramientos

I.3.3

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Ventana detalle
ESC 1: 3000

Ventana detalle

S-92
S-91
S-90
S-89
S-88
S-87
S-86
S-85
S-84
S-83
S-82
S-81
S-80
S-79
S-78
S-77
S-76
S-75
S-74
S-73
S-72
S-71
C-6
C-5
C-4
C-3
C-2
Fuenlabrada
Centro de medida
Parla

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos
- Cruzamientos

COD	Descripción
S-71	Arroyo de Guaten
S-72	Colada del Prado de la Casa
S-73	LAAT 45 kV
S-74	Camino de Curcio
S-75	Arroyo de Navahondilla
S-76	LAAT 45 kV
S-77	Arroyo de Valdehondillo
S-78	Vereda de la Panadera o de los Gallineros
S-79	Camino de la Fuente
S-80	LAAT 45 kV
S-81	Arroyo de Valdehondillo
S-82	Camino de Fuenlabrada a Parla
S-83	Barranco de la Aldehuela
S-84	LSAT

COD	Descripción
S-85	Tubería de abastecimiento
S-86	Camino
S-87	LAAT
S-88	Paralelismo a LSAT
S-89	Paralelismo a LSAT
S-90	Línea telecomunicaciones
S-91	LSAT
S-92	LSAT
C-2	Barranco de Loranca
C-3	Camino
C-4	Camino
C-5	Camino
C-6	Camino

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Cruzamientos y soterramientos

I.3.4

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

SINERGIAS DE:	Pfot/ Nº Expediente	SIA	NOMBRE	FUENTE Y ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
PEI NUDO FUENLABRADA	054	21/123	Cruz y Vega	Información actualizada conforme al P.E "Cruz y Vega", de marzo 2023
	433, 447 y 448		La Sagra I	Información relativa al Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

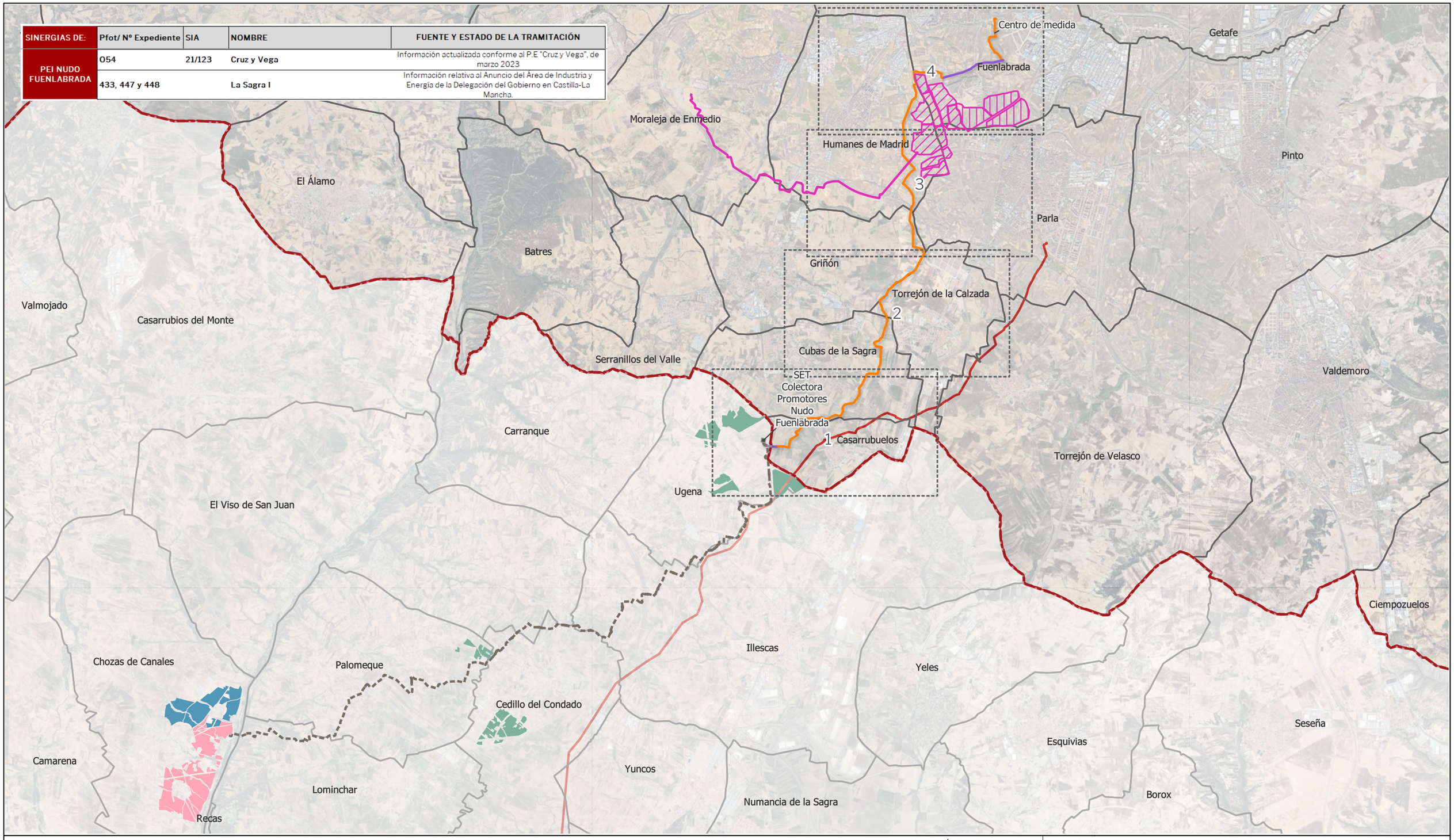

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea

- Centro de medida
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- PSFV Andrómeda
- PSFV Hércules
- PSFV Orión
- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Otros proyectos

***PFOT 054 AC- SIA21/123**

- PSFV Cruz
- PSFV La Vega
- LSAT

***PFOT 433, 447 y 448**

- LSAT

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

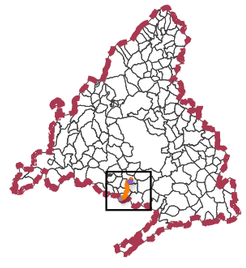

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Relación con otros planes de energía renovable

I.4.0

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 95.000 en A3	2315	0 1 km	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

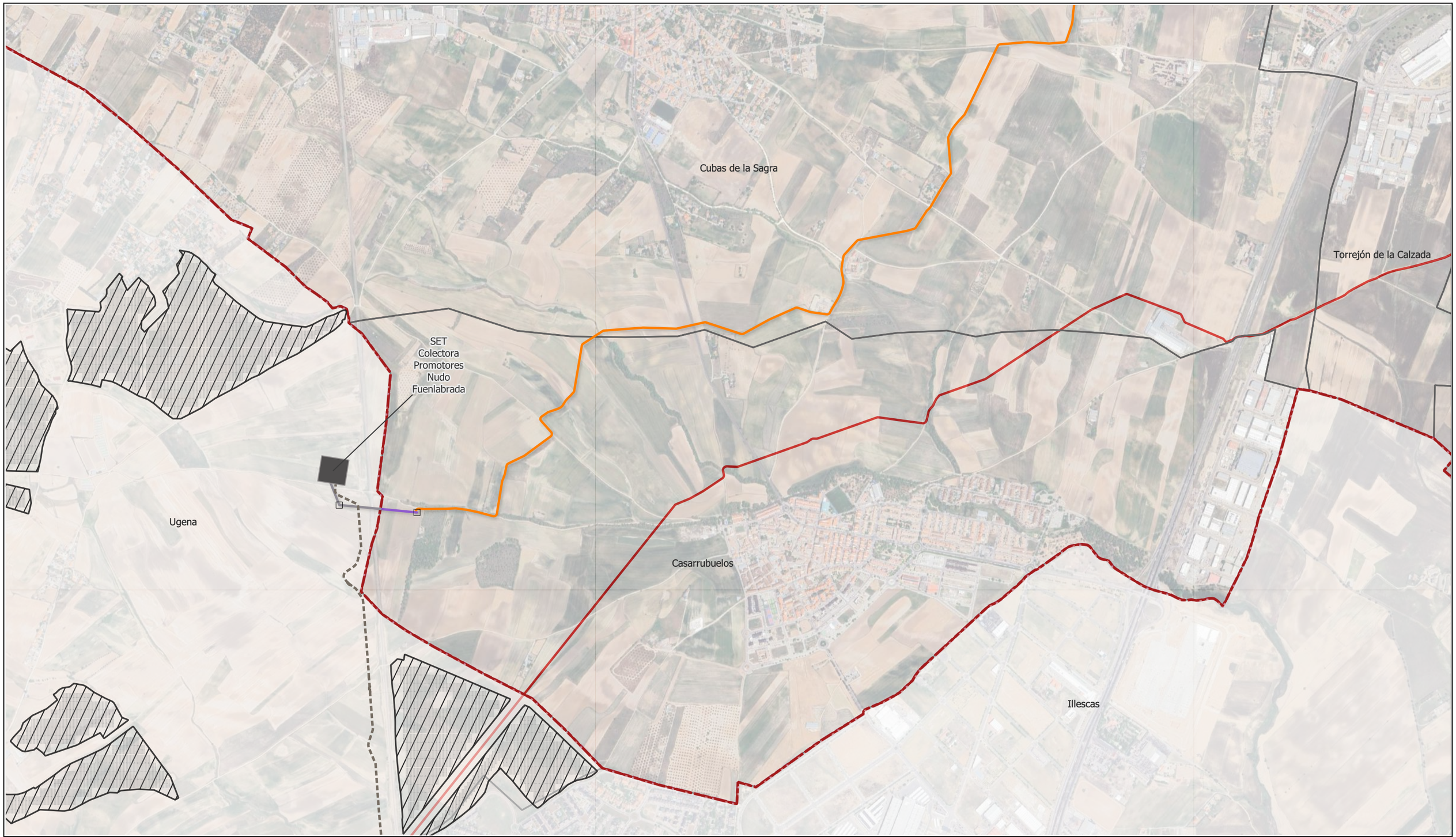

LEYENDA

Delimitaciones territoriales
- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE
- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI
- PSFV Hércules
- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Otros proyectos *PFOT 433, PFOT 447 y PFOT 448
- LSAT

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

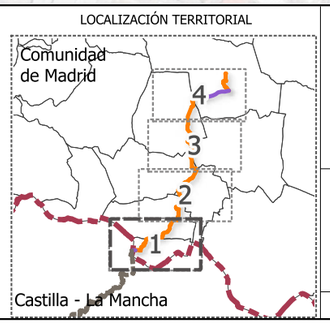

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Relación con otros planes de energía renovable

I.4.1

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Otros proyectos
***PFOT 433, PFOT 447 y PFOT 448**

LSAT

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Relación con otros planes de energía renovable

I.4.2

ESCALA: 1: 15.000 en A3

PROYECTO: 2315

ESCALA GRÁFICA: 0 100 200 m

FECHA: Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM

David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Humanes de Madrid

Parla

Griñón

Torrejón de la Calzada

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Otros proyectos
***PFOT 054 - SIA21/123 Cruz y Vega**

PSFV Cruz

PSFV La Vega

LSAT

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Relación con otros planes de energía renovable

I.4.3

ESCALA: 1: 15.000 en A3
PROYECTO: 2315
ESCALA GRÁFICA: 0 100 200 m
FECHA: Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

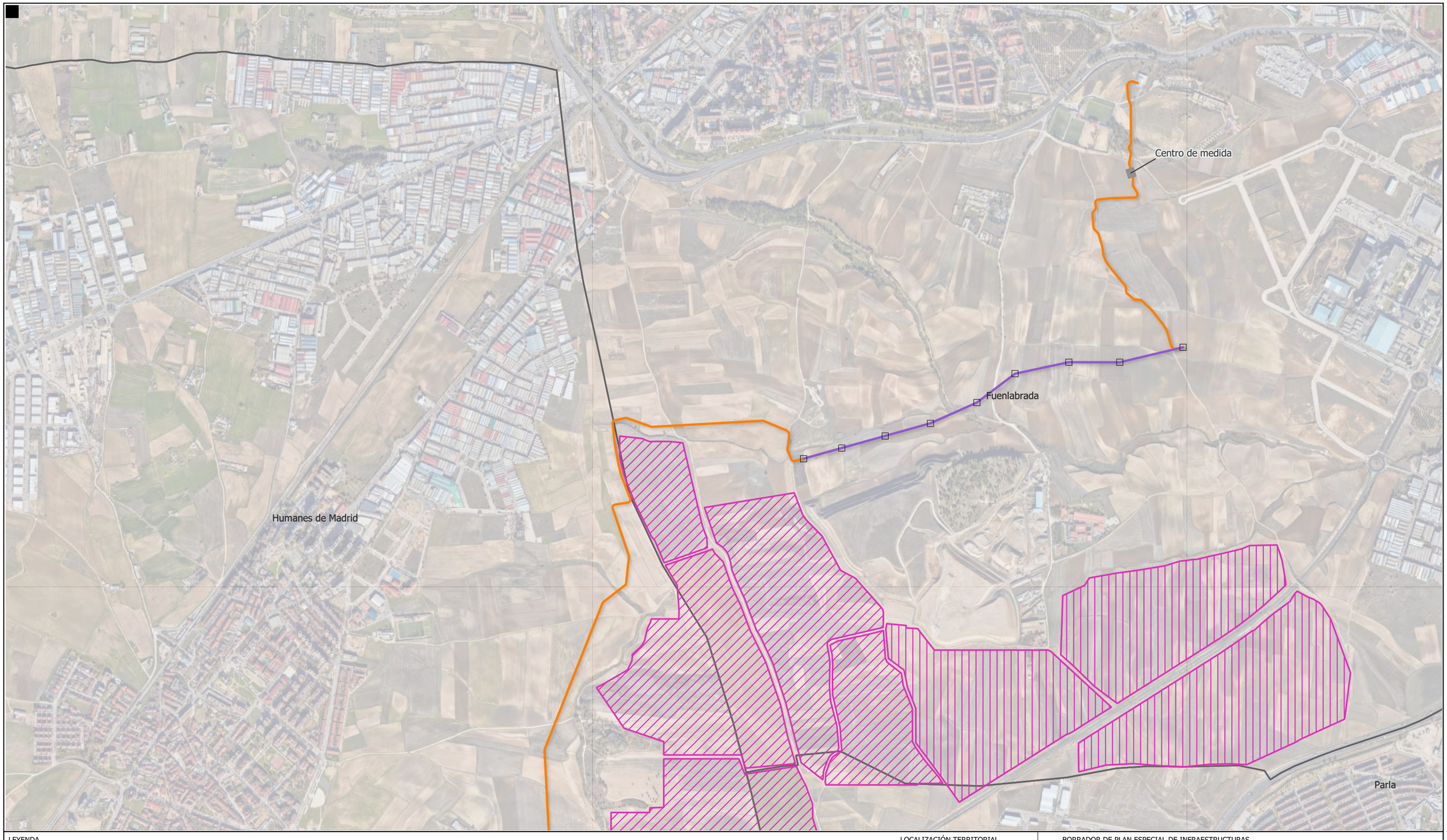

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea aérea

Línea subterránea

Centro de medida

Apoyos

Otros proyectos
***PFOT 054 - SIA21/123 Cruz y Vega**

PSFV Cruz

PSFV La Vega

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

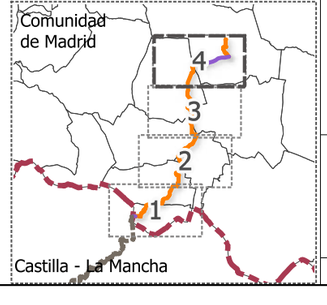

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Relación con otros planes de energía renovable

I.4.4

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Oriôn, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

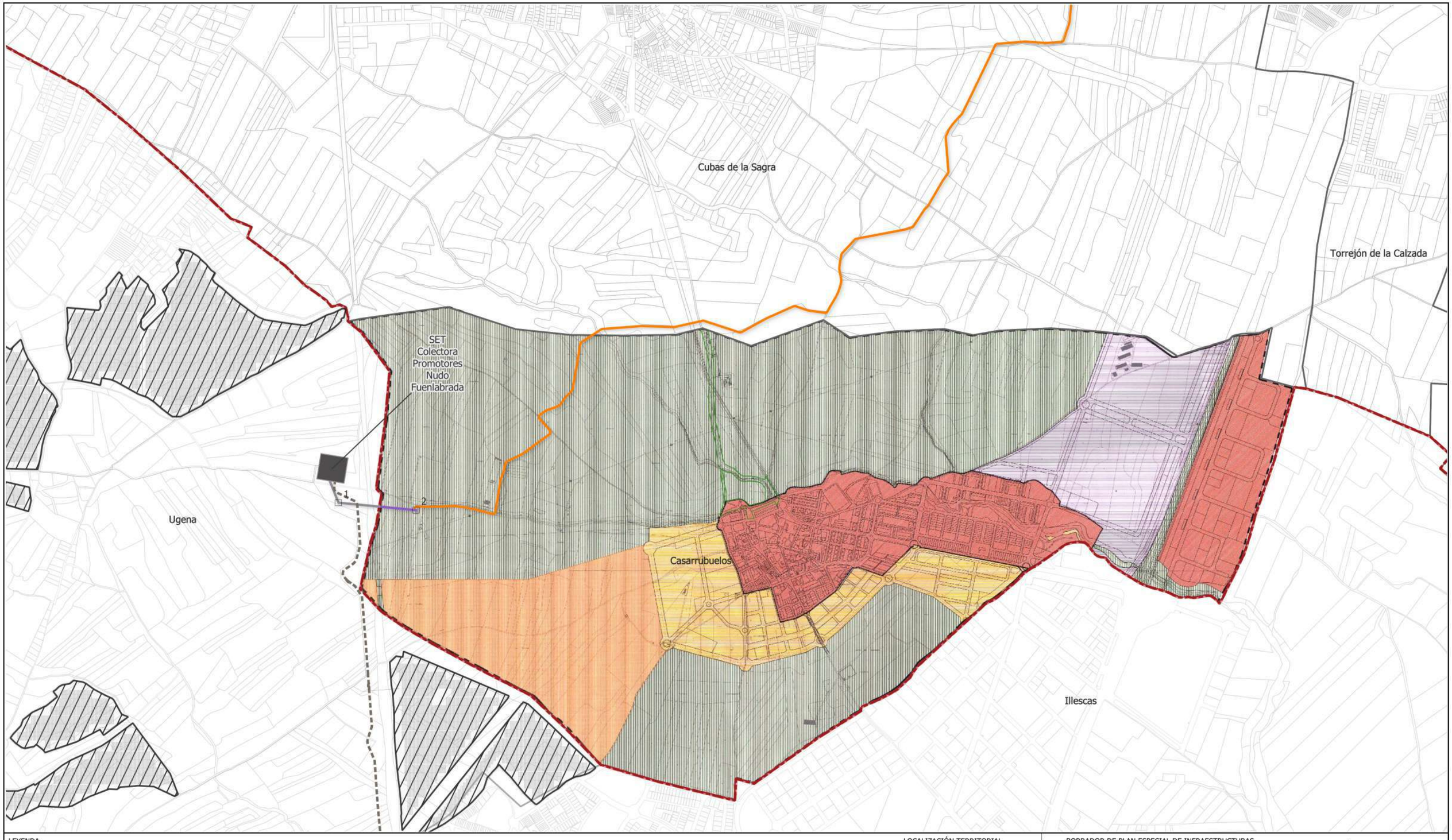

LEYENDA

Delimitaciones territoriales
- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE
- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI
- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Plan General 2007
- Suelo urbano consolidado
- Suelo urbanizable sectorizado residencial
- Suelo urbanizable sectorizado industrial
- Suelo urbanizable no sectorizado
- Suelo no urbanizable de protección

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Casarrubuelos

I.5.1.1

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

SET
Colectora
Promotores
Nudo
Fuenlabrada

1

2

Ugena

Casarrubuelos

Illescas

Torrejón de la Calzada

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos autonómicos
- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Apoyos
- Línea aérea (Fuera CAM)

Infraestructura que no es objeto de este PEI

- LSAT SET FV Andrómeda - Orión - SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada
- PSFV HERCULES
- LMT PSFV HERCULES
- SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

Normas subsidiarias 2003

Suelo urbano

- SUC Suelo urbano común
- API Suelo urbano planeamiento incorporado
- UE Suelo urbano en unidad de ejecución

Suelo urbanizable

- UZS Suelo urbanizable

Suelo no urbanizable no protegido

- SNUP Área de suelo no urbanizable protegido
- SNUEP 1 Suelo no urbanizable protegido por afección de
- SNUEP 2 Suelo no urbanizable protegido por vias pecuarias
- SNUEP 3 Suelo no urbanizable protegido por afección de
- SNUEP 4 Suelo no urbanizable protegido por afección de edafologico o grario

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

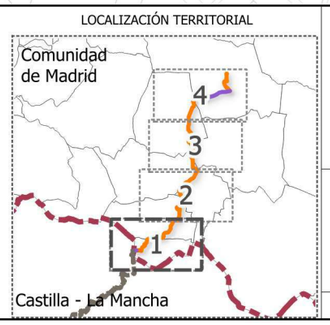

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Cubas de la Sagra

I.5.1.2

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

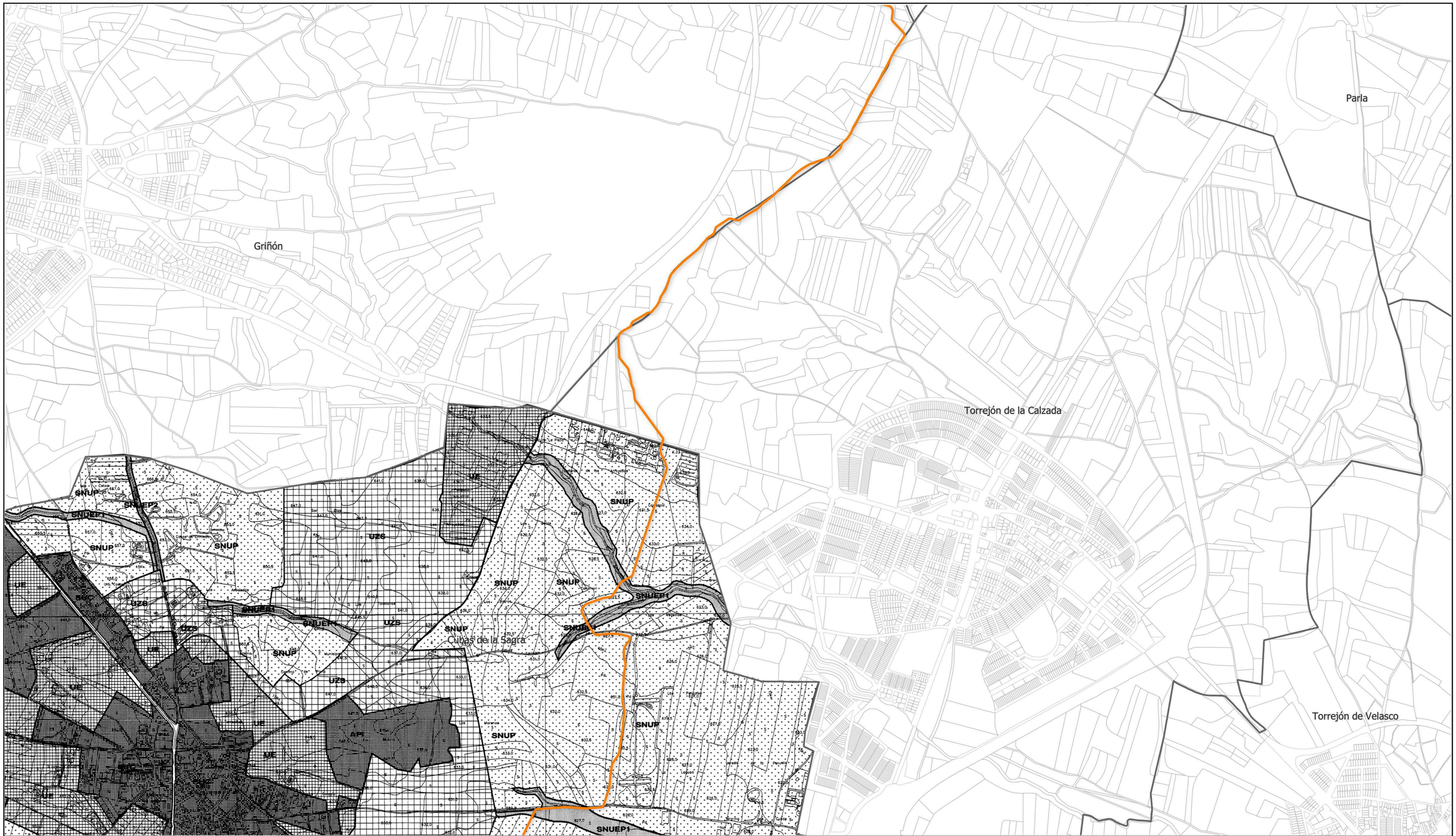

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Normas subsidiarias 2003

Suelo urbano

- SUC Suelo urbano común
- API Suelo urbano planeamiento incorporado
- UE Suelo urbano en unidad de ejecución

Suelo urbanizable

- UZS Suelo urbanizable

Suelo no urbanizable no protegido

- SNUP Área de suelo no urbanizable protegido
- SNUEP 1 Suelo no urbanizable protegido por afección de
- SNUEP 2 Suelo no urbanizable protegido por vias pecuarias
- SNUEP 3 Suelo no urbanizable protegido por afección de
- SNUEP 4 Suelo no urbanizable protegido por afección de edafologico o grario

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

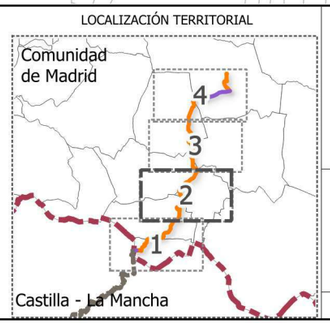

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Cubas de la Sagra

I.5.2.1

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

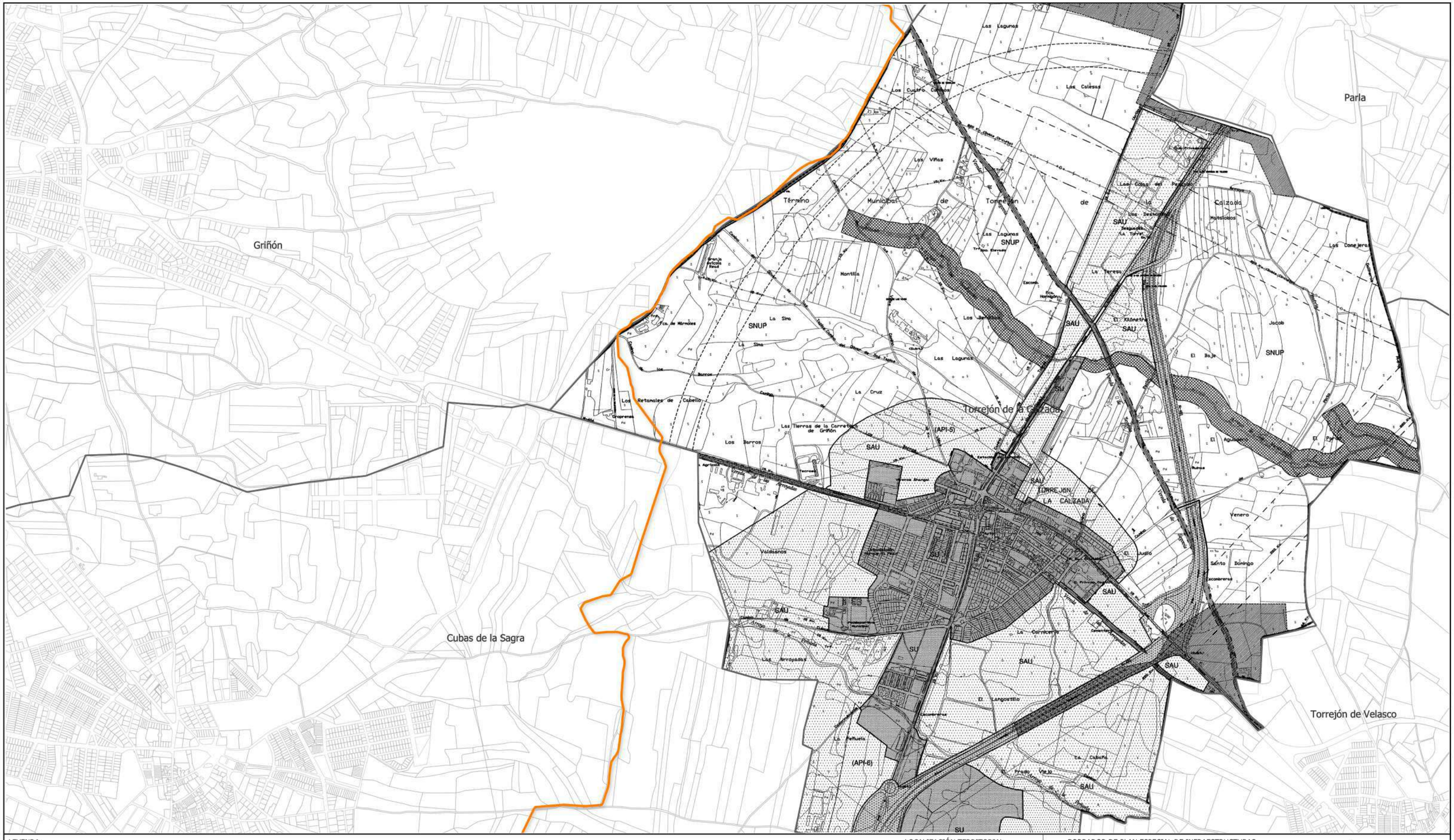

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Normas Subsidiarias 2000

- Suelo urbano (SU)
- Suelo apto para urbanizar (SAU)
- S. General de Carretera

Suelo no urbanizable protegido

- Interés edafológico y agrícola
- Cauces y riberas
- Vias pecuarias
- Interés arqueológico

- Reserva infraestructuras
- Reserva ferrocarril

Vias pecuarias

- Reserva ferrocarril
- Cordel
- Itinerario de via pecuaria
- Itinerario alternativo de via pecuaria (proyectado)

Nota: Todo el SNU es protegido por su interés adafológico y agrícola, incluso en las zonas con otro tipo de protección adicional

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Planeamiento vigente. Torrejón de la Calzada

I.5.2.2

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL
Parque FV Hércules, S.L en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Parla

Torrejón de la Calzada

Cubas de la Sagra

Torrejón de Velasco

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Normas subsidiarias 1994

Suelo urbano

Suelo apto para urbanizar

Suelo no urbanizable

Común

Suelo no urbanizable especialmente protegido

Valor ecológico

Protección cauces y vaguadas

Valor paisajístico

Vias pecuarias

Reserva de infraestructuras

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Griñón

I.5.2.3

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

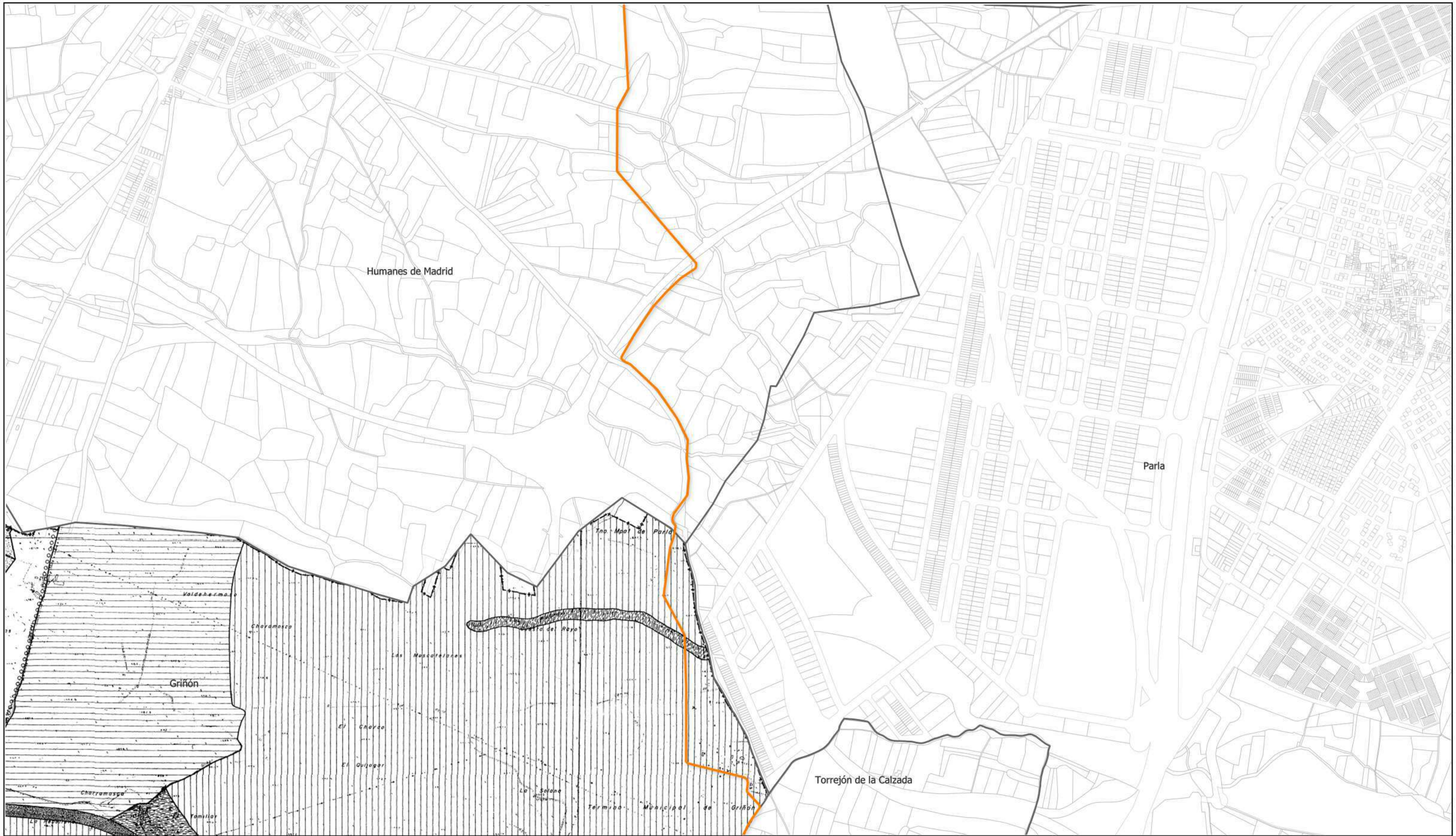

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Normas subsidiarias 1994

Suelo urbano

Suelo apto para urbanizar

Suelo no urbanizable

Común

Suelo no urbanizable especialmente protegido

Valor ecológico

Protección cauces y vaguadas

Valor paisajístico

Vias pecuarias

Reserva de infraestructuras

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO

Planeamiento vigente. Griñón

I.5.3.1

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO SC

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM

David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

REPSOL

Promotor
Promotor

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea subterránea

Normas subsidiarias 1992

Suelo urbano

Suelo urbanizable

SNU Suelo no urbanizable común

PC Suelo no urbanizable protección de cauces

PV Suelo no urbanizable protección veredas

FC Suelo no urbanizable protección ferrocarril

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Humanes de Madrid

I.5.3.2

ESCALA 1: 15.000 en A3 | PROYECTO 2315 | ESCALA GRÁFICA 0 100 200 m | FECHA Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

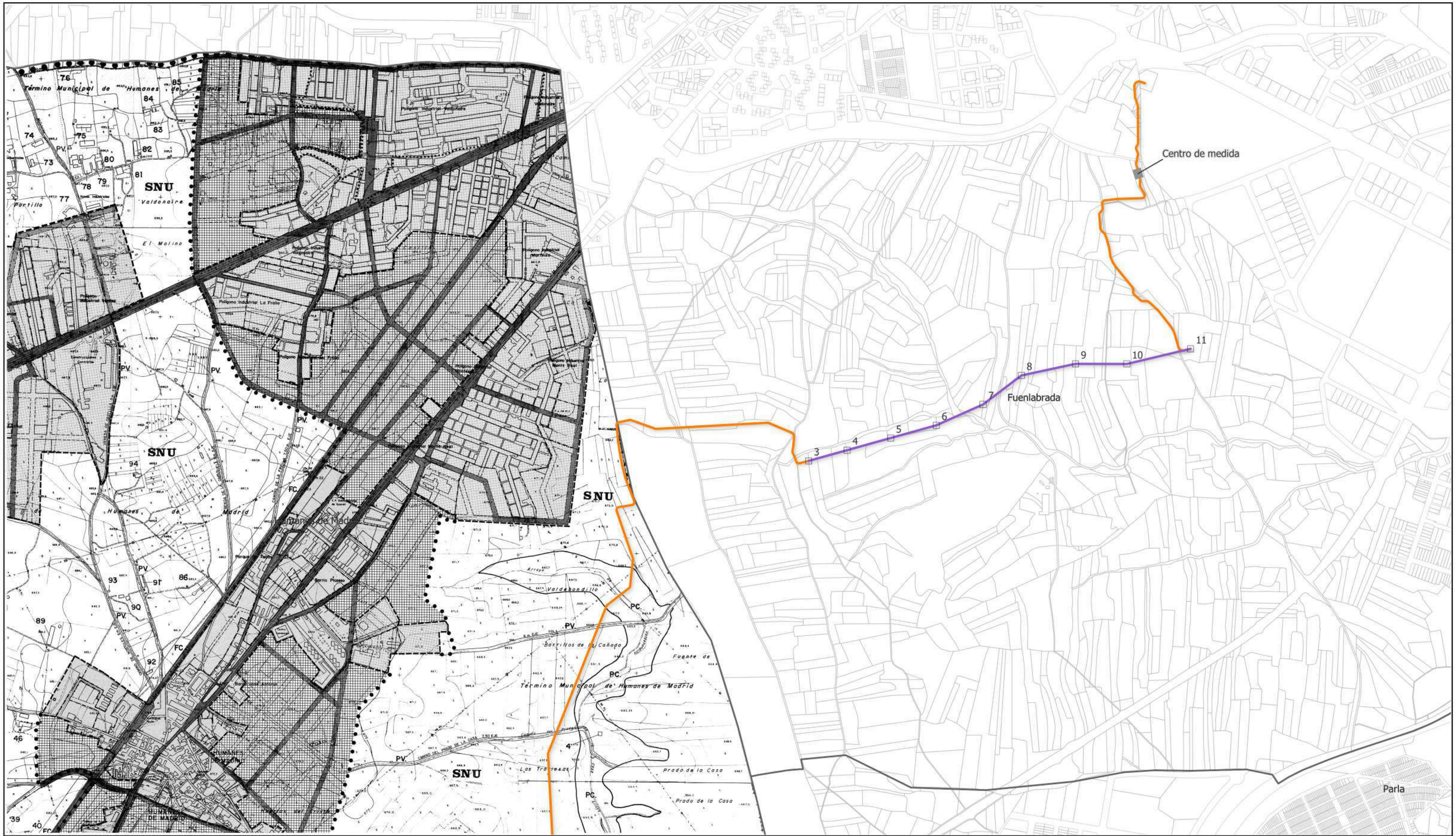

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

- Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica LASAT 220 kV SET Colectora Promotores Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

- Línea aérea
- Línea subterránea
- Centro de medida
- Apoyos

Normas subsidiarias 1992

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- **SNU** Suelo no urbanizable común
- **PC** Suelo no urbanizable protección de cauces
- **PV** Suelo no urbanizable protección veredas
- **FC** Suelo no urbanizable protección ferrocarril

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Humanes de Madrid

I.5.4.1

ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA	FECHA
1: 15.000 en A3	2315	0 100 200 m	Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

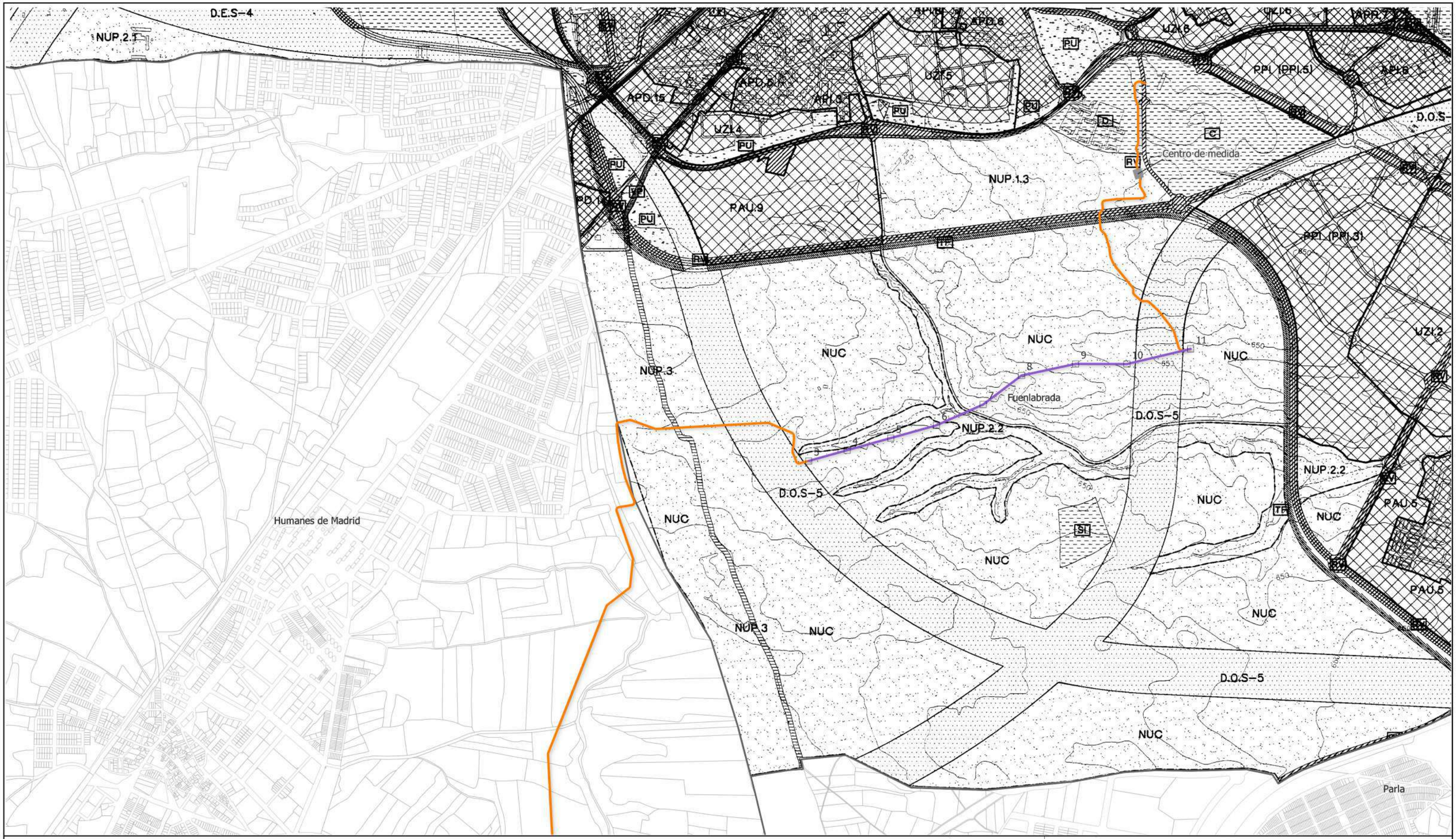

LEYENDA

Delimitaciones territoriales

Recintos municipales

Nueva Infraestructura Eléctrica
LASAT 220 kV SET Colectora Promotores
Nudo Fuenlabrada- SE Fuenlabarda REE

Línea aérea

Línea subterránea

Centro de medida

Apoyos

Revisión y adaptación del Plan General 1999

SUELO URBANO
- CONSOLIDADO
- APJ INCORPORADO
- APQ DIFERENCIADO
- APR REMITIDO

SUELO URBANIZABLE
- UZI INCORPORADO
- PPI PROGRAMADO 1º CUATRIENIO
- PPS PROGRAMADO 2º CUATRIENIO
- PAU NO PROGRAMADO

SUELO NO URBANIZABLE
- NUC COMUN
- NUP.1 PROTECCION URBANISTICA
- NUP.2 PROTECCION AMBIENTAL
- NUP.3 PROTECCION VIAS PECUARIAS

SISTEMAS GENERALES
- DISTRIBUIDOR REGIONAL
- RV RED VIARIA
- RF RED FERROVIARIA

- PU PARQUE URBANO
- PM PARQUE METROPOLITANO
- VP ESPACIOS LIBRES VIAS PECUARIAS
- D DEPORTIVO
- U UNIVERSIDAD
- H HOSPITAL
- SC CULTURAL
- C CEMENTERIO
- SI PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- SE SUBESTACION ELECTRICA

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

BORRADOR DE PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN "NUDO FUENLABRADA"

TÍTULO DEL PLANO
Planeamiento vigente. Fuenlabrada

I.5.4.2

ESCALA
1: 15.000 en A3

PROYECTO
2315

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 m

FECHA
Mayo 2024

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
REPSOL
Parque FV Hércules, S.L
en representación de:
- Parque FV Orión, S.L. y
- ISC Greenfield 19, S.L.

Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu